



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N°3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 299/2025

QUE APRUEBA EL NORMOGRAMA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - VERSIÓN 4.

Coronel Oviedo, 04 de agosto del 2025

VISTO: El Memorándum MECIP N° 029/2025, proveniente de la Dirección del MECIP del Rectorado, a través del cual solicita la aprobación del Normograma del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su versión 4.

La Resolución CGR N° 377/2016 – "Por la cual adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015".

La Ley N° 3385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo".

CONSIDERANDO: Que, el Normograma del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, contiene el compendio actualizado de leyes, reglamentos, resoluciones y demás disposiciones que rigen los subprocesos administrativos y académicos de esta institución. Así mismo, ha sido elaborado siguiendo los criterios de legalidad, vigencia normativa y pertinencia institucional, asegurando su alineación con el Plan Estratégico Institucional 2025–2029 y con los requerimientos de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015 para la gestión documental.

Que, la Ley N° 3385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", en su Artículo 19 establece: "De los deberes y atribuciones del Rector: Inc. f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad", que se ajusta a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Caaguazú

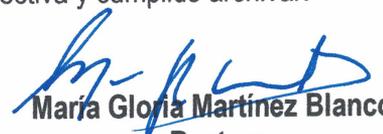
RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR el Normograma del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú - Versión 4, que debidamente sellado y rubricado forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Claudia Patricia Godoy Sosa
Secretaria General




María Gloria Martínez Blanco
Rectora

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py

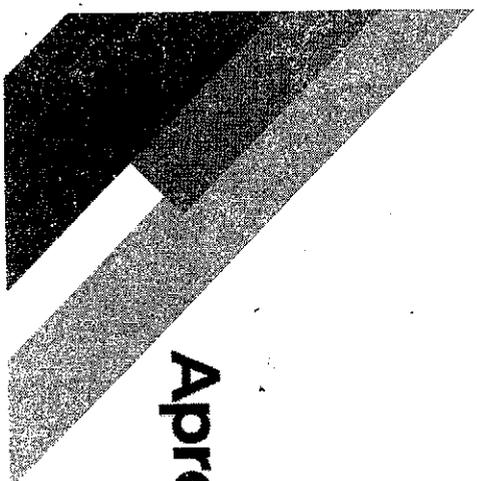


UNGA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAAGUAZÚ

NORMOGRAMA

VERSIÓN 4



RECTORADO

Aprobado por Resolución Rectorado N° 299/2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creado por Ley N° 1.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las diversas áreas del conocimiento a través de la academia; la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional e interacción y cooperación con el desarrollo sostenible, contribuyendo en una Universidad responsable hacia las instituciones de la región y del país."

NORMOGRAMA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – VERSIÓN 4

1. Introducción

El **Normograma del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA) Versión 4**, es una herramienta de gestión normativa que organiza y sistematiza todas las disposiciones legales, reglamentarias y resolutivas aplicables al funcionamiento del Rectorado y sus subprocesos académicos, administrativos y de gestión institucional.

Su elaboración responde a la necesidad de **fortalecer la transparencia, el control interno y la toma de decisiones basada en la legalidad**, facilitando la identificación y el cumplimiento de las obligaciones normativas vigentes para cada unidad del Rectorado. Asimismo, contribuye a la mejora continua de la gestión universitaria.

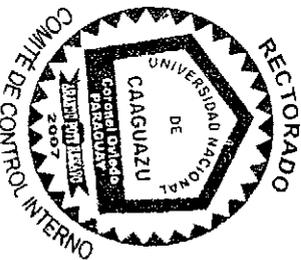
2. Marco Legal

El presente Normograma se sustenta en el conjunto de normas que rigen la educación superior en el Paraguay y la organización interna de la UNCA, entre las que se destacan:

1. **Constitución Nacional de la República del Paraguay (1992)**: Reconoce el derecho a la educación, la autonomía universitaria y los principios que rigen la función pública.
2. **Ley N° 1264/1998 – General de Educación**: Establece la estructura del sistema educativo nacional y la responsabilidad del Estado en la educación superior.
3. **Ley N° 4995/2013 – De Educación Superior**: Regula la creación, organización, funcionamiento y fiscalización de las universidades públicas y privadas.
4. **Ley N° N° 3198/2007 – Que crea la Universidad Nacional de Caaguazú**: Define la naturaleza jurídica, autonomía y estructura de gobierno de la UNCA.
5. **Ley N° 3385/07 - Que Aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo**: Organiza la estructura académica, administrativa y de gobierno universitario.
6. **Reglamentos Internos, Resoluciones del Rectorado y del Consejo Superior Universitario**: Disposiciones normativas específicas que regulan los subprocesos, procedimientos y competencias de las dependencias del Rectorado.

Este marco legal constituye la base sobre la cual se organiza el presente Normograma, asegurando que la gestión institucional del Rectorado se desarrolle conforme a los principios de calidad, eficacia y responsabilidad institucional.

Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General



María Gloria Martínez Blanco
Rectora

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP: 2025
COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

VERSION: 4

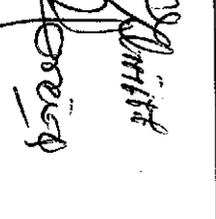
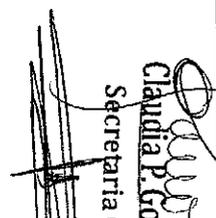
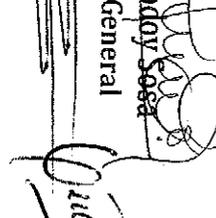
REQUISITO: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO: NORMOGRAMA

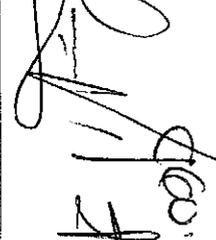
Macroproceso: GESTIÓN DE CONDUCCIÓN POLÍTICA Y OPERATIVA – GCPO 001

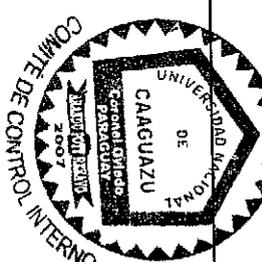
Proceso: CONDUCCIÓN INSTITUCIONAL (GCPO 01.1)

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Obligación	Subproceso al que Aplica	Cargo o responsable
Ley Nacional	N° 4995/2013 05/08/2013	Ley de Educación Superior	Cumplir con el marco legal que regula la organización, gobierno y funcionamiento de las universidades públicas del Paraguay.	Gestión de Conducción Política (GCPO 001.1.1)	Asamblea Universitaria, CSU, Rectora, Vicerrectora
Ley Nacional	N° 3198/07 04/05/2007	Que crea la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo	Cumplir con el marco legal de creación de la Universidad Nacional de Caaguazú	Gestión de Conducción Política (GCPO 001.1.1)	Asamblea Universitaria, CSU, Rectora, Vicerrectora
Ley Nacional	N° 3385/07 07/12/2007	Que Aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo	Cumplir con el marco legal que regula la organización, gobierno y funcionamiento de la Universidad Nacional de Caaguazú	Gestión de Conducción Política (GCPO 001.1.1)	Asamblea Universitaria, CSU, Rectora, Vicerrectora
Ley Nacional	N° 6715/2021 02/10/2021	De Procedimientos Administrativos	Cumplir con el marco legal que regula el Régimen Jurídico y el procedimientos de los actos administrativos	Gestión de Conducción Política (GCPO 001.1.1)	Asamblea Universitaria, CSU, Rectora, Vicerrectora
Ley Nacional	N° 7445/2025 20/01/2025 (entrada en vigor prevista a los 180 días)	De la Función Pública y del Servicio Civil	Cumplir con el marco legal que regula las disposiciones generales que rigen la función pública	Gestión de Conducción Política (GCPO 001.1.1)	Asamblea Universitaria, CSU, Rectora, Vicerrectora

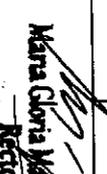









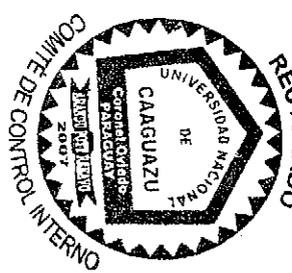

Claudia P. Godoy Sosa
 Secretaria General


Maria Gloria Martinez Blanco
 Rectora

Ley Nacional	N° 1535/1999	Ley de Administración Financiera del Estado	Cumplir con el marco legal que constituye la expresión financiera del plan de trabajo anual de los organismos y entidades del Estado	Gestión de Conducción Política (GCPO 001.1.1)	Asamblea Universitaria, CSU, Rectora, Vicerrectora
Ley Nacional	N° 7408/2024 29/12/2024	Ley que establece el Presupuesto General de la Nación para el año 2025	Definir la planificación, formulación, ejecución y evaluación de los ingresos y gastos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, a ser ejecutado en la UNCA	Gestión de Conducción Política (GCPO 001.1.1)	Asamblea Universitaria, CSU, Rectora, Vicerrectora
Decreto Reglamentario	N° 3248/2025 30/12/2024	Decreto Reglamentario de la Ley N° 7408 establece el Presupuesto General de la Nación para el año 2025	El decreto establece las normas y procesos para la ejecución del presupuesto, incluyendo la planificación institucional, las transferencias a organizaciones sin fines de lucro, y la carga de información en los sistemas del Ministerio de Economía y Finanzas	Gestión de Conducción Política (GCPO 001.1.1)	Asamblea Universitaria, CSU, Rectora, Vicerrectora
Resolución CSU	N° 048/2012 06/07/2012	Por la cual se modifican Artículos y se Actualiza el Reglamento General de la Universidad Nacional de Caaguazú	La Resolución establece la actualización de las normativas que reglamentan la vida institucional de la Universidad Nacional de Caaguazú	Gestión de Conducción Política (GCPO 001.1.1)	Asamblea Universitaria, CSU, Rectora, Vicerrectora
Resolución CSU	N° 066/2011 02/08/2011	Por la cual se aprueban las modificaciones en el Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Caaguazú	La Resolución establece la actualización de las normativas que reglamentan el funcionamiento del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Caaguazú	Gestión de Conducción Política (GCPO 001.1.1)	Asamblea Universitaria, CSU, Rectora, Vicerrectora
Resolución CSU	N° 027/2025 29/04/2025	Que actualiza el PEI 2025-2029 de la UNCA	Plan Estratégico Institucional certificado por el MEF: Instrumento de planificación institucional alineado a la misión, visión y objetivos estratégicos	Gestión de Conducción Política (GCPO 001.1.1)	Asamblea Universitaria, CSU, Rectora, Vicerrectora

[Handwritten signatures and initials]

[Signature]
Claudia P. Godoy Sosa
 Secretaria General



[Signature]
Maria Gloria Martínez Blanco
 Rectora

[Handwritten signatures and initials]

Resolucion CSU	N° 003/25 04/02/2025	Que aprueba la actualización del Código de Buen Gobierno_V4	Contiene el conjunto de políticas, respecto a la Gestión de la UNCA con criterios de ética, junto a sus valores institucionales, para asegurar que sus actores institucionales orienten su actuar al cumplimiento de sus objetivos misionales y del Estado.	Gestión de Conducción Política (GCP0 001.1.1)	Asamblea Universitaria, CSU, Rectora, Vicerrectora
Resolucion CSU	N° 004/25 04/02/2025	Que aprueba la actualización del Código de Ética Versión 6	Este documento contiene la misión, visión, principios y valores éticos que establecen las pautas para el actuar cotidiano de los que conforman la comunidad educativa y su relacionamiento con la sociedad	Gestión de Conducción Política (GCP0 001.1.1)	Asamblea Universitaria, CSU, Rectora, Vicerrectora
Macroproceso: GESTIÓN DE CONDUCCIÓN POLÍTICA Y OPERATIVA – GCP0 001					
Proceso: CONDUCCION INSTITUCIONAL (GCP0 01.1)					
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Obligación	Subproceso al que Aplica	Cargo o responsable
Ley	N° 6759 02/07/2021	Que crea las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en las Unidades e Institutos Superiores de Gestión Pública.	Crea y reglamenta las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en las Unidades e Institutos Superiores de Gestión Pública, a los efectos de facilitar la gestión de los fondos captados para la investigación científica.	Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (GCP0 001.1.2)	Máxima Autoridad Director Gral. de Administración y Finanzas, Auditoría Interna.
Resolucion CSU	N° 117/2022 06/12/22	Que Aprueba el Reglamento General de Creación y Funcionamiento de las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Caaguazú.	Normar la creación y el funcionamiento de la Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en el Rectorado e Institutos dependientes de este y de las demás Unidades Académicas de la Universidad, en cumplimiento de la Ley N° 6759/2021	Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (GCP0 001.1.2)	Máxima Autoridad Director Gral. de Administración y Finanzas, Auditoría Interna.
Macroproceso: GESTIÓN DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL – GRI 002					
Proceso: GESTIÓN DE VINCULACION INTERINSTITUCIONAL (GRI 002.1)					
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Obligación	Subproceso al que Aplica	Cargo o responsable
Acuerdos y tratados Internacionales		Acuerdo Internacional : cortesía diplomática	Mecanismos que permiten a estudiantes extranjeros acceder a universidades paraguayas sin examen de ingreso. La cortesía diplomática se aplica a estudiantes de países con los que Paraguay tiene una relación diplomática cercana, mientras que el convenio cultural se aplica a estudiantes de países con los que Paraguay ha firmado acuerdos de cooperación en materia cultural y educativa.	Planificación y seguimiento del relacionamiento institucional (GRI 002.1.1)	Jefe del Dpto. de Convenios, Redes y Proyectos Nacionales e Internacionales. Director General de Investigación Directora General de Extensión Directora General Académica

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
 Claudia P. Gadea Sosa
 Secretaria General

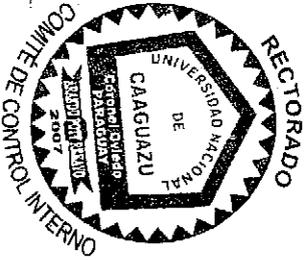


[Handwritten signature]
 María Gloria Martínez Blanco
 Rectora

[Handwritten initials]
 qcu.

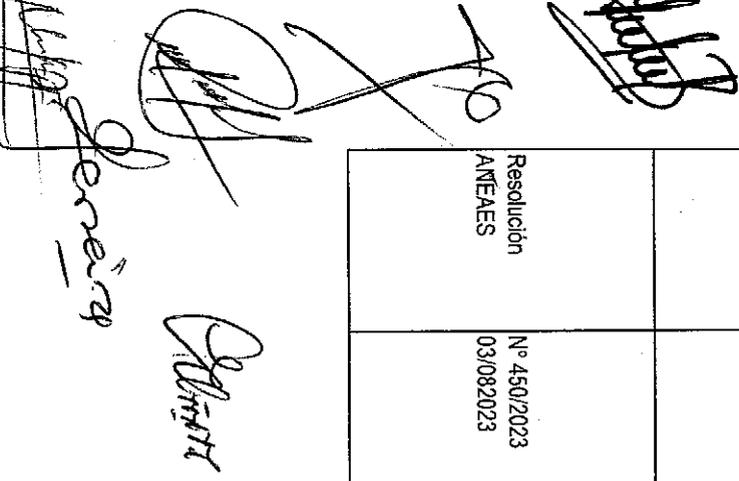
Resolución CSU	N° 122/2019 5/11/2019	Reglamento Interno de movilidad docente y estudiantil de la Universidad Nacional de Caaguazú	regula el proceso de movilidad estudiantil y docente	Promoción de la Movilidad (GRI 002.1.2)	Jefe del Dpto. de Movilidad
Resolución Rectorado	N° 253/2024 24/08/2024	Que establece el mecanismo de ejecución seguimiento y evaluación de convenios y/o acuerdos suscritos por la Universidad Nacional de Caaguazú	acompañamiento y seguimiento a las actividades propuestas en los convenios	Planificación y seguimiento del relacionamiento institucional (GRI 002.1.1)	Jefe del Dpto. de Convenios, Redes y Proyectos Neolocales e Internacionales. Director General de Investigación Directora General de Extensión Directora General Académica
Macroproceso: GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - GAC 003					
Proceso: GESTIÓN DE CALIDAD (GAC 003.1)					
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Obligación	Subproceso al que Aplica	Cargo o responsable
Ley	N° 2072/2003 30/12/2024	De Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)	Establece el marco legal para la existencia, competencias y atribuciones de la ANEAES, como organismo regulador y evaluador del sistema de educación superior. Su cumplimiento es obligatorio para todas las IES del país.	GAC 003.1.1 – Gestión de la Calidad Educativa GAC 003.1.2 – Gestión de la Calidad Institucional	Jefe del Dpto. de Evaluación Educativa, Núcleo de Calidad Institucional, Jefe del Dpto. de Evaluación de la Calidad Institucional Comité de Aseguramiento de la Calidad Institucional, Núcleo de Calidad Institucional
Resolución ANEAES	N° 450/2023 03/08/2023	Aprueba el Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior Por Fases, en concordancia con el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación	Regula el procedimiento por fases para la evaluación y acreditación de programas e instituciones, en concordancia con el Modelo Nacional. Obliga a las IES a estructurar sus procesos de mejora continua siguiendo esta lógica.	GAC 003.1.1 – Gestión de la Calidad Educativa GAC 003.1.2 – Gestión de la Calidad Institucional	Jefe del Dpto. de Evaluación Educativa, Núcleo de Calidad Institucional, Jefe del Dpto. de Evaluación de la Calidad Institucional Comité de Aseguramiento de la Calidad Institucional, Núcleo de Calidad Institucional


SECRETARÍA GENERAL
 CLAUDIA P. GODOY SESA
 Secretaria General



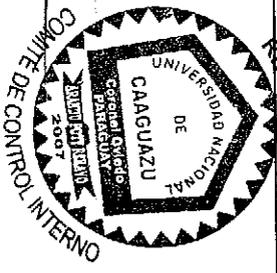

MARÍA GLORIA MARTÍNEZ BLANCO
 Rectora


 Director General Académica


 Jefe del Dpto. de Evaluación Educativa, Núcleo de Calidad Institucional, Jefe del Dpto. de Evaluación de la Calidad Institucional

Resolución ANEAES N° 14/1/2017 28/12/2017	Establece la inscripción al proceso de evaluación con fines de acreditación en el año anterior a la finalización de la vigencia de la acreditación	Establece que la inscripción para la reacreditación de carreras o programas debe realizarse el año anterior al vencimiento de la acreditación. Obliga a las IES a planificar con antelación la continuidad del proceso.	GAC 003.1.1 – Gestión de la Calidad Educativa	Jefe del Dpto. de Evaluación Educativa, Núcleo de Calidad Institucional
Resolución ANEAES N° 229/2023 27/10/2023	Autoriza la inscripción fuera de convocatoria, a petición de parte, para procesos de evaluación en caso de vencimiento próximo de la acreditación	Autoriza a las IES a inscribirse fuera de convocatoria para evitar la interrupción de la acreditación. Regula casos excepcionales, a petición de parte, asegurando continuidad del proceso evaluativo.	GAC 003.1.1 – Gestión de la Calidad Educativa	Jefe del Dpto. de Evaluación Educativa, Núcleo de Calidad Institucional
Resolución ANEAES N° 160/2020 03/12/2020	Actualiza el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Posgrado	Establece los criterios actualizados para la acreditación de programas de posgrado. Obliga a las IES a aplicar este mecanismo en la evaluación y mejora de maestrías y doctorados.	GAC 003.1.1 – Gestión de la Calidad Educativa	Jefe del Dpto. de Evaluación Educativa, Núcleo de Calidad Institucional
Resolución ANEAES N° 38/2023 22/03/2023	Determina el alcance de la vigencia de la acreditación de carreras de grado en el marco del Modelo Nacional	Define el alcance y duración de la acreditación para carreras de grado. Obliga a las IES a adecuar sus planes de mejora y reinscripción con base en los períodos establecidos.	GAC 003.1.1 – Gestión de la Calidad Educativa	Jefe del Dpto. de Evaluación Educativa, Núcleo de Calidad Institucional
Resolución ANEAES N° 213/2018 y Anexos 26/11/2018	Aprobaba los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado	Regula el proceso de evaluación de carreras de grado, estableciendo dimensiones, criterios, estándares e indicadores que deben ser cumplidos. Es la base de los procesos de autoevaluación.	GAC 003.1.1 – Gestión de la Calidad Educativa	Jefe del Dpto. de Evaluación Educativa, Núcleo de Calidad Institucional
Resolución ANEAES N° 43/2019 28/03/2019	Aprobaba el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional y sus documentos orientadores	Establece las pautas, criterios y procedimientos para la evaluación de las instituciones en su conjunto. Obliga a las universidades a someterse a esta evaluación periódica para lograr la acreditación Institucional	GAC 003.1.2 – Gestión de la Calidad Institucional	Jefe del Dpto. de Evaluación de la Calidad Institucional, Núcleo de Calidad Institucional

Claudia P. GONZALEZ
Secretaria General



Maria Gloria Martinez Blanco
Rectora

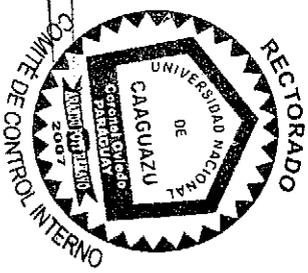
Denisea

900

Macroproceto: GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: GAC: 003					
Proceso: GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO (GAC 003.2)					
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Obligación	Subproceso al que Aplica	Cargo o responsable
Resolución ANEAES	N° 98/2020 09/10/2020	Aprueba la escala valorativa para la resolución final del proceso de evaluación institucional	Regula la forma en que se valoran los resultados del proceso de evaluación institucional, estableciendo escalas y dictámenes posibles. Es clave para la transparencia y planificación de la mejora.	GAC 003.1.2 – Gestión de la Calidad Institucional	Jefe del Dpto. de Evaluación de la Calidad Institucional Comité de Aseguramiento de la Calidad Institucional, Núcleo de Calidad Institucional
Resolución Rectorado	N° 544/2024 27/06/2024	Aprueba el manual de funciones, perfil del cargo, nivel de autoridad y responsabilidades del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú- Versión 2.	Define la identificación del área, niveles de Autoridad y objetivos de la Dirección General de Calidad Institucional. Define funciones, atribuciones y responsabilidades a nivel de cada cargo.	Aplica a todos los subprocesos	Jefe del Dpto. de Evaluación de la Calidad Institucional Comité de Aseguramiento de la Calidad Institucional, Núcleo de Calidad Institucional
Resolución CGR	N° 377/16 13/05/2016	Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- Mecip: 2015.	La adopción como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de control Interno de las instituciones sujetas a control por parte de la CGR, la NRM del Modelo estándar de control interno para instituciones públicas del Paraguay- Mecip: 2015.	Diseño de la implementación del MECIP (GAC 003.2.1)	Directora de Control Interno
Resolución CGR	N° 909/21 09/12/2021	Por la cual se aprueba y se adopta el uso del Sistema Informático para la evaluación del SCI, en el marco de la NRM para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.	Insta a las instituciones públicas sujetas al control de la CGR a la utilización del Sistema NRM	Diseño de la implementación del MECIP (GAC 003.2.1)	Directora de Control Interno

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
Claudia P. Godoy
 Secretaria General

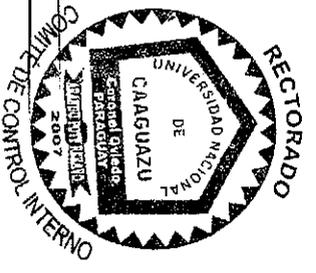


[Handwritten signature]
Maria Gloria Martínez Blanco
 Rectora

[Handwritten signatures and initials]

Resolución CSU 04/02/2025	N° 003/25 04/02/2025	Que aprueba la actualización del Código de Buen Gobierno_V4	Contiene el conjunto de políticas, respecto a la Gestión de la UNCA con criterios de ética, junto a sus valores institucionales, para asegurar que sus actores institucionales orienten su actuar al cumplimiento de sus objetivos misionales y del Estado.	Coordinación y orientación de la implementación del MECIP (GAC 003.2.2) Acompañamiento a los Comités del MECIP (GAC 003.2.3)	Directora de Control Interno Secretaría Técnica Auditoría Interna Comité de Control Interno. Directora de Control Interno Comité de Control Interno Comité de ética Comité de Buen Gobierno
Resolución CSU 04/02/2025	N° 004/25 04/02/2025	Que aprueba la actualización del Código de Ética Versión 6	Este documento contiene la misión, visión, principios y valores éticos que establecen las pautas para el actuar cotidiano de los que conforman la comunidad educativa y su relacionamiento con la sociedad	Acompañamiento a los Comités del MECIP (GAC 003.2.3)	Directora de Control Interno Comité de Control Interno Comité de ética Comité de Buen Gobierno
Resolución CSU 02/11/2021	N° 123/21 02/11/2021	Política de Control Interno de la Universidad Nacional de Caaguazú - Versión 3	Proporciona un punto de referencia para dirigir la institución hacia el logro de su misión, visión y sus objetivos.	Diseño de la implementación del MECIP (GAC 003.2.1)	Directora de Control Interno
Resolución CSU 07/11/23	N° 144/23 07/11/23	Que aprueba el PEI 2024-2028 de la UNCA	Regula las directrices estratégicas de una institución para el periodo determinado en la presente Resolución. Define la misión, visión, valores y objetivos estratégicos que orientan el quehacer institucional. La planificación de mediano y largo plazo, sirve de base para la evaluación de resultados, tanto en el ámbito financiero, administrativo como en el cumplimiento de metas estratégicas.	Diseño de la implementación del MECIP (GAC 003.2.1)	Directora de Control Interno
Resolución CSU 25/04/23	N° 052/23 25/04/23	Que designa a un representante docente y a un representante estudiantil del CSU para integrar el Comité de Buen Gobierno del Rectorado de la UNCA	Designa a los miembros del Comité de Buen Gobierno y define sus funciones para el Rectorado de la UNCA	Acompañamiento a los Comités del MECIP (GAC 003.2.3)	Directora de Control Interno Comité de Control Interno Comité de ética Comité de Buen Gobierno
Resolución Rectorado 03/05/2023	N° 110/23 03/05/2023	Que actualiza el Comité de Buen Gobierno del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.	Designa a los miembros del Comité de Buen Gobierno y define sus funciones para el Rectorado de la UNCA	Acompañamiento a los Comités del MECIP (GAC 003.2.3)	Directora de Control Interno Comité de Control Interno Comité de ética Comité de Buen Gobierno

Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General



Mara Clores Martínez Blanco
Rectora

960.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

Resolución Rectorado	N° 069/25 19/02/2025	Que aprueba el procedimiento para el control de la Información Documentada del Rectorado de la UNCA - Versión 1	Supervisa y Coordina los procesos de trabajo administrativo relacionados a la organización de la documentación producida y recibida por el Rectorado, Consejo Superior Universitario, Asamblea Universitaria y Tribunal Electoral Independiente de la Universidad Nacional de Caaguazú, desde el origen hasta su destino final, a fin de facilitar su utilización y conservación conforme a las normas legales vigentes; la atención al público y proveer soporte a la Máxima Autoridad Institucional en la gestión documental.	Diseño de la implementación del MECIP (GAC 003.2.1)	Directora de Control Interno
Resolución Rectorado	N° 168/25 28/04/2025	Que aprueba la Guía de Técnica de los Manuales de Procedimiento.	Instrumento metodológico destinado a orientar la formulación, integración y aprobación de los manuales de procedimiento del Rectorado.	Diseño de la implementación del MECIP (GAC 003.2.1)	Directora de Control Interno
Resolución Rectorado	N° 203/23 18/09/2023	Que aprueba la Guía Metodológica de la Gestión de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú - Versión 2	Establece las herramientas necesarias para la identificación, valoración y control de los riesgos para reducir los obstáculos que impiden la consecución de los objetivos	Diseño de la implementación del MECIP (GAC 003.2.1)	Directora de Control Interno
Resolución Rectorado	N° 263/22 27/11/2022	Procedimiento de Gestión de Denuncias por Falta Ética	Establece el procedimiento a seguir para la tramitación y atención a denuncias presentadas ante el comité de ética, por presuntas vulneraciones a lo dispuesto en el Código de ética de la Universidad Nacional de Caaguazú, por parte de algún servidor.	Acompañamiento a los Comités del MECIP (GAC 003.2.3)	Directora de Control Interno Comité de Control Interno Comité de Ética Comité de Buen Gobierno
Resolución Rectorado	N° 543/24 30/12/2024	Que aprueba el Organigrama del Rectorado de la UNCA	Aprueba el organigrama institucional de la Universidad Nacional de Caaguazú, como instrumento que regula la estructura orgánica del Rectorado, estableciendo las relaciones jerárquicas y funcionales necesarias para el cumplimiento eficiente de sus objetivos institucionales	Diseño de la implementación del MECIP (GAC 003.2.1)	Directora de Control Interno
Resolución Rectorado	N° 497/24 25/11/2024	Que aprueba la Actualización de los Formatos de Gestión por Procesos para el Rectorado	Contiene la descripción detallada de los macroprocesos, procesos, subprocesos, mapa de procesos y las matrices de interacciones entre Objetivos, macroprocesos y procesos, la Ficha de procesos de entradas, salidas, responsables, normativa aplicable y controles establecidos. Está vinculado al sistema de control interno (MECIP) y al enfoque de mejora continua.	Coordinación y orientación de la implementación del MECIP (GAC 003.2.2)	Directora de Control Interno Secretaría Técnica Auditoría Interna Comité de Control Interno
Resolución Rectorado	N° 173/24 17/04/2024	Que actualiza el Comité de Control Interno del Rectorado	Designa a los miembros del Comité de Control Interno. Define Roles y responsabilidades de la Máxima Autoridad y su equipo directivo para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú	Acompañamiento a los Comités del MECIP (GAC 003.2.3)	Directora de Control Interno Comité de Control Interno Comité de Ética Comité de Buen Gobierno

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Claudia P. Godoy Sosa
 Secretaria General



[Handwritten signature]
Maria Goyri Martínez Blanco
 Rectora

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Resolución Rectorado	N° 544/24 30/12/2024	Que aprueba el Manual de funciones, perfil de cargo, nivel de autoridad y responsabilidad del Rectorado de la UNCA - Versión 2	Definir la identificación del área, niveles de Autoridad y objetivos de cada área. Identificar, ordenar y clasificar las funciones de los diferentes puestos. Definir las funciones, atribuciones y responsabilidades a nivel de cada cargo.	Diseño de la implementación del MECIP (GAC 003.2.1)	Directora de Control Interno
Resolución Rectorado	N° 356/24 19/08/2024	Que aprueba la actualización de comité de ética del Rectorado	Designa a los miembros del Comité de ética y define sus funciones para el Rectorado de la UNCA	Acompañamiento a los Comités del MECIP (GAC 003.2.3)	Directora de Control Interno Comité de ética Comité de Buen Gobierno
Norma	Mayo del 2008.	Norma de ética Pública	Ofrece un conjunto de conceptos, metodologías, procedimientos e instrumentos orientados a complementar y facilitar el diseño, desarrollo e implantación en la cultura institucional de las entidades públicas, de los estándares de control «acuerdos y compromisos éticos» y «protocolos de buen gobierno» del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, adoptado por el Poder Ejecutivo.	Diseño de la implementación del MECIP (GAC 003.2.1)	Directora de Control Interno
Norma	Noviembre del 2015	Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno: m MECIP 2015	Tiene el propósito de definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional y que serán objeto de evaluación y auditoría por las entidades encargadas del control interno y externo.	Diseño de la implementación del MECIP (GAC 003.2.1)	Directora de Control Interno
Macroproceto: GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. GAC 003					
Proceso: GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO (GAC 03.3)					
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Obligación	Subproceso al que Aplica	Cargo o responsable
Constitución Nacional	1992 20/06/1992	Constitución Nacional de la República del Paraguay	Documento legal supremo del país que sirve como base fundamental para todas las instituciones, teniendo en cuenta de manera específica los artículos 73 del Derecho a la Educación y sus fines, 75 De la Responsabilidad Educativa y 177 que establece que "Los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector público y obligatorio para el sector público".	Planificación Estratégica y Operativa (GAC 003.3.1) Seguimiento y Evaluación (GAC 003.3.2)	Jefe de Departamento de Planificación Estratégica y Operativa. Jefe de Departamento de seguimiento y evaluación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General

Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora

Ley	Nº 7158 09/08/2023	Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas	<p>Artículo 3º Estructura Orgánica del Ministerio. Inciso a) El Viceministerio de Economía y Planificación sustituye y absorbe las funciones del Viceministerio de Economía del Ministerio de Hacienda y de las coordinaciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.</p> <p>Artículo 5º Funciones y competencias del Ministerio. Incisos f) Establecer directrices y diciar lineamientos a los Organismos y Entidades del Estado y las instituciones bajo su rectoría sectorial, así como llevar a cabo el diseño, control, ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las mismas, conforme con las políticas definidas por el Ministerio, y g) Formular, diseñar y evaluar la planificación del desarrollo nacional sostenible, a nivel territorial y sectorial, teniendo presente aspectos sociales, económicos, políticos y ambientales.</p>	Planificación Estratégica y Operativa (GAC 003.3.1) Seguimiento y Evaluación (GAC 003.3.2)	Jefe de Departamento de Planificación Estratégica y Operativa. Jefe de Departamento de seguimiento y evaluación.
Decreto	Anual	Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal.	<p>Artículo que solicita el "Proceso de Control y Evaluación Presupuestaria", enfocado al pedido de Informes, que establece: "Los OEE deberán elaborar y presentar un informe sobre los resultados cuantitativos y cualitativos de los programas y proyectos en ejecución al cierre del primer semestre de cada año, a más tardar 15 días corridos posteriores al término del mismo, según formato establecido por el IME".</p>	Planificación Estratégica y Operativa (GAC 003.3.1) Seguimiento y Evaluación (GAC 003.3.2)	Jefe de Departamento de Planificación Estratégica y Operativa. Jefe de Departamento de seguimiento y evaluación.
Guía Técnica	2023	Guía para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI)	Proporciona un marco metodológico para definir la misión, visión, metas, estrategias y acciones que alineen la gestión institucional con las políticas nacionales y el desarrollo sostenible.	Planificación Estratégica y Operativa (GAC 003.3.1) Seguimiento y Evaluación (GAC 003.3.2)	Jefe de Departamento de Planificación Estratégica y Operativa. Jefe de Departamento de seguimiento y evaluación.
Documento Estratégico	2014	Plan Nacional de Desarrollo	Orientar las políticas públicas, programas y proyectos del gobierno, con el fin de alcanzar objetivos de desarrollo económico, social y ambiental en el país durante un período determinado.	Planificación Estratégica y Operativa (GAC 003.3.1) Seguimiento y Evaluación (GAC 003.3.2)	Jefe de Departamento de Planificación Estratégica y Operativa. Jefe de Departamento de seguimiento y evaluación.
Acuerdos Normativos	2018	Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible	Plan global para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar el bienestar de las personas, promoviendo el desarrollo sostenible a nivel social y ambiental para el año 2030.	Planificación Estratégica y Operativa (GAC 003.3.1) Seguimiento y Evaluación (GAC 003.3.2)	Jefe de Departamento de Planificación Estratégica y Operativa. Jefe de Departamento de seguimiento y evaluación.

[Handwritten signatures and initials at the top of the page]

[Handwritten signature: Patricia]

[Handwritten signature: Claudia P. Godoy Sosa]

[Handwritten signature: Mariana]

[Handwritten signature: Mariana]



Mariana Gloria Martínez Blanco
Rectora

[Handwritten initials: PCC]

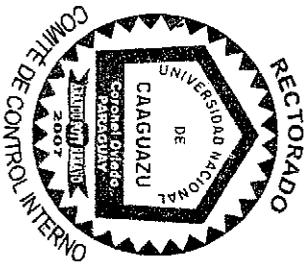
Resolución CSU	N° 027/2025 29/04/2025	Plan Estratégico Institucional 2025-2029 de la Universidad Nacional de Caaгуазú	Guiar la gestión y toma de decisiones de una institución, estableciendo sus objetivos, metas y estrategias a mediano y largo plazo, en alineación con políticas nacionales y prioridades institucionales.	Planificación Estratégica y Operativa (GAC 003.3.1) Seguimiento y Evaluación (GAC 003.3.2)	Jefe de Departamento de Planificación Estratégica y operativa, Jefe de Departamento de seguimiento y evaluación.
Resolución CSU	N° 016/2025 18/03/2025	Formatos del POA	Registrar y dar seguimiento a las actividades, metas, responsabilidades y recursos de una institución durante un año, facilitando la elección y evaluación de su planificación	Planificación Estratégica y Operativa (GAC 003.3.1) Seguimiento y Evaluación (GAC 003.3.2)	Jefe de Departamento de Planificación Estratégica y operativa, Jefe de Departamento de seguimiento y evaluación.
Resolución Rectorado	Annual	Plan Operativo Annual	Planificar y ejecutar las acciones concretas de una institución durante un año, alineando recursos, actividades y metas con los objetivos estratégicos.	Planificación Estratégica y Operativa (GAC 003.3.1) Seguimiento y Evaluación (GAC 003.3.2)	Jefe de Departamento de Planificación Estratégica y operativa, Jefe de Departamento de seguimiento y evaluación.
Resolución Rectorado	N° 170/2023 27/07/2023	Mecanismo de Evaluación y Monitoreo del PEI	Evaluar el avance de los objetivos y metas estratégicas de una institución, identificar desviaciones y tomar decisiones oportunas para asegurar el cumplimiento efectivo del plan.	Planificación Estratégica y Operativa (GAC 003.3.1) Seguimiento y Evaluación (GAC 003.3.2)	Jefe de Departamento de Planificación Estratégica y operativa, Jefe de Departamento de seguimiento y evaluación.
Macroproceso: GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMACIÓN - GSI 004					
Proceso: GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (GSI 04.0)					
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Obligación	Subproceso al que Aplica	Cargo o responsable
Constitución Nacional	1992 20/06/1992	De las Universidades e Institutos Superiores	Las universidades son autónomas establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de cátedra. Difusión de las mismas.	Gestión de la Comunicación Interna y Externa (GDI 004.1.1)	Directora de Comunicación, Jefe del Departamento de Comunicación y Prensa, Director de Sistemas Informáticos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Claudia P. Godoy Sosa
 Secretaria General



[Handwritten signature]
Marta Soria Martínez Blanco
 Rectora

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

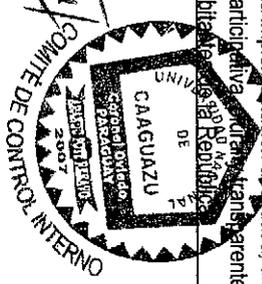
[Handwritten signature]

Declaración de la UNESCO Publicado en 2022 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO)	23 noviembre de 2021	Recomendación sobre la ética de la Inteligencia artificial	Aborda la ética de la IA como una reflexión normativa sistemática, basada en un marco integral, global, multicultural y evolutivo de valores, principios y acciones interdependientes, que puede guiar a las Vsociedades a la hora de afrontar de manera responsable Vlos efectos conocidos y desconocidos de las tecnologías. Vde la IA en los seres humanos, las sociedades y el medio Vambiente y los ecosistemas; y les ofrece una base para aceptar o rechazar las tecnologías de la IA. Considera la ética como una base dinámica para la evaluación y la orientación normativas de las tecnologías de la IA, tomando como referencia la dignidad humana, el bienestar y la prevención de daños y apoyándose en la ética de la ciencia y la tecnología	Gestión de la Comunicación Interna y Externa (GDI 004.1.1)	Directora de Comunicación, Jefe del Departamento de Comunicación y Prensa, Director de Sistemas Informáticos
Ley 4995/13 02/08/2013	Ley de Educación Superior	De los compromisos de difusión de la Información: Artículo 84 De la Información de Acceso Público: Artículo 85 De las Validaciones de las Publicaciones: Artículo 86.	Creación y funcionamiento	Gestión de la Comunicación Interna y Externa (GDI 004.1.1)	Directora de Comunicación, Jefe del Departamento de Comunicación y Prensa, Director de Sistemas Informáticos
Ley N° 3198/07 04/05/2007	Ley de Creación	La Universidad y sus fines: Artículo 3; Inciso E Artículo 4; Inciso E Del Patrimonio de la Universidad Artículo 96	Desarrollo de procesos y estrategias de Comunicación para la difusión de la información que generen los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y la parte paraguaya de los Organismos Binacionales o Multilaterales, de manera a lograr que la difusión de la información sea realizada en forma ágil y oportuna e incentivando la <u>g</u> erencia social y educativa de las tecnologías para la <u>imp</u> eración adecuada, una interacción comunicacional participativa, <u>dir</u> ana, transparente entre el Poder Ejecutivo y los <u>hab</u> ilitados <u>dir</u> ar	Gestión de la Comunicación Interna y Externa (GDI 004.1.1)	Directora de Comunicación, Jefe del Departamento de Comunicación y Prensa, Director de Sistemas Informáticos
Ley N° 4889/2013 12/08/2013	Que crea el marco de aplicación de las Tics			Gestión de la Comunicación Interna y Externa (GDI 004.1.1)	Directora de Comunicación, Jefe del Departamento de Comunicación y Prensa, Director de Sistemas Informáticos

[Handwritten signatures and initials at the top of the page]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Claudia P. Godoy
 Secretaria General

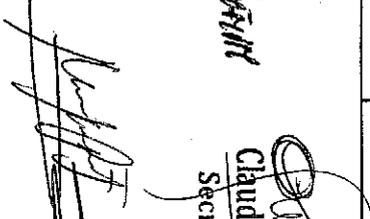
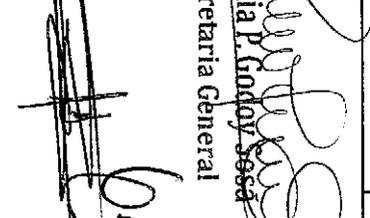


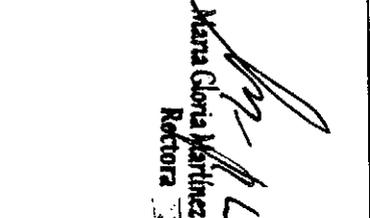
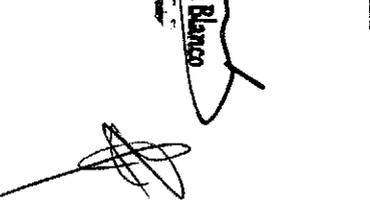
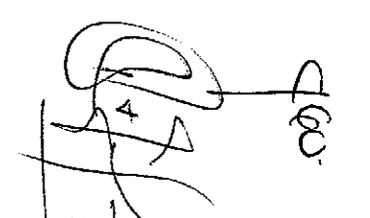
[Handwritten signature]
 María Gloria Martínez Blanco
 Rectora

[Handwritten signature]
 900.
[Handwritten signature]

Ley	N° 6562/2021 20/06/2020	Reducción de la utilización de papel en la gestión y su reemplazo por el formato digital	Canal de Comunicación Institucional Artículo 5.° A partir de la promulgación de la presente ley, todos los Organismos y Entidades del Estado deberán presentar en un plazo de ciento ochenta días, un Plan de Adecuación a la Digitalización de Trámites, el cual consistirá en un listado detallado de todos los trámites, tanto internos como externos, que se llevan a cabo en el mismo, y de un cronograma de digitalización de los procesos, sus respectivos reglamentos y adhesión al sistema establecido.	Gestión de la Comunicación Interna y Externa (GDI 004.1.1)	Directora de Comunicación, Jefe del Departamento de Comunicación y Prensa, Director de Sistemas Informáticos
Ley	N° 2072/2003 13/02/2013	Por la cual se crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	Difusión pública oportuna sobre las carreras acreditadas e información	Gestión de la Comunicación Interna y Externa (GDI 004.1.1)	Directora de Comunicación, Jefe del Departamento de Comunicación y Prensa, Director de Sistemas Informáticos
Ley	N° 1328/98 20/10/1998	Del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos	Artículo 1°. - Las disposiciones de la presente ley tienen por objeto la protección de los autores y demás titulares de derechos sobre las obras literarias o artísticas, de los titulares de derechos conexos al derecho de autor y otros derechos intelectuales.	Gestión de la Comunicación Interna y Externa (GDI 004.1.1)	Directora de Comunicación, Jefe del Departamento de Comunicación y Prensa, Director de Sistemas Informáticos
Ley	N° 5189/07 04/05/2007	Que establece la obligatoriedad de la Provisión de los Recursos Públicos sobre Remuneraciones	Publicación Mensual de informaciones	Gestión de la Comunicación Interna y Externa (GDI 004.1.1)	Directora de Comunicación, Jefe del Departamento de Comunicación y Prensa, Director de Sistemas Informáticos
Ley	N° 5282/14 18/09/2014	Libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental	Atención a consultas ciudadanas permanentes	Gestión de la Comunicación Interna y Externa (GDI 004.1.1)	Directora de Comunicación, Jefe del Departamento de Comunicación y Prensa, Director de Sistemas Informáticos
Ley	N° 1535/99 31/12/1999	Administración Financiera del Estado	Artículo 65: Examen de Cuentas - Rendición de Cuentas	Gestión de la Comunicación Interna y Externa (GDI 004.1.1)	Directora de Comunicación, Jefe del Departamento de Comunicación y Prensa, Director de Sistemas Informáticos

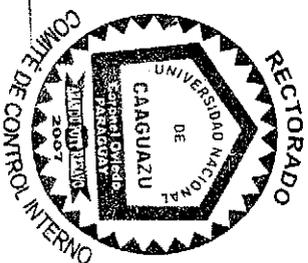


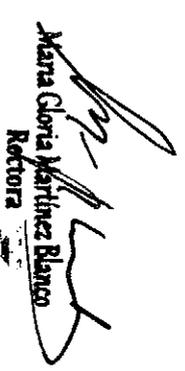





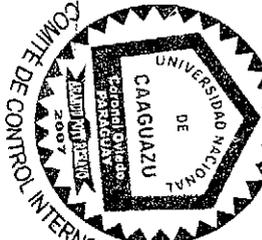
Claudia P. Gondoy Sessa
 Secretaria General

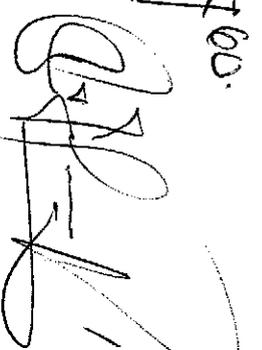


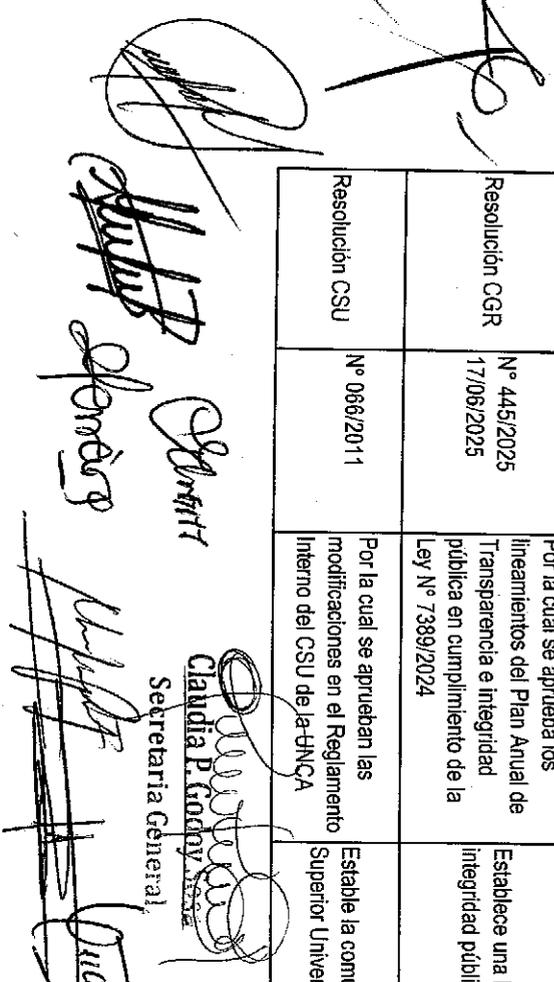

Maria Gloria Martinez Blanco
 Rectora

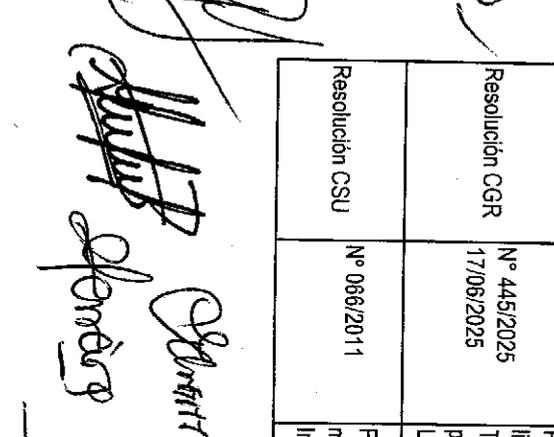
460

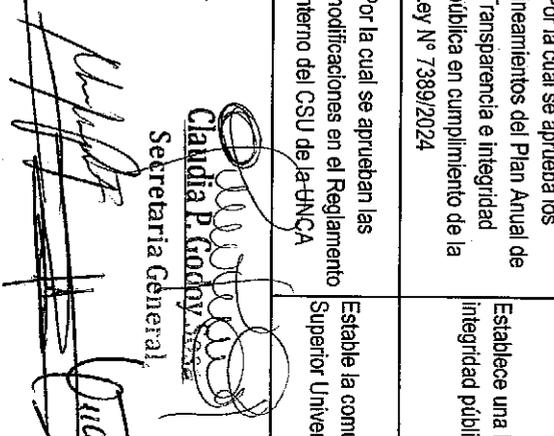
Ley	N° 7389/2024 12/11/2024	Que establece el regimen nacional de integridad, transparencia y prevencion de la corrupcion de la Republica del Paraguay	Establece bases del regimen de integridad, transparencia y prevencion de la corrupcion aplicable a las funciones y actos de las autoridades, asi como de los funcionarios publicos de la Republica del Paraguay con el fin de fomentar la correcta eficiente y transparente gestion de los asuntos publicos y la utilizacion de los recursos del Estado junto con la promocion de la participacion ciudadana en esta tarea.	Gestion de la Comunicacion Interna y Externa (GDI 004.1.1) Gestion de la Transparencia (GSI 004.1.2)	Directora de Comunicacion, Jefe del Departamento de Comunicacion y Prensa, Director de Sistemas Informaticos, Director de Sistemas Informaticos, Jefe de Transparencia y Anticorrupcion
Norma	27001/24 25/10/2022	Iso/IEC 27001 de Seguridad de la Informacion	Establece, implementa, mantiene y mejora continuamente un Sistema de Gestion de la Seguridad de la Informacion y las Directrices para la seleccion, implementacion y gestion de controles de seguridad de la informacion	Gestion de la Comunicacion Interna y Externa (GDI 004.1.1)	Directora de Comunicacion, Jefe del Departamento de Comunicacion y Prensa, Director de Sistemas Informaticos
Resolucion CGR	N° 1306/2024 26/12/2024	Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/24 que establece el regimen nacional de integridad, transparencia y prevencion de la corrupcion de la Republica del Paraguay	Contar con una Unidad de Transparencia y anticorrupcion	Gestion de la Comunicacion Interna y Externa (GDI 004.1.1) Gestion de la Transparencia (GSI 004.1.2)	Directora de Comunicacion, Jefe del Departamento de Comunicacion y Prensa, Director de Sistemas Informaticos, Jefe de Transparencia y Anticorrupcion
Resolucion CGR	N° 1306/2024 26/12/2024	Que aprueba el reglamento de la ley N° 7389/24 "que establece el regimen nacional de integridad, transparencia y prevencion de la corrupcion de la Republica del Paraguay	Unidades de transparencia y anticorrupcion	Gestion de la Transparencia (GSI 004.1.2)	Directora de Comunicacion, Jefe del Departamento de Marketing y Difusion, Jefe del Departamento de Transparencia y Anticorrupcion, Jefe del Departamento de Comunicacion y Prensa
Resolucion CGR	N° 445/2025 17/06/2025	Por la cual se aprueba los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad publica en cumplimiento de la Ley N° 7389/2024	Establece una Matriz para el Plan Anual de Transparencia e integridad publica en cumplimiento de la Ley N° 7389/2024	Gestion de la Transparencia (GSI 004.1.2)	Jefe de Transparencia y Anticorrupcion
Resolucion CSU	N° 086/2011	Por la cual se aprueban las modificaciones en el Reglamento Interno del CSU de la UNCA	Estable la comunicacion que debe establecerse en el Consejo Superior Universitario	Gestion de la Comunicacion Interna y Externa (GDI 004.1.1)	Directora de Comunicacion, Jefe del Departamento de Comunicacion y Prensa, Director de Sistemas Informaticos



RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
COMITE DE CONTROL INTERNO
Maria Clara Martinez Blanco
Rectora
 960.


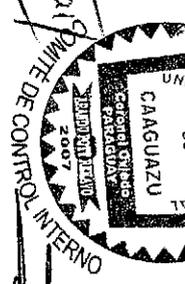






Resolución CSU	N° 048/2012	Por la cual se modifican artículos y se actualiza el Reglamento General de la UNCA	Comunicación interna y externa a través de sus Facultades, Escuelas e Institutos está en argada de la realización de una tarea ACADÉMICA, científica, tecnológica, cultural, desarrollo social y servicios en forma permanente, a través del ejercicio de la docencia superior, la investigación, la creación y la extensión en varias áreas del conocimiento y los campos educacionales que le son propios	Gestión de la Comunicación Interna y Externa (GDI 004.1.1)	Directora de Comunicación, Jefe del Departamento de Comunicación y Prensa, Director de Sistemas Informáticos
Resolución Rectorado	N° 027/2016 27/08/2018	Manual de Procedimientos del Rectorado	Establece los pasos a seguir en la comunicación institucional	Gestión de la Comunicación Interna y Externa (GDI 004.1.1)	Directora de Comunicación, Jefe del Departamento de Comunicación y Prensa, Director de Sistemas Informáticos
Resolución Rectorado	N° 109/13	Por la cual se aprueba el manual de Procedimientos de la Secretaría General de la UNCA	Fujo de la información interna y externa	Gestión de la Comunicación Interna y Externa (GDI 004.1.1)	Directora de Comunicación, Jefe del Departamento de Comunicación y Prensa, Director de Sistemas Informáticos
Resolución Rectorado	N° 106/2018 21/05/2028	Por la cual se aprueba el manual de Funciones y Competencias del Rectorado de la UNCA	Establece las actividades específicas y habilidades para el área.	Gestión de la Comunicación Interna y Externa (GDI 004.1.1)	Directora de Comunicación, Jefe del Departamento de Comunicación y Prensa, Director de Sistemas Informáticos
Resolución Rectorado	N° 137/2016 13/06/2016	Política de Comunicación Interna y Externa	Establece la comunicación interna y externa del Rectorado de la UNCA	Gestión de la Comunicación Interna y Externa (GDI 004.1.1)	Directora de Comunicación, Jefe del Departamento de Comunicación y Prensa, Director de Sistemas Informáticos
Resolución Rectorado	N° 281/2022 23/12/2022	Política de Comunicación Interna y Externa Vers. 3	Actualiza la comunicación interna y externa del Rectorado de la UNCA	Gestión de la Comunicación Interna y Externa (GDI 004.1.1)	Directora de Comunicación, Jefe del Departamento de Comunicación y Prensa, Director de Sistemas Informáticos
Resolución Rectorado	N° 206/2019 08/07/2019	Mecanismos para la Comunicación Interna y Externa del Rectorado	Establece los mecanismos de comunicación interna y externa del Rectorado UNCA	Gestión de la Comunicación Interna y Externa (GDI 004.1.1)	Directora de Comunicación, Jefe del Departamento de Comunicación y Prensa, Director de Sistemas Informáticos
Resolución Rectorado	N° 215/2019 11/07/2019	Manual de Procedimientos del Rectorado	Describe detalladamente y de forma secuencial los pasos de los procedimientos que se aplican en una organización.	Gestión de la Comunicación Interna y Externa (GDI 004.1.1)	Directora de Comunicación, Jefe del Departamento de Comunicación y Prensa, Director de Sistemas Informáticos

[Handwritten signatures and initials]



Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora

460.

[Handwritten signature]

Resolución Rectorado	N° 178/2023 07/08/2023	Manual de Procedimientos de Rendición de Cuentas	Determina la forma de realización de la Rendición de Cuentas	Gestión de la Transparencia (GSI 004.1.2)	Directora de Comunicación Jefe del Departamento de Marketing y Difusión
Resolución Rectorado	N° 058/2016 15/03/2016	Por la cual se aprueba el procedimiento a ser aplicado por la oficina de acceso a la información pública del Rectorado de la UNCA	Cumplir y aplicar el procedimiento establecido para la gestión de solicitudes, recepción, registro, tramitación y respuesta de la información pública en la Oficina de Acceso a la Información del Rectorado de la UNCA, garantizando la transparencia y el acceso oportuno conforme a la normativa vigente.	Gestión de la Transparencia (GSI 004.1.2)	Jefe del Departamento de Transparencia y Anticorrupción Jefe del Departamento de Comunicación y Prensa
Documento MITIC	abr-23	Guía para la Comunicación en Redes Sociales de Entidades del Poder Ejecutivo	Establece algunas sugerencias en el manejo de las redes sociales de las instituciones públicas.	Gestión de Contenidos (GSI 004.1.3)	Directora de Comunicación Jefe del Departamento de Marketing y Difusión Jefe del Departamento de Transparencia y Anticorrupción Jefe del Departamento de Comunicación y Prensa
Macroproceto: GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMACION - GSI 004					
Proceso: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION (GSI 004.2)					
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Obligación	Subproceso al que Aplica	Cargo o responsable
Ley	N° 4995/2013 05/08/2013	De la Educación Superior	Regula la incorporación de tecnologías de la información y comunicación en los procesos educativos, promoviendo la innovación tecnológica en la gestión académica y administrativa.	Gestión de Análisis y Desarrollo de Software (GSI 004.2.1)	Jefe del Dpto. de Desarrollo de Sistemas e Innovación Jefe del Dpto. de Seguridad de la Información, Directora de Comunicación
Ley	N° 1264/1998 26/11/1998	General de Educación	Promueve el uso de medios tecnológicos para la extensión cultural y la difusión de programas educativos, incluyendo el desarrollo de plataformas digitales.	Gestión de entornos y plataformas virtuales (GSI 004.2.3)	Jefe del Dpto. de Entornos Virtuales, Jefe del Dpto. de Seguridad de la Información
Ley	N° 2072/2003 14/03/2003	Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)	Establece la necesidad de recursos tecnológicos adecuados para garantizar la calidad en la gestión Institucional, incluyendo sistemas informáticos para procesos administrativos y académicos.	Gestión de Infraestructura y Servicios de TI (GSI 004.2.2)	Jefe del Dpto. Soporte Técnico Jefe de Patrimonio

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*



[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

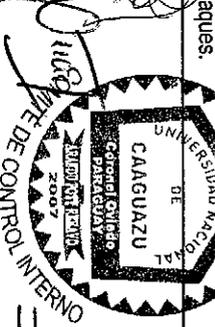
[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

Decreto	N° 7052/2017 27/12/2017	Plan Nacional de Ciberseguridad	Documento estratégico que sirve como fundamento para que Paraguay establezca una política pública de ciberseguridad	Todos los Subprocesos	Director de Sistemas Informáticos, Jefe del Dpto. de Entornos Virtuales, Jefe del Dpto. de Seguridad de la Información, Jefe del Dpto. de Seguridad de la Información.
Resolución CONES	N° 258/2024 25/04/2024	Reglamentación de la educación a distancia o no presencial	Establece los requisitos para el diseño, implementación y mantenimiento de plataformas virtuales para cursos de pregrado, grado y posgrado en modalidad Ead, incluyendo infraestructura tecnológica y soporte técnico.	Todos los Subprocesos	Director de Sistemas Informáticos, Jefe del Dpto. de Entornos Virtuales, Jefe del Dpto. de Seguridad de la Información, Jefe del Dpto. de Seguridad de la Información.
Resolución MITIC	N° 101/2021 01/09/2021	Estándar de Software para Adquisición y Desarrollo por parte de los Organismos y Entidades del Estado	Establece estándares técnicos para la adquisición y desarrollo de software en el sector público, asegurando interoperabilidad, seguridad y cumplimiento con normativas nacionales e internacionales.	Todos los Subprocesos	Director de Sistemas Informáticos, Jefe del Dpto. de Entornos Virtuales, Jefe del Dpto. de Seguridad de la Información, Jefe del Dpto. de Seguridad de la Información.
Resolución MITIC	N° 346/2020 17/11/2020	Reporte Obligatorio de Incidentes	Este reglamento exige que toda organización o entidad gubernamental del Gobierno Paraguayo informe sobre incidentes de ciberseguridad al CERT-PY.	Todos los Subprocesos	Director de Sistemas Informáticos, Jefe del Dpto. de Entornos Virtuales, Jefe del Dpto. de Seguridad de la Información, Jefe del Dpto. de Seguridad de la Información.
Resolución MITIC	N° 277/2020 21/09/2020	Guía de Controles Críticos de Ciberseguridad	Art N° 3 y 5 Son un conjunto de acciones, priorizadas, ampliamente analizadas y de efectividad probada que pueden ser tomadas por las Organizaciones para mejorar su nivel de ciberseguridad.	Todos los Subprocesos	Director de Sistemas Informáticos, Jefe del Dpto. de Entornos Virtuales, Jefe del Dpto. de Seguridad de la Información, Jefe del Dpto. de Seguridad de la Información.
Resolución MITIC	N° 699/2019 30/12/2019	Criterios de seguridad de software	Establece criterios mínimos de seguridad para el desarrollo y la adquisición de software. Aplica al software desarrollado internamente, adquiridos, o software recibido como donaciones. El objetivo es mejorar la seguridad y reducir el riesgo de ciberataques.	Todos los Subprocesos	Director de Sistemas Informáticos, Jefe del Dpto. de Entornos Virtuales, Jefe del Dpto. de Seguridad de la Información, Jefe del Dpto. de Seguridad de la Información.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Claudia P. Toledo SSSSA
 Secretaria General



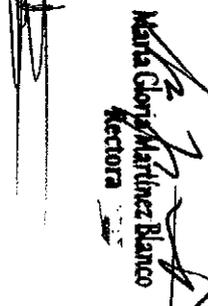
[Handwritten signature]
Maria Gorey Martínez Blanco
 Rectora

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Resolución SENATICOS	N° 115/2018 20/11/2018	Aprobación Guía de Controles Críticos de Ciberseguridad	Por la cual se aprueba la Guía de Controles Críticos de Ciberseguridad.	Todos los Subprocesos	Director de Sistemas Informáticos, Jefe del Dpto. de Entornos Virtuales, Jefe del Dpto. de Seguridad de la Información, Jefe del Dpto. de Seguridad de la Información.
Resolución CSU	N° 049/2022 24/10/2022	Reglamento General de la Universidad Nacional de Caaguazú	Reglamento Interno de seguridad Informática que establece marco regulatorio contra daños y amenazas hechas por terceros.	Todos los Subprocesos	Director de Sistemas Informáticos, Jefe del Dpto. de Entornos Virtuales, Jefe del Dpto. de Seguridad de la Información, Jefe del Dpto. de Seguridad de la Información.
Resolución Retorado	N° 544/2024 30/12/2024	Manual de funciones	Pag. 176 al 195 Manual de funciones, perfil del cargo, Nivel de autoridad y responsabilidades para un desempeño óptimo.	Todos los Subprocesos	Director de Sistemas Informáticos, Jefe del Dpto. de Entornos Virtuales, Jefe del Dpto. de Seguridad de la Información, Jefe del Dpto. de Seguridad de la Información.
Macroproceso: GESTIÓN ACADÉMICA - GA 005					
Proceso:	GRADO Y APOYO ACADÉMICO (GA 005.1)				
Proceso:	POSGRADO (GA 05.2)				
Proceso:	REGISTROS Y CONTROLES ACADÉMICOS (GA 05.3)				
Proceso:	SEGUIMIENTO A EGRESADOS Y ESTADÍSTICA (GA 05.4)				
Proceso:	GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE (GA 05.5)				
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Obligación	Subproceso al que Aplica	Cargo o responsable
Ley	N° 2072/2003 13/02/2003	Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	Finalidad, evaluar y en su caso acreditar la calidad académica de las IES que se someten a su scrutiny y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y de las Instituciones de Educación Superior.	Desarrollo Curricular (Admisión y Grado) (GA 005.1.1) Desarrollo de Programas (GA 005.2.1) Programas de Posgrado (GA 005.2.2)	Directora Gral. Académica, Secretaria Académica, Jefe del Departamento de Grado
Ley	N° 3198/2007 04/05/2007	Creación de la Universidad Nacional de Caaguazú	Creación de la UNCA	Aplica a todos los subprocesos	-


 Claudia P. Rodríguez
 Secretaria General



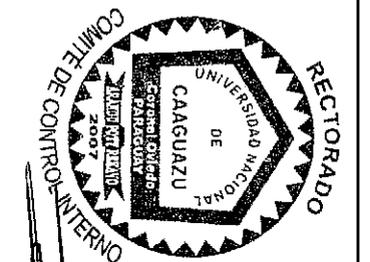

 María Gloria Martínez Blanco
 Rectora

900


Ley	N° 3385/2007 06/12/2007	Aprobada la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú	Capítulo IV Del Régimen Académico. De las Clases y otros Requisitos Académicos Art. 64, 65, 66 y 67 De las Pruebas de Evaluación o Exámenes Finales Art. 68, 69, 70, 71 y 72	Desarrollo Curricular (Admisión y Grado) (GA 005.1.1) Graduaciones (GA 005.1.3) Registro e Información Académica de Posgrado (GA 005.2.3) Registro e Información Académica de Grado (GA 005.1.4)	Directora Gral. Académica, Secretaria Académica, jefe del Departamento de Grado, Asistente académica, Núcleo Académico Directora Gral. Académica, Secretaria Académica, jefe del Departamento de Grado Directora Gral. Académica, Asistente de División de Archivos y documentos académicos
Ley	N° 4995/2013 02/08/2013	De Educación Superior	Regula la Educación Superior como parte del sistema educativo nacional. Título III De las Instituciones de Educación Superior, Capítulo I De las Universidades	Aplica a todos los subprocesos	-
Resolución MEC	N° 573/2021 31/08/2021	Por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para el registro de títulos de pregrado, grado y posgrado	Numeral 3.4 De los títulos de Posgrado 3.4.1 Certificado de Estudios del programa de Posgrado que habilita a optar por el título de posgrado a ser registrado (lista requisitos a contener el Certificado de Estudios de Posgrado)	Registro e Información Académica de Grado (GA 005.1.4) Registro e Información Académica de Posgrado (GA 005.2.3) Validación de Información Académica (GA 005.3.2) Tramitación y Emisión de Títulos	Directora Gral. Académica, Asistente de División de Archivos y documentos académicos
Resolución CONES	N° 42/2024 29/01/2024	Modifica la Resolución CONES N° 420/2020 (Art. 4, 6, 7 y 8)	Establece sistema electrónico para la gestión de los procesos afectados.	Registro e Información Académica de Grado (GA 005.1.4) Registro e Información Académica de Posgrado (GA 005.2.3) Desarrollo Curricular (Admisión y Grado) (GA 005.1.1) Desarrollo de Programas (GA 005.2.1) Programas de Posgrado (GA 005.2.2)	Directora Gral. Académica, Asistente de División de Archivos y documentos académicos
Resolución CONES	N° 252/2024 19/09/2024	Adopta el Manual de Frascati para la aplicación de los Criterios y Categorías del Área del Saber	Establece títulos a ser otorgados en base al área del saber principal de los Proyectos Académicos.		Directora Gral. Académica, Secretaria Académica, jefe del Departamento de Grado, Director de la Escuela de Posgrado, jefe del Departamento Académico

[Handwritten signatures and initials at the top of the page]

[Handwritten signatures and initials in the middle section]



[Handwritten signatures and initials at the bottom left]

[Large handwritten signature and initials at the bottom right]

Resolución CONES	N° 258/2024 02/10/2024	Reglamentación de los Art. 69 y 70 de la Ley 4995/2013	Sobre la Educación a Distancia o No Presencial, para la implementación de los Cursos de Pregrado, Grado y Programas de Posgrados, ofertados por las IES	Desarrollo Curricular (Admisión y Grado) (GA 005.1.1) Desarrollo de Programas (GA 005.2.1) Programas de Posgrado (GA 005.2.2) Registro e Información Académica de Posgrado (GA 005.2.3) Registro e Información Académica de Grado (GA 005.1.4)	Directora Gral. Académica, Secretaria Académica, Jefe del Departamento de Grado, Director de la Escuela de Posgrado, Jefe del Departamento Académico
Resolución CONES	N° 17/2025 07/05/2025	Resolución General CONES. Aprueba el procedimiento para la admisión, el tratamiento, aprobación de Proyectos Educativos y sus respectiva comunicación.	Establece los procedimientos para la presentación, evaluación y aprobación de Proyectos, así como otros trámites vinculados al mismo, por parte del CONES.	Desarrollo Curricular (Admisión y Grado) (GA 005.1.1) Desarrollo de Programas (GA 005.2.1)	Directora Gral. Académica, Secretaria Académica, Jefe del Departamento de Grado, Director de la Escuela de Posgrado, Jefe del Departamento Académico
Resolución CONES	N° 420/2020 31/08/2020	Resolución CONES. Reglamento que establece la Comisión de Admisión y Control de procesos, pautas, procesos y plazos aplicables a la creación de IES, aprobación y actualización de Carreras de Pregrado, Grado y Programas de Posgrado	Proceso de actualización y unificación de trámites y plazos.	Desarrollo Curricular (Admisión y Grado) (GA 005.1.1) Programas de Posgrado (GA 005.2.2)	Directora Gral. Académica, Secretaria Académica, Jefe del Departamento de Grado, Director de la Escuela de Posgrado, Jefe del Departamento Académico
Resolución CONES	N° 700/2016 11/11/2016	Reglamento que regula los procesos de aprobación y habilitación de los Programas de Posgrado.	Regula el funcionamiento de los programas ofrecidos por las Instituciones de Educación Superior (IES) que estén habilitadas para el efecto en la República del Paraguay.	Programas de Posgrado (GA 005.2.2)	Directora Gral. Académica, Secretaria Académica, Jefe del Departamento de Grado, Director de la Escuela de Posgrado, Jefe del Departamento Académico

Claudia Prodan
Secretaria General



Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora

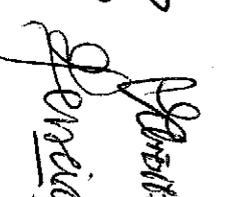
Julio P. Perea

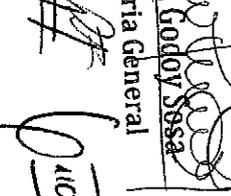
Julio P. F.

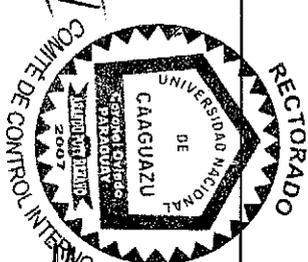
Comité de Control Interno

960

Resolución CONES	N° 515/2020 29/10/2020	"Aprueba la guía para los procesos de creación de IES y aprobación de Carreras de Pregrado, Grado y Programas de Posgrado (Capacitación, Especialización, Maestría y Doctorado)"	Anexo 4: Guía para la elaboración de Proyectos Educativos de Programas de Posgrado - Nivel Capacitación / Especialización Anexo 5: Guía para la elaboración de Proyectos Educativos de Programas de Posgrado - Nivel Maestría y Doctorado, con Orientación Profesional Anexo 6: Guía para la elaboración de Proyectos Educativos de Programas de Posgrado - Nivel: Capacitación, Especialización, Maestría y Doctorado, con Orientación a la Investigación	Desarrollo Curricular (Admisión y Grado) (GA 005.1.1) Programas de Posgrado (GA 005.2.2) Desarrollo de Programas (GA 005.2.1)	Directora Gral. Académica, Secretaria Académica, Jefe del Departamento de Grado, Director de la Escuela de Posgrado, Jefe del Departamento Académico
Resolución CSU	N° 026/2011 05/04/2011	Creación de la Escuela de Posgrado	Creación de la Escuela de Posgrado y comunicación al CONES	Desarrollo de Programas (GA 005.2.1) Programas de Posgrado (GA 005.2.2)	Directora Gral. Académica, Secretaria Académica, Jefe del Departamento de Grado, Director de la Escuela de Posgrado, Jefe del Departamento Académico
Resolución CSU	N° 48/2012 06/07/2012	Actualización del Reglamento General de la UNCA	Capítulo 3 De la Inscripción y Revalidación de Títulos Profesionales y Diplomas otorgados por otras Universidades Capítulo 4 De las Convalecencias Capítulo 5 De las Validaciones y Homologaciones Capítulo 13 De las Becas, Premios y Reconcompensas por obras y trabajos de Investigación Capítulo 18 De la Didáctica Universitaria	Tramitación y Emisión de Títulos (GA 005.3.1) Validación de Información Académica (GA 005.3.2) Gestión de Recursos bibliográficos (GA 005.5.1)	Asistente de la División de titulaciones Asistente de la División de Antecedentes Académicos Directora General Académica, Jefe del Dpto. de Seguimiento a Egresados Directora General Académica, Jefe del Dpto. de Seguimiento a Egresados
Resolución CSU	N° 170/2013 30/12/2013	Denominación "Dr. Juan Manuel Cano Magarajo" a la Escuela de Posgrado	Denominación de la Escuela de Postgrado	Programas de Posgrado (GA 005.2.2)	Director de la Escuela de Posgrado, Jefe del Departamento de Investigación, Directora Gral. Académica
Resolución CSU	N° 048/2024 21/05/2024	Actualización del Reglamento General de Posgrado. Versión 01	Normar el funcionamiento de los Programas de Posgrados de la UNCA	Programas de Posgrado (GA 005.2.2) Registro e Información Académica de Posgrado (GA 005.2.3)	Director de la Escuela de Posgrado, Jefe del Departamento de Investigación, Directora Gral. Académica, Asistente de División de Archivos y documentos académicos



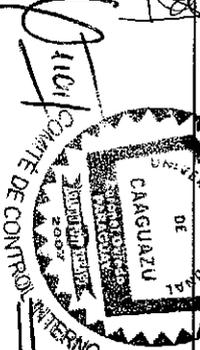


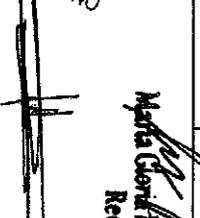

Maria Gloria Martínez Blanco
 Rectora

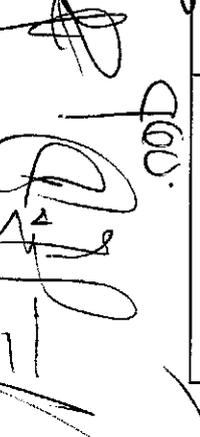



Macproceso: GESTIÓN ACADÉMICA - GA 005					
Proceso: GESTIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTES Y DESARROLLO DE TALENTOS "ARRIBENO DON RAMÓN MENDOZA" (GA 005.6)					
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Obligación	Subproceso al que Aplica	Cargo o responsable
Resolución CSU	N° 111/2024 05/11/2024	Reglamento para la presentación de documentos e informes académicos a la Dirección General Académica del Rectorado UNCA. Versión II	Establecer procedimientos generales para la presentación de documentos e informes académicos.	Todos los supprocesos que reportan a la Dirección General Académica	-
Resolución CSU	N° 039/2025 20/05/2025	Aprueba actualización de aranceles para tramites educativos y de servicios a ser recaudados por la percepción del Rectorado de la UNCA	Anexo donde desglosan aranceles a ser abonados por la solicitud de Certificado de Estudios, Visaciones, Constancias y Expedición de Títulos	Tramitación y Emisión de Títulos (GA 005.3.1) Validación de Información Académica (GA 005.3.2)	Asistente de la División de titulaciones
Resolución Rectorado	N° 126/2017 02/06/2017	Aprueba Línea de Investigación de la UNCA.	Aprobar Líneas de Investigación, conforme a su Plan Estratégico Institucional - PEI.	Proyectos Académicos (GA 005.1.2) Programas de Posgrado (GA 005.2.2)	Directora Gral. Académica, Secretaria Académica, jefe del Departamento de Grado, Asistente académica, Núcleo Académico
Ley	N° 3198/2007 04/05/2007	Crea la Universidad Nacional de Caaguazú	Creación de la UNCA	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaria Académica.
Ley	N° 3385/2007 06/12/2007	Aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú	Capítulo IV Del Régimen Académico. De las Clases y otros Requisitos Académicos Art. 64, 65, 66 y 67 De las Pruebas de Evaluación o Exámenes Finales Art. 68, 69, 70, 71 y 72	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaria Académica.
Resolución CSU	N° 93/2009 30/12/2009	Creación de la Escuela Superior de Artes y Desarrollo de Talentos	Creación de la ESADT y su denominación " Arribeño Don Ramón Mendoza"	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaria Académica.
Ley	N° 2072/2003 13/02/2003	Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	Finalidad, evaluar y en su caso acreditar la calidad académica de las IES que se someten a su gestión. Acreditar informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y de las Instituciones de Educación Superior	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaria Académica.


 Claudia P. Godoy Sosa
 Secretaria General




 María González Martínez Blanco
 Rectora



Ley	N° 4995/2013 02/08/2013	De Educación Superior	Regula la Educación Superior como parte del sistema educativo nacional. Título III De las Instituciones de Educación Superior, Capítulo I De las Universidades Artículo 23 Fines de la Universidad Artículo 24 Cumplimiento de sus fines	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Resolución	N° 108/2015 17/11/2015	Resolución CSU. Por la cual se aprueba el Reglamento Gral. de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Caaguazú	Vigencia de disposiciones establecidas para la Extensión Universitaria	Gestión de Vinculación y Difusión (GA 005.6.2)	Jefe del Dpto. de Extensión Universitaria
Resolución	N° 258/2024 02/10/2024	Resolución CONES. Reglamentación de los Art. 69 y 70 de la Ley 4995/2013	Sobre la Educación a Distancia o No Presencial, para la implementación de los Cursos de Pregrado, Grado y Programas de Posgrados, orientados por las IES	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Resolución	N° 515/2020 29/10/2020	Resolución CONES "Aprueba la guía para los procesos de creación de IES y aprobación de Carreras de Grado	Guía para la elaboración de Proyectos Educativos de Programas de Grado	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Resolución	N° 420/2020 31/08/2020	Resolución CONES Reglamento que establece la Comisión de Admisión y Control de procesos, pautas, procesos y plazos aplicables a la creación de IES, aprobación y actualización de Carreras de Pregrado, Grado y Programas de Posgrado	Proceso de actualización y unificación de trámites y plazos.	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Resolución	N° 252/2024 19/09/2024	Resolución CONES. Adopta el Manual de Frascati para la aplicación de los Criterios y Categorías del Área del Saber	Establece títulos a ser otorgados en base al área del saber principal de los Proyectos Académicos.	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Resolución	N° 111/2024 05/11/2024	Resolución CSU Reclamo para la presentación de documentos e informes académicos a la Dirección General Académica del Rectorado UNCA. Versión II	Establecer procedimientos generales para la presentación de documentos e informes académicos.	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.

[Handwritten signature]



Maria Cortez Martínez Blanco
Rectora

[Handwritten signature]

Resolución	N° 177/2025 07/05/2025	Resolución General CONES. Aprueba el procedimiento para la admisión, el tratamiento, aprobación de Proyectos Educativos y sus respectiva comunicación.	Establece los procedimientos para la presentación, evaluación y aprobación de Proyectos, así como otros trámites vinculados al mismo, por parte del CONES.	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Resolución	N° 039/2025 20/05/2025	Resolución CSU. Aprueba actualización de aranceles para trámites educativos y de servicios a ser recaudados por la perceptroría del Rectorado de la UNCA	Anexo donde desglosan aranceles a ser abonados por la solicitud de Certificado de Estudios, Visaciones, Constancias y Expedición de Títulos	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Resolución	N° 48/2012 06/07/2012	Resolución CSU. Actualización del Reglamento General de la UNCA	Disposiciones generales en distintos artículos con respecto a la Academia	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Resolución	N° 072/2024	Resolución CSU. Actualización de las políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2	Articulación con la función misional de extensión, Marco de legalidad para proyectos y programas, Articulación con la función misional de extensión	Gestión de Vinculación y Difusión (GA 005.6.2)	Jefe del Dpto. de Extensión Universitaria
Resolución	N° 089/2025 05/03/2025	Resolución Rectorado. Que aprueba la Mision y la Vision de la ESADT	Marco orientador estratégico	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Resolución	N° 112/2025 13/03/2025	Resolución Rectorado. por la cual aprueba el horario de clases correspondiente al Año Académico 2025	Instrumento de organización académica	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Resolución	N° 543/2024 30/12/2024	Resolución Rectorado. Que aprueba el Organigrama Institucional de la Universidad Nacional de Caaquazú	Se evidencia la posición de la ESADT dentro del Organigrama Institucional	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA GENERAL
Claudia P. Godoy Sosa
Secretaría General

RECTORADO
María Gloria Martínez Blanco
Rectora



960.

[Large handwritten signature]

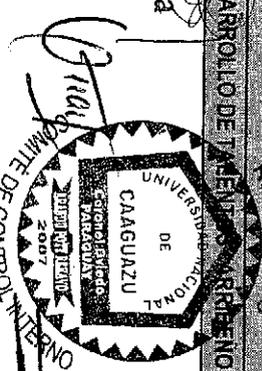
[Handwritten signature]

Resolución	N° 114/2015 01/12/2015	Actualización del Reglamento General de la Universidad Nacional de Caaguazú	Modificación del Artículo 22 "Admisión por aprobación de exámenes de ingreso ordinarios del Curso Preparatorio de Ingreso" y Artículo 23 "Complementación del Reglamento Gral. con el Reglamento Interno de cada unidad académica"	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Resolución	N° 544/2024 30/12/2024	Resolución Rectorado. Que aprueba el manual de funciones, perfil de cargo, nivel de autoridad y responsabilidades	Se visualiza el manual de funciones, perfil de cargo, nivel de autoridad y responsabilidades de la Dirección de la ESADT	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Resolución	N° 107/2015 17/11/2015	Resolución CSU Aprueba el Reglamento General de Investigación de la UNCA	Regular la organización y desarrollo de la función de la investigación así como de las actividades que la integran y que se realizan dentro del Sistema de Investigación de la UNCA	Gestión de Innovación y Conocimiento Artístico (GA 05.6.3)	Jefe del Dpto. de Investigación
Resolución	N° 126/2017 02/06/2017	Resolución Rectorado. Aprueba Línea de Investigación de la UNCA.	Aprobar Líneas de Investigación, conforme a su Plan Estratégico Institucional - PEI.	Gestión de Innovación y Conocimiento Artístico (GA 05.6.3)	Jefe del Dpto. de Investigación
Resolución	N° 035/2017 06/06/2017	Resolución CSU Homologan Resolución Rectorado 126/2017 Aprueba Línea de Investigación, 127/2017 Aprueba Código de Ética del Área de Investigación, 128/2017 Aprueba Norma para la presentación de Artículos Científicos, Artículos de Revisión y Notas de Investigación, Normas e Indicadores para la Evaluación de Artículos Científicos Originales y 129/2017 Aprueba Reglamento de Concurso de Proyecto de Alumnos Investigadores de la	Reglamentación en las diversas áreas de la Investigación.	Gestión de Innovación y Conocimiento Artístico (GA 05.6.3)	Jefe del Dpto. de Investigación
Resolución	N° 045/2024 12/05/2024	Resolución CSU Aprueba Reglamento General de Becas de la UNCA	Orientar los procedimientos de concesión de becas completas y parciales.	Gestión de Innovación y Conocimiento Artístico (GA 05.6.3)	Jefe del Dpto. de Investigación

Macroproceso: GESTIÓN ACADÉMICA - GA 005
 Proceso: GESTIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTES Y DESARROLLO DE TALENTO
 Rectorado
 RENDIMIENTO DON RAMON MENDOZA (GA 005.6)

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Secretaria General



[Handwritten signature]
 Rectora

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Jerarquía de la Norma	Numero / Fecha	Título	Obligación	Subproceso al que Aplica	Cargo o responsable
Ley	N° 3198/2007 04/05/2007	Creación de la Universidad Nacional de Caaguazú	Creación de la UNCA	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Ley	N° 3385/2007 06/12/2007	Aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú	Capítulo IV Del Régimen Académico. De las Clases y otros Requisitos Académicos Art. 64, 65, 66 y 67 De las Pruebas de Evaluación o Exámenes Finales Art. 68, 69, 70, 71 y 72	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Ley	N° 2072/2003 13/02/2003	Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	Finalidad, evaluar y en su caso acreditar la calidad académica de las IES que se someten a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y de las Instituciones de Educación Superior. Regula la Educación Superior como parte del sistema educativo nacional.	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Ley	N° 4995/2013 02/08/2013	De Educación Superior	Título III De las Instituciones de Educación Superior, Capítulo I De las Universidades Artículo 23 Fines de la Universidad Artículo 24 Cumplimiento de sus fines	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Resolución CONES. Resolución CONES	N° 258/2024 02/10/2024 N° 515/2020 29/10/2020	Replanteamiento de los Art. 69 y 70 de la Ley 4995/2013 "Aprueba la guía para los procesos de creación de IES y aprobación de Carreras de Grado	Sobre la Educación a Distancia o No Presencial, para la implementación de los Cursos de Posgrado, Grado y Programas de Posgrados, dictados por las IES Guía para la elaboración de Proyectos Educativos de Programas de Grado	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Resolución CONES	N° 420/2020 31/08/2020	Replanteamiento que establece la Comisión de Admisión y Control de procesos, patas, procesos y plazos aplicables a la creación de IES, aprobación y actualización de Carreras de Posgrado, Grado y Programas de Posgrado	Proceso de actualización y unificación de trámites y plazos.	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

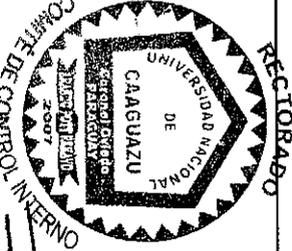
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Maria Gloria Martinez Blanco
Rectora

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Resolución CONES.	N° 252/2024 19/09/2024	Adopta el Manual de Frascati para la aplicación de los Criterios y Categorías del Área del Saber	Establece títulos a ser otorgados en base al área del saber principal de los Proyectos Académicos.	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Resolución CONES	N° 17/2025 07/05/2025	Aprobación de Proyectos Educativos y sus respectivas comunicaciones	Establece los procedimientos para la presentación, evaluación y aprobación de Proyectos, así como otros trámites vinculados al mismo, por parte del CONES.	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Resolución CSU	N° 93/2009 30/12/2009	Creación de la Escuela Superior de Artes y Desarrollo de Talentos	Creación de la ESADT y su denominación "Arribeño Don Ramón Mendoza"	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Resolución CSU.	N° 108/2015 17/11/2015	Resolución CSU. Por la cual se aprueba el Reglamento Gral. de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Caaguazú.	Vigencia de disposiciones establecidas para la Extensión Universitaria	Gestión de Vinculación y Difusión (GA 005.6.2)	Jefe del Dpto. de Extensión Universitaria
Resolución CSU	N° 111/2024 05/11/2024	Reglamento para la presentación de documentos e informes académicos a la Dirección General Académica del Rectorado UNCA. Versión II	Establecer procedimientos generales para la presentación de documentos e informes académicos.	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Resolución CSU	N° 039/2025 20/05/2025	Aprueba actualización de aranceles para trámites educativos y de servicios a ser recaudados por la percepción del Rectorado de la UNCA	Anexo donde desglosan aranceles a ser abonados por la solicitud de Certificado de Estudios, Visaciones, Constancias y Expedición de Títulos	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Resolución CSU	N° 48/2012 06/07/2012	Actualización del Reglamento General de la UNCA	Disposiciones generales en distintos artículos con respecto a la Academia	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Resolución CSU	N° 045/2024 12/05/2024	Aprueba Reglamento General de Becas de la UNCA	Orientar los procedimientos de concesión de becas completas y parciales.	Gestión de Innovación y Conocimiento Artístico (GA 005.6.3)	Jefe del Dpto. de Investigación
Resolución CSU	N° 072/2024	Actualización de las políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria. Versión 2	Articulación con la función misional de extensión, Marco de legalidad para proyectos y presentación de solicitudes de extensión con la función misional de extensión	Gestión de Vinculación y Difusión (GA 005.6.2)	Jefe del Dpto. de Extensión Universitaria

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Resolución CSU	N° 114/2015 01/12/2015	Actualización del Reglamento General de la Universidad Nacional de Caaguazú	Modificación del Artículo 22 "Admisión por aprobación de exámenes de ingreso ordinarios del Curso Preparatorio de Ingreso" y Artículo 23 "Complementación del Reglamento Gral. con el Reglamento Interno de cada unidad académica"	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Resolución CSU	N° 107/2015 17/11/2015	Aprueba el Reglamento General de Investigación de la UNCA	Regular la organización y desarrollo de la función de la investigación así como de las actividades que la integran y que se realicen dentro del Sistema de Investigación de la UNCA	Gestión de Innovación y Conocimiento Artístico (GA 05.6.3)	Jefe del Dpto. de Investigación
Resolución CSU	N° 035/2017 06/06/2017	Homologan Resolución Rectorado 126/2017 Aprueba Línea de Investigación, 127/2017 Aprueba Código de Ética del Área de Investigación, 128/2017 Aprueba la Norma para la presentación de Artículos Científicos, Artículos de Revisión y Notas de Investigación, Normas e Indicadores para la Evaluación de Artículos Científicos Originales y 129/2017 Aprueba Reglamento de Concurso de Proyecto de Alumnos Investigadores de la UNCA	Reglamentación en las diversas áreas de la Investigación.	Gestión de Innovación y Conocimiento Artístico (GA 05.6.3)	Jefe del Dpto. de Investigación
Resolución Rectorado	N° 126/2017 02/06/2017	Aprueba Línea de Investigación de la UNCA.	Aprobar Líneas de Investigación, conforme a su Plan Estratégico Institucional - PEI.	Gestión de Innovación y Conocimiento Artístico (GA 05.6.3)	Jefe del Dpto. de Investigación
Resolución Rectorado	N° 543/2024 30/12/2024	Que aprueba el Organigrama Institucional de la Universidad Nacional de Caaguazú	Se evidencia la posición de la ESADT dentro del Organigrama Institucional	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Resolución Rectorado	N° 544/2024 30/12/2024	Que aprueba el manual de funciones, perfil de cargo, nivel de autoridad y responsabilidades	Se visualiza el manual de funciones, perfil de cargo, nivel de autoridad y responsabilidades de la Dirección de la ESADT	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Resolución Rectorado	N° 089/2025 05/03/2025	Que aprueba la Misión y la Visión de la ESADT	Marco orientador estratégico	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.
Resolución Rectorado	N° 112/2025 13/03/2025	Por la cual aprueba el horario de clases correspondiente al Año Académico 2025	Instrumento de organización	Gestión del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (PEA) (GA 005.6.1)	Jefe Dpto. Académico, Secretaría Académica.

[Handwritten signature]



Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Macroproceso: GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN - GI 006

Proceso: GESTIÓN TÉCNICA DE LA INVESTIGACIÓN (GI 006.1)

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Obligación	Subproceso al que Aplica	Cargo o responsable
Ley	N° 136/93 29/03/1993	Ley N° 136/93 "De Universidades"	Establece el marco legal general para el funcionamiento de las universidades en Paraguay, incluyendo la promoción de la investigación como función esencial. Sirve de base para todos los reglamentos internos de la UNCA, incluyendo los de investigación.	Todos los procesos y subprocesos de la Dirección	Director General de Investigación Jefe de proyectos de investigación, Jefe de Innovación Científica y Transferencias, Jefe de Divulgación y Publicaciones, Jefe de Grupos de Investigación, Docentes Investigadores.
Ley	N° 3385/07 6/12/2007	Carta Orgánica de la UNCA	Documento general que rige a toda la Universidad Nacional de Caaguazú	Todos los procesos y subprocesos de la Dirección	Director General de Investigación Jefe de proyectos de Investigación, Jefe de Innovación Científica y Transferencias, Jefe de Divulgación y Publicaciones, Jefe de Grupos de Investigación, Docentes Investigadores.
Ley	N° 1.328/98 27/08/98	Derecho de autor y Derechos Conexos	El derecho de autor y los derechos conexos son dos tipos de derechos de propiedad intelectual que protegen las obras creativas y las prestaciones artísticas. El derecho de autor se aplica a los autores de obras literarias, científicas y artísticas, mientras que los derechos conexos protegen a los artistas intérpretes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión.	Elaboración y actualización de reglamentos y la propiedad intelectual (GI 006.1.1) Innovación Científica y Transferencias (GI 006.1.3)	Director General de Investigación.
Ley	N° 4798/2012 31/12/2012	Crea la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)	Regula la colaboración en materia de propiedad intelectual, incluyendo asesoría y capacitación	Elaboración y actualización de reglamentos y la propiedad intelectual (GI 006.1.1) Innovación científica y Transferencias tecnológicas (GI 006.1.3)	Director General de Investigación, Jefe de Innovación Científica y Transferencias


 Claudia P. Gedy Sosa
 Secretaria General


 Maria Gloria Martinez Blanco
 Rectora



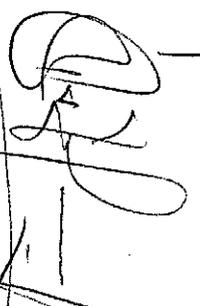

 Quil


 J. Garcia


 J. Garcia


 J. Garcia


 J. Garcia


 J. Garcia

Ley	N° 6759/2021 02/07/2021	Que crea las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en las Universidades e Institutos Superiores de Gestión Pública	Artículo 1°. Créase las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en las Universidades e Institutos Superiores de Gestión Pública, a los efectos de facilitar la gestión de los fondos captados para la investigación científica.	Gestión y desarrollo de proyectos y programas de investigación (GI 006.1.2) Evaluación y Control de la Investigación (GI 006.1.4)	Jefe de proyectos de investigación, Directora Gral. de Extensión y Directora Gral. de Académica, Director General de Investigación, Jefe de grupos de investigación y Jefe de Divulgación y Publicaciones.
Ley	N° 7064/2023 04/04/2024	que crea el Sistema Nacional de Investigadores (SISNI) y establece la carrera del investigador científico	Se entenderá por Investigador Científico o Investigadora Científica, a la persona que emprende actividades de producción de conocimiento de carácter racional, sistemático, empírico y verificable, tendiente a la contribución en el estado de la cuestión en cualquiera de las áreas disciplinares. Sus actividades se basan en el método científico Detalla requisitos, incluyendo publicaciones indexadas en evaluación académica	Gestión y desarrollo de proyectos y programas de Investigación (GI 006.1.2) Conformación y registro de grupos de investigación (GI 006.2.1) Gestión y organización para la divulgación de resultados de investigación en Revista Arandu Poty (GI 006.3.1)	Jefe de proyectos de investigación, Directora Gral. de Extensión y Directora Gral. de Académica, Jefe de Grupos de investigación, Docentes Investigadores, Jefe de Divulgación y Publicaciones.
Ley	N° 1028197 (+Mod Ley 2279/03) 07/11/2003	Ley General de Ciencia y Tecnología	Art. 3-4: promueve "divulgación y popularización de informaciones científicas" en programas públicos	Gestión y desarrollo de proyectos y programas de investigación (GI 006.1.2) Evaluación y Control de la Investigación (GI 006.1.4) Gestión y organización para la divulgación de resultados de investigación en Revista Arandu Poty (GI 006.3.1)	Jefe de proyectos de investigación, Directora Gral. de Extensión y Directora Gral. de Académica, Director General de Investigación, Jefe de grupos de investigación y Jefe de Divulgación y Publicaciones, Jefe de Divulgación y Publicaciones.
Ley	N° 2279/03 07/11/2003	Modificación de la Ley 1028197 "General de Ciencia y Tecnología"	Artículo 2°. De la competencia. Compete al sistema nacional de ciencia y tecnología estimular y promover la investigación científica y tecnológica, la generación, difusión y transferencia del conocimiento; la invención, la innovación, la educación científica y tecnológica; los servicios de metrología, normalización y aseguramiento de la calidad de los productos; el desarrollo de tecnologías nacionales y la gestión en materia de ciencia y tecnología. Art. 3-4: promueve "divulgación y popularización de informaciones científicas" en revistas públicas	Gestión y desarrollo de proyectos y programas de investigación (GI 006.1.2) Evaluación y Control de la Investigación (GI 006.1.4) Gestión y organización para la divulgación de resultados de investigación en Revista Arandu Poty (GI 006.3.1)	Jefe de proyectos de investigación, Directora Gral. de Extensión y Directora Gral. de Académica, Director General de Investigación, Jefe de grupos de investigación y Jefe de Divulgación y Publicaciones, Jefe de Divulgación y Publicaciones.

[Handwritten signatures and initials at the top of the page]

[Handwritten signature: Pensia]
[Handwritten signature: Claudia P. Godoy Sosa]
 Secretaria General



[Handwritten signature: María Gloria Martínez Blanco]
 Rectora

[Handwritten signature]

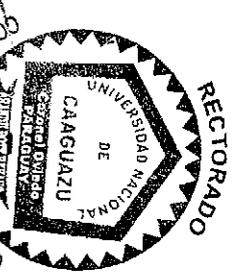
Ley	N° 868/81 02/10/1981	Ley de Fomento a la Ciencia, Tecnología e Innovación	Establece obligaciones para promover la innovación, articular con el sector productivo y gestionar propiedad intelectual.	Innovación científica y Transferencias tecnológicas (GI 006.1.3)	Jefe de Divulgación y Publicaciones
Ley	N° 4457/2012 16/05/2012	Ley de Propiedad Industrial	Regula la protección de las invenciones y creaciones tecnológicas en Paraguay	Innovación científica y Transferencias tecnológicas (GI 006.1.3) Elaboración y actualización de reglamentos y la propiedad intelectual (GI 006.1.1)	Director General de Investigación, Jefe de Divulgación y Publicaciones.
Ley	N° 3239/07 10/07/2007	Ley de MIPYMES	Promueve y fomenta la creación, desarrollo y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, para incorporarlas a la estructura formal productora de bienes y servicios, y darles identidad jurídica.	Innovación científica y Transferencias tecnológicas (GI 006.1.3)	Jefe de Divulgación y Publicaciones
Decreto	Decreto 8420/18 16/01/2018	Manual de funciones, perfil del cargo, nivel del responsabilidades de la UNCA	Dependencia Dirección General de Investigación pág. 72 al 100	Todos los procesos y subprocesos de la Dirección	Director General de Investigación Jefe de proyectos de Investigación. Transferencias. Jefe de Divulgación y Publicaciones. Jefe de Grupos de investigación, Docentes Investigadores.
Decreto	N° 8420/2020 16/01/2018	Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (2017-2018)	Objetivos general, específicos y acciones del Objetivo estratégico 2 y 3	Organización de congresos y eventos científicos (GI 006.3.2)	Jefe de Divulgación y Publicaciones
Resolución	N° 544/2024 30/12/2024	Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (2017)	Eje 4: Fortalecimiento de la difusión científica (publicaciones indexadas y eventos de calidad)	Organización de congresos y eventos científicos (GI 006.3.2)	Jefe de Divulgación y Publicaciones
Resolución	N° 82/2023 28/02/2023	Sistema de Gestión de la Calidad	Establece que las organizaciones deben implementar un sistema de gestión de calidad que garantice la satisfacción del cliente mediante la mejora continua de procesos.	Innovación científica y Transferencias tecnológicas (GI 006.1.3)	Jefe de Divulgación y Publicaciones

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Claudia P. Gedeysosa
Secretaria General



[Handwritten signature]
Yara Gloria Martínez Blanco
Rectora

des.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

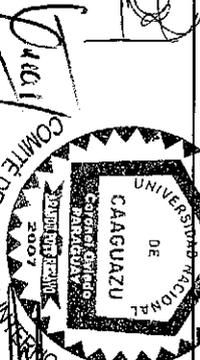
Resolución CSU	N° 048/2012, Acta N° 19 /2012 06/07/2012	Por la cual se aprueba la adenda N° 01 a la Guía de bases y condiciones de la ventanilla 01 para categorización de los grupos de investigación con base en sus currículums vitae (cv grupo) en el marco del programa paraguayo para el desarrollo de la ciencia y tecnología (PROCIENCIA II).	Tener un mínimo de dos integrantes. Independientemente al número de miembros que integren el grupo, uno de ellos debe ser el líder. Se recomienda que el Líder sea categorizado como PRONII nivel II o III. En caso de indicar como líder del grupo a un investigador categorizado en el Nivel I, se deberá justificar para consideración y valoración de los pares evaluadores según los criterios establecidos en el punto 5.3 de la presente. Tener un mínimo de dos integrantes. Independientemente al número de miembros que integren el grupo, uno de ellos debe ser el líder. Se recomienda que el Líder sea categorizado como PRONII nivel II o III. En caso de indicar como líder del grupo a un investigador categorizado en el Nivel I, se deberá justificar para consideración y valoración de los pares evaluadores según los criterios establecidos en el punto 5.3 de la presente guía	Conformación y registro de grupos de investigación (GI 006.2.1) Seguimiento y evaluación de grupos/centros (GI 006.2.2)	Jefe de Grupos de investigación, Docentes Investigadores, Jefe de Grupos de investigación.
Resolución CSU	N° 109/2015 17/11/2015	Donde se modifican los Art. 22° y 23° del Reglamento General de la UNCA	Define la misión, visión, estructura orgánica, atribuciones de los órganos de gobierno (Consejo Superior Universitario, Rectorado, Direcciones Generales) y principios generales que rigen la actividad académica y de investigación de la UNCA.	Todos los procesos y subprocesos de la Dirección	Director General de investigación, Jefe de proyectos de investigación, Jefe de Innovación Científica y Transferencias, Jefe de Divulgación y Publicaciones, Jefe de Grupos de investigación, Docentes Investigadores, Directora Gral. de Extensión Directora Gral. de Académica.
Resolución CSU	N° 107/2015 17/11/2015	Política de Investigación UNCA	Documento orientador para impulsar la investigación científica a través de la Dirección General de Investigación	Todos los procesos y subprocesos de la Dirección	Director General de investigación, Jefe de proyectos de investigación, Jefe de Innovación Científica y Transferencias, Jefe de Divulgación y Publicaciones, Jefe de Grupos de investigación, Docentes Investigadores.
Reglamento CSU	N° 128/2017 06/06/2017	Reglamento de Incentivo a Jóvenes Investigadores UNCA	Art. 5: Requisitos de publicación de científicos; Art. 8: Participación en eventos como criterio de evaluación	Organización de congresos y eventos científicos (GI 006.3.2)	Jefe de Divulgación y Publicaciones

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Claudia P. Godoy Sosa
 Secretaria General



[Handwritten signature]
Maria Gloria Martínez Blanco
 Rectora

[Handwritten signature]

Resolución CSU	128/2017	Homologación de Normas	Art. 1: Aprobación de normas para presentación de trabajos en eventos científicos	Gestión de espacios digitales de divulgación (GI 006.3.3)	Jefe de Divulgación y Publicaciones
Resolución CSU	N° 117/2022 06/12/2021	Por la cual se aprueba el Código de Ética del área de investigación, presentada por la Dirección General de Investigación del Rectorado	Establece los principios éticos, procedimientos de revisión, aprobación y seguimiento ético de los proyectos de investigación, especialmente aquellos que involucren seres humanos, animales o temas sensibles.	Elaboración y actualización de reglamentos y la propiedad intelectual (GI 006.1.1) Gestión y desarrollo de proyectos y programas de investigación (GI 006.1.2) Seguimiento y evaluación de grupos/centros (GI 006.2.2) Conformación y registro de grupos de investigación (GI 006.2.1)	Director General de Investigación, Jefe de proyectos de investigación, Directora Gral. de Extensión y Directora Gral. de Académica, Jefe de Grupos de investigación.
Resolución CSU	N° 027/2025 29/04/2025	Plan Estratégico Institucional de la UNCA 2025-2029	Proyectos de investigación deben alinearse con los objetivos estratégicos de la universidad y con las prioridades de desarrollo académico e institucional.	Todos los procesos y subprocesos de la Dirección	Director General de Investigación, Jefe de proyectos de investigación, Jefe de Innovación Científica y Transparencias, Jefe de Divulgación y Publicaciones, Jefe de Grupos de Investigación, Docentes Investigadores.
Resolución Rectorado	N° 127/2017 02/06/2017	Por la cual se aprueba el Reglamento General de Investigación de la UNCA	Conjunto de reglas establecidas para el cumplimiento de las acciones enmarcadas por la Dirección General de Investigación Cap. IV: Difusión de resultados científicos; Cap. V: Organización de eventos académicos	Todos los procesos y subprocesos de la Dirección	Director General de Investigación, Jefe de proyectos de investigación, Jefe de Innovación Científica y Transparencias, Jefe de Divulgación y Publicaciones, Jefe de Grupos de Investigación, Docentes Investigadores.
Resolución Rectorado	N° 126/2017 02/06/2017	Que establece el procedimiento para postulación, ejecución y cierre de proyectos de investigación, innovación y desarrollo administrados por la Unidad de Gestión de proyectos de investigación del Rectorado de la UNCA	Este reglamento define las bases, los criterios de postulación, evaluación y selección de los proyectos a financiar.	Gestión y desarrollo de proyectos y programas de investigación (GI 006.1.2) Fortalecimiento de capacidades de investigación (GI 006.2.3)	Jefe de proyectos de investigación, Directora Gral. de Extensión y Directora Gral. de Académica, Jefe de Grupos de investigación

[Handwritten signatures and stamps]

SECRETARÍA GENERAL
 CLAUDIA P. GODOLISSON
 SECRETARIA GENERAL

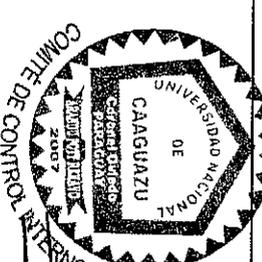
COMITÉ DE CONTROL INTERNO
 MARIA CLORIA MARTÍNEZ BLANCO
 RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
 SECRETARÍA GENERAL
 CLAUDIA P. GODOLISSON
 2007

RECTORADO

Resolución Rectorado	N° 543/2024 30/12/2024	Por la cual se aprueba la línea de investigación institucional, de la universidad nacional de caaguazú.	Una serie de aspectos teóricos necesarios para el desarrollo eficaz, organizado y lineal de un proyecto de investigación alrededor de un tema específico. Facilitan la delimitación del objeto de estudio y hasta la manera de abordarlo. Cuando se define claramente la línea de investigación puede conocerse hacia dónde y hasta dónde va a llegar el estudio.	Gestión y desarrollo de proyectos y programas de investigación (GI 006.1.2); Conformación y registro de grupos de investigación (GI 006.2.1) Seguimiento y evaluación de grupos/centros (GI 006.2.2) Fortalecimiento de capacidades de investigación (GI 006.2.3)	Jefe de proyectos de investigación, Directora Gral. de Extensión y Directora Gral. de Academia, Jefe de Grupos de Investigación, Docentes Investigadores, Jefe de Divulgación y Publicaciones.
Resolución Rectorado	N° 544/2024 30/12/2024	Que aprueba el organigrama institucional de la Universidad Nacional de Caaguazú - versión 11	Estructura organizacional de la Dirección General de Investigación pág. 15	Todos los procesos y subprocesos de la Dirección	Director General de Investigación, Jefe de proyectos de investigación, Jefe de Innovación Científica y Transferencias, Jefe de Divulgación y Publicaciones, Jefe de Grupos de Investigación, Docentes Investigadores.
Reglamento	N° 107/2015 17/11/2015	Homologación de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Anexo: Lineamiento 4.3 (Fortalecimiento de publicaciones y eventos científicos)	Organización de congresos y eventos científicos (GI 006.3.2)	Jefe de Divulgación y Publicaciones
Reglamento CSU	N° 047/2021 12/05/2021	Reglamento General de Investigación UNCA (Ley 3198/2007)	Cap. IV: Difusión de resultados científicos; Cap. V: Organización de eventos académicos	Organización de congresos y eventos científicos (GI 006.3.2)	Jefe de Divulgación y Publicaciones
Resolución Rectorado	N° 544/24 30/12/2024	Que aprueba el Manual de funciones, perfil de cargo, nivel de autoridad y responsabilidad del Rectorado de la UNCA - Versión 2	Establecer un sistema de mantenimiento del registro de informaciones de la Dirección de Investigación de las publicaciones científicas.	Gestión de espacios digitales de divulgación (GI 006.3.3)	Jefe de Divulgación y Publicaciones
Norma	INF-DRVS-06 04/06/2024	Agua Potable. Requisitos Generales INTN	Establece los requisitos que debe cumplir el agua potable en Paraguay, tanto desde el punto de vista físico, químico como microbiológico.	Innovación científica y Transferencias tecnológicas (GI 006.1.3)	Jefe de Divulgación y Publicaciones
Norma	NP 24 001 80 10-2011	Ley de los Recursos Hídricos del Paraguay	Regula la gestión y conservación de los recursos hídricos en el país.	Innovación científica y Transferencias tecnológicas (GI 006.1.3)	Jefe de Divulgación y Publicaciones
Norma	ISO 9001:2015 23/07/2015	Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.	Permite garantizar que los laboratorios operen de manera competente y puedan generar resultados válidos y confiables.	Innovación científica y Transferencias tecnológicas (GI 006.1.3)	Jefe de Divulgación y Publicaciones

[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signatures and initials]

Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General

Maria Clara Martínez Blanco
Rectora

Norma	ISO/IEC 17025:2017 11-2017	Requisitos de infraestructura para Laboratorio de Control de Calidad	Establece los requisitos de infraestructura para los laboratorios de control de calidad en el país, aplicables a establecimientos que fabrican, importan o distribuyen productos farmacéuticos, cosméticos, dispositivos médicos y otros productos regulados.	Innovación científica y Transferencias tecnológicas (GI 006.1.3)	Jefe de Divulgación y Publicaciones
Macroproceto:	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN - GI 006				
Proceso:	GESTIÓN DEL INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD "KANEFO SHIBATA" (GI 006.4)				
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Obligación	Subproceso al que Aplica	Cargo responsable
Constitucion Nacional	1992 20/06/1992	Constitucion Nacional	Art. 4 - Del Derecho a la vida , Art. 6 De la Calidad de vida, Art. 61: De la Salud materno infantil, Art. 62 De los pueblos Indigenas y grupos etnicos Art. 68 - Del Derecho a la Salud, Art. 69. Del Sistema Nacional de Salud, Art. 70 Del regimen de Bienestar Social , Art. 72. Del Control de Calidad , Art. 73 - Del Derecho a la Educacion y de sus Fines , Art. 79- De las Universidades e Institutos Superiores, Art.80 - De los Fondos para Becas y ayudas Art. 85. Del minimo presupuestario asignado en educacion Art. 101: De los funcionarios , empleados publicos , docentes e investigadores cientificos Art. 110: De los derechos y autor de propiedad intelectual	Todos los subprocesos	Directora, Jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS, Jefe del Dpto. de Formación Continua, Jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación,
Ley	N° 836/1980 04/12/1980	De Código Sanitario	De forma íntegra	Todos los subprocesos	Directora, Jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS, Jefe del Dpto. de Formación Continua, Jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación,

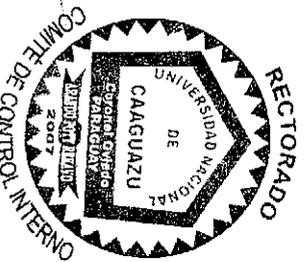
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General



[Handwritten signature]
María Gloria Martínez Blanco
Rectora

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ley	N° 1032/1996 27/1/1996	Que crea el Sistema Nacional de Salud	<p>Art. 4.- El Sistema operará mediante la oferta de servicios de salud de los subsectores públicos, privados o mixtos, de seguros de salud y de las universidades, coordinados por el mismo, de acuerdo con las normas de derecho público y privado vigentes.</p> <p>Art. 8, inc c: Asistencia técnica a Institutos y servicios de salud públicos, privados o mixtos y de las universidades inc d: Rol del Hospital público para la atención médica integral, docencia e investigación en salud Art. 9.-inc a. Promoción y estímulo a la investigación socio-epidemiológica con el fin de conocer el estado de salud de la población, las necesidades insatisfechas y la demanda oculta de atención médica y sanitaria; inc d) Estímulo y desarrollo de la investigación y producción de agentes biológicos y farmacológicos destinados a prevenir y tratar patologías prevalentes. Art. 10 inc i: Fomentar el desarrollo científico, técnico y de investigación de todo lo relacionado a la atención integral en salud</p>	<p>Planificación Gestión de Proyectos de Investigación - IRIS (GI 006.4.1)</p> <p>Gestión de Servicios Científicos y Tecnológicos Especializados (GI 006.4.6)</p> <p>Establecimiento y Fortalecimiento de Redes de Colaboración (GI 006.4.5)</p> <p>Evaluación y Control de Impacto (GI 006.4.7)</p>	<p>Directora, Jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS, Jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio</p>
Ley	N° 1.028/1997 31/01/1997	General de Ciencia y Tecnología	<p>Artículo 2°.- De la competencia. Compete al sistema nacional de ciencia y tecnología estimular y promover la investigación científica y tecnológica, la generación, difusión y transferencia del conocimiento; la invención, la innovación, la educación científica y tecnológica; los servicios de metrología, normalización y aseguramiento de la calidad de los productos; el desarrollo de tecnologías nacionales y la gestión en materia de ciencia y tecnología.</p>	<p>Todos los subprocesos</p>	<p>Directora, Jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS, Jefe del Dpto. de Formación Continua, Jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación,</p>

[Handwritten signature]

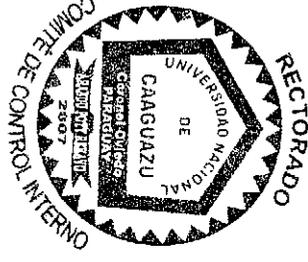
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Claudia P. GONDY SASS
Secretaria General

[Handwritten signature]
María Gloria Martínez Blanco
Rectora

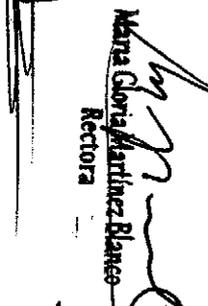
960.

[Handwritten signature]

Ley	N° 1264/1998 26/05/1998	General de Educación	Art. 3: Derecho de aprender y la igualdad de oportunidades en la ciencia y tecnología Art.9: Fines del sistema educativo nacional, inc. g: la investigación científica y tecnológica, Art. 47: Se ordenará las universidades a través de la Ley de Educación Superior -Art. 48: Las universidades abarcan las áreas de investigación, formación y enseñanza Art. 49: Son institutos superiores los que desempeñan el campo de la investigación, formación profesional y servicio a la comunidad Art. 55: Objetivo de la educación y tecnología Art. 155: Estímulos especiales a la educación inc a: investigación, cultura ciencia y tecnología.	Publicación y Difusión de Resultados Científicos -IRIS (GI 006.4.3) Desarrollo de Programas de Capacitación en Investigación (GI 006.4.4)	Jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS, Jefe del Dpto. de Formación Continua
Ley	N° 1.328/98 27/08/1998	De Derecho de Autor y Derechos Conexos	Protege los derechos de propiedad intelectual de los autores sobre sus obras, incluyendo los resultados de investigaciones científicas Art. 2: De los efectos de la Ley inc1: Del autor, inc8: Divulgación, inc 34: Publicación Art. 4: De las obras inc1: Libros, revistas, folletos, inc15: producción intelectual	Publicación y Difusión de Resultados Científicos -IRIS (GI 006.4.3)	Jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS
Ley	N° 1630/2000 21/11/2000	De patentes de invenciones	De forma íntegra con las modificaciones de la Ley N° 2047/2002 y de la Ley N° 2593/2003	Planificación Gestión de Servicios Científicos y Tecnológicos Especializados (GI 006.4.6) Publicación y Difusión de Resultados Científicos -IRIS (GI 006.4.3)	Directora, Jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS
Ley	N° 1535/99 20/12/1999	Ley de Administración Financiera del Estado	Establece los principios y procedimientos para la gestión financiera de los recursos públicos,	Planificación y Gestión de Proyectos de Investigación- Iris (GI 006.4.1) Gestión de Recursos para la Investigación. (GI 006.4.2)	Directora, Jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS
Ley	N° 2072/03 13/02/2003	Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES	De forma íntegra. Con la finalidad de evaluar y en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior que se someten a su escritorio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y de las instituciones de educación superior	Todos los subprocesos	Directora, Jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS, Jefe del Dpto. de Formación Continua, Jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación,


 Claudia P. Godoy
 Secretaria General




 María Cortés Martínez Blanco
 Rectora


 Jefe del Dpto. de Proyectos

Ley	N° 2279/03 07/11/2003	Que Modifica y Amplia Artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología	Art. 16.- De la creación del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología. Crease el Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología - FONACYT. Este fondo se destinará al financiamiento de los programas y proyectos de investigación científica y tecnológica; a la generación y adaptación de nuevas tecnologías y a la difusión de las mismas; al pago de remuneraciones adicionales y extraordinarias fijadas por el CONACYT y al financiamiento de actividades de acreditación y de capacitación apoyados por el CONACYT."	Planificación y Gestión de Proyectos de Investigación - Iris (GI006.4.1) Gestión de Recursos para la Investigación. (GI 006.4.2)	Directora, jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS
Ley	N° 3198/07 04/05/2007	Crea la Universidad Nacional de Caaguazú con Sede en Coronel Oviedo	De forma íntegra	Planificación y Gestión de Proyectos de Investigación. - Iris (GI006.4.1) Gestión de Recursos para la Investigación. (GI 006.4.2)	Directora, jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS
Ley	N° 3385/07 06/12/2007	Aprueba la Carta Orgánica de la UNCA, con Sede en Coronel Oviedo	Art. 3 inc c: Investigación en las diversas áreas del saber, Art. 4 inc b: Formar profesionales, técnicos e investigadores, inc e: formar recursos humanos para docencia e investigación, Art. 26 inc c Los institutos son unidades docentes y/o de investigación. Los de investigación serán del Rectorado, Art. 46: Los académicos realizan docencia, investigación, creación o extensión Art. 49: Categorías docentes. Profesor y/o Investigador titular, Profesor y/o Investigador adjunto, Profesor y/o Investigador asistente Art. 57 inc b: Del profesor o Investigador contratado, Art. 76: Becas, premios y recompensas para estudios u obras científicas.	Planificación y Gestión de Proyectos de Investigación. - Iris (GI006.4.1) Gestión de Recursos para la Investigación. (GI 006.4.2) Desarrollo de Programas de Capacitación en Investigación (GI 006.4.4)	Directora, jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS, jefe del Dpto. de Formación Continua
Ley	N° 4995/13 02/08/2013	Ley de Educación Superior	Art. 3: De las instituciones que integran la EDUCACION SUPERIOR CAPITULO I De las Universidades, Art. 22, Art. 24. De la Carrera Docente y del Investigador en la Educación Superior, Art. 39 De la Estabilidad Laboral de los Docentes e Investigadores Art. 45. De los Derechos de los Docentes e Investigadores Art. 46. De los Deberes de los Docentes e Investigadores. SECCION I SOSTENIMIENTO Y REGIMEN ECONOMICO-FINANCIERO, Art. 76. Recursos destinados a investigación del mínimo del 2% del PGN.	Todos los subprocesos	Directora, jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS, jefe del Dpto. de Formación Continua, jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación,

[Handwritten signatures and initials at the top of the page]

[Handwritten signatures and initials on the left side]



[Handwritten signature and name: María Gloria Martínez Blanco, Rectora]

[Handwritten signature and initials at the bottom left]

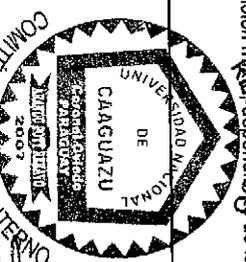
Ley	N° 5282/14 18/09/2014	Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental	De forma íntegra. Define a la información pública como "aquella producida, obtenida, bajo control o en poder de las fuentes públicas, independientemente de su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, salvo que se encuentre establecida como secreta o de carácter reservado por las leyes"	Gestión de Recursos para la Investigación. (GI 006.4.2) Publicación y Difusión de Resultados Científicos -IRIS (GI 006.4.3) Desarrollo de Programas de Capacitación en Investigación (GI 006.4.4)	Jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS
Ley	N° 5804/17 15/12/2017	Establece el Sistema Nacional de Prevención de Riesgos Laborales	De forma íntegra. Tiene como objeto reglamentar la aplicación de lo previsto en el Código del Trabajo relativo a la seguridad, higiene y comodidad en el trabajo, mediante la implementación del Sistema Nacional de Prevención de Riesgos Laborales.	Gestión de Servicios Científicos y Tecnológicos Especializados (GI 006.4.6)	Jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio
Ley	N° 6534 07/10/2020	De Protección de Datos Personales Crediticios	Garantizar la protección de datos crediticios de toda persona, cualquiera sea su nacionalidad, residencia o domicilio. Art. 6.- DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO. Toda persona tiene derecho a ser informada en forma expresa y clara sobre la finalidad que se dará a los datos personales requeridos sobre ella, a fin de manifestar expresamente su consentimiento para la obtención y utilización de sus datos personales, el cual deberá ser expreso e inequívoco, en condiciones que no admitan dudas de su otorgamiento y deberá constar de manera escrita, electrónica, digital u otro mecanismo fehaciente. El consentimiento podrá ser revocado de forma expresa en las mismas condiciones y a título gratuito. Este acto no generará efecto retroactivo.	Planificación y Gestión de Proyectos de Investigación. - Irs (GI006.4.1) Publicación y Difusión de Resultados Científicos -IRIS (GI 006.4.3)	Directora, jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS
Ley	N° 1028/97 31/01/1997	CAPÍTULO III De la Creación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Art. 5.- De la dirección del sistema. La dirección, coordinación y evaluación del sistema nacional de ciencia y tecnología estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), que queda instituido por la presente ley como un organismo público autónomo, de composición mixta, dependiente de la Presidencia de la República.	Todos los subprocesos	Directora, jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS, jefe del Dpto. de Formación Continua, jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Claudia P. Galdames
Secretaria General



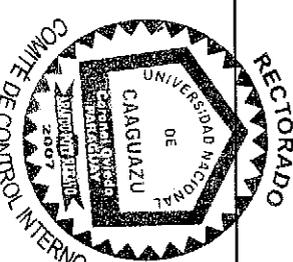
[Handwritten signature]
María Gloria Martínez Blanco
Rectora

[Handwritten signature]

Ley	N° 6759/21 02/07/2021	Creación de Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en las Universidades e Institutos Superiores de Gestión Pública	De forma íntegra. Créase las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en las Universidades e Institutos Superiores de Gestión Pública, a los efectos de facilitar la gestión de los fondos captados para la investigación científica.	Todos los subprocesos	Directora, jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS, jefe del Dpto. de Formación Continua, jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación,
Ley	N° 7064/2023 04/04/2023	Que crea el Sistema Nacional de Investigadores (SISNI) y Establece la Carrera del Investigador Científico	Art. 4.- De la adscripción institucional del Investigador Científico. Art. 5.- Derechos del Investigador Científico. Art. 6.- Obligaciones del Investigador Científico. Art. 7.- Del Sistema Nacional de Investigadores (SISNI), Art. 8.- De la selección, evaluación y categorización del Investigador Científico. Art. 9.- Movilidad del Investigador Científico. Art. 10.- De los proyectos de investigación con financiación pública y la participación del Investigador Científico. Art. 11.- De la difusión de los resultados de la investigación científica. Art. 12.- De los principios éticos. Art. 14.- Agentes de ejecución de fondos públicos para la investigación, sus habilitaciones y restricciones.	Todos los subprocesos	Directora, jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS, jefe del Dpto. de Formación Continua, jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación,
Ley	N° 7445/2025 14/01/2025	De la Función Pública y del Servicio Civil	De forma íntegra	Todos los subprocesos	Directora, jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS, jefe del Dpto. de Formación Continua, jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación,
Decreto	N° 20553/98 06/04/1998	Por el cual se Reglamentan los ART 31° y 33° De la Ley N 1032/96, que establece la Superintendencia de Salud, como Organismo Técnico de Control y Supervisión del Sistema Nacional de Salud	De forma íntegra	Gestión de Recursos para la Investigación (GI 006.4.2) Gestión de Servicios Científicos y Tecnológicos Especializados (GI 006.4.6)	Jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures]
Clara P. Godoy Sosa
 Secretaria General



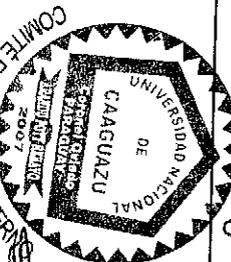
[Handwritten signature]
Maria Gloria Martínez Blanco
 Rectora

[Handwritten signature]

Decreto	N° 8420/18 16/01/2018	Por el cual se Homologa La Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Paraguay, aprobada por el CONACYT, por Resolución N° 693/2017.	De forma íntegra	Todos los subprocesos	Directora, jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS, jefe del Dpto. de Formación Continua, jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación,
Resolución MSPYBS	N° 181/2007	Por la cual se crea el Código del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se dispone su implementación en todos los Servicios y dependencias del mismo.	De forma íntegra	Todos los subprocesos	Directora, jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS, jefe del Dpto. de Formación Continua, jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación.
Resolución CSU	N° 048/2012 06/07/2012	Reglamento General de Educación Superior	Capítulo 13 DE LAS BECAS, PREMIOS Y RECOMPENSAS POR OBRAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN. Artículo 4.5.: La Universidad Nacional de Caaguazú, patrocinará la edición de textos que resultaren de la investigación sobre temas de alta significación preferentemente regional o nacional. Artículo 4.6. Se otorgará una recompensa económica, definida en su momento por el Consejo Superior Universitario, a aquellos profesores, egresados o alumnos que se hayan abocado y destacado en la investigación de un tema de relevancia nacional o regional.	Publicación y Difusión de Resultados Científicos (GI 006.4.3) Desarrollo de Programas de Capacitación en Investigación (GI 006.4.4)	Jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS

[Handwritten signatures and initials at the top of the page]

[Handwritten signatures and initials on the left side]

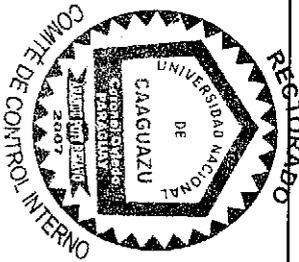


[Handwritten signature and name of the Rector]
Maria Soledad Martínez Blanco
 Rectora

[Handwritten signature and initials at the bottom]

Resolución CSU	N° 107/2015 17/11/2015	Reglamento General de Investigación de la UNCA	De forma íntegra. Establece las directrices para la organización y desarrollo de la función de investigación en la universidad.	Todos los subprocesos	Directora, Jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de investigadores del IRIS, Jefe del Dpto. de Formación Continua, Jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación,
Resolución CSU	N° 047/2021 25/05/2021	Aprobaba el Reglamento de Incentivo a Jóvenes Investigadores de la UNCA	De forma íntegra. La Universidad Nacional de Caaguazú-UNCA a través de la Dirección General de Investigación del Rectorado convoca a estudiantes a presentar proyectos de investigación para otorgar para la ejecución de la investigación.	Desarrollo de Programas de Capacitación en Investigación (GI 006.4.4)	Jefe del Dpto. de Formación Continua
Resolución CSU	N° 045/2024 21/05/2024	Reglamento General de Becas de la UNCA	Define las condiciones para la asignación y uso de becas de postgrado, aplicables cuando los proyectos de investigación incluyen formación académica. Art.5, Art.6, Art.7, Art.8, Art.9	Todos los subprocesos	Directora, Jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de investigadores del IRIS, Jefe del Dpto. de Formación Continua, Jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación.

Claudia P. Godoy Sosa
Secretaria General



Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora

qcc

Resolución CSU N° 004/25 04/02/2025	Que aprueba la actualización del Código de Ética Versión 6	De forma íntegra	Todos los subprocesos	Directora, Jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS, Jefe del Dpto. de Formación Continua, Jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación.
Resolución CSU N° 109/2015 17/11/2015	Por la cual se aprueba la Política de Investigación de la Universidad Nacional de Caaguazú.	De forma íntegra. Está enmarcado en los postulados recogidos del Plan Estratégico Institucional de la Universidad, en concordancia con las recomendaciones del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología (CONACYT), que direccionen orienten directivos, docentes funcionarios administrativos en su labor de impulsor, gestionar realizarla investigación científica.	Todos los subprocesos	Directora, Jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS, Jefe del Dpto. de Formación Continua, Jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación.
Resolución CSU N° 0108/2015 17/11/2015	Por la cual se aprueba el Reglamento General de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Caaguazú	De forma íntegra	Todos los subprocesos	Directora, Jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS, Jefe del Dpto. de Formación Continua, Jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación.
Resolución CSU N° 028/2016 15/03/2016	Por la cual se aprueba la Política Institucional de la Universidad Nacional de Caaguazú	De forma íntegra	Todos los subprocesos	Directora, Jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS, Jefe del Dpto. de Formación Continua, Jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Claudia P. Godoy Sosa
 Secretaria General

[Handwritten signature]



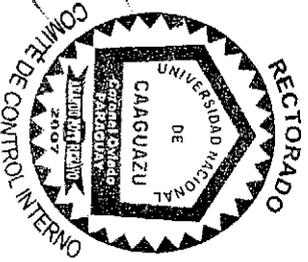
RECTORADO

[Handwritten signature]
 María Gloria Martínez Blanco
 Rectora

[Handwritten signature]
 965

Resolucion CSU N° 088/2018 26/10/2018	Por la cual se aprueba el Reglamento Interno Institucional de funcionarios permanentes, comisionados y personales contratados de la Universidad Nacional de Caaguazú.	De forma íntegra	Todos los subprocesos	Directora, jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del RIS, jefe del Dpto. de Formación Continua, jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación.
Resolucion CSU N° 065/2019 07/05/2019	"Por la cual se aprueba el Proyecto de Incentivo para Jóvenes Investigadores de la Universidad Nacional de Caaguazú"	De forma íntegra	Todos los subprocesos	Directora, jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de investigadores del RIS, jefe del Dpto. de Formación Continua, jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación.
Resolucion CSU N° 117/2022 06/12/22	Que aprueba el Reglamento General de Creación y Funcionamiento de las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación de la UNCA.	De forma íntegra. Tiene por objeto normar la creación y funcionamiento de las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación UGPI en el Rectorado e Institutos dependiente de éste, y las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Caaguazú en cumplimiento a lo establecido en la LEY N° 6759/2021 que crea las unidades de gestión de proyectos de investigación en las universidades e institutos superiores de gestión pública	Todos los subprocesos	Directora, jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de investigadores del RIS, jefe del Dpto. de Formación Continua, jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación.

Claudia P. Rodríguez
Claudia P. Rodríguez
 Secretaria General



Mara Gloria Martínez Blanco
Mara Gloria Martínez Blanco
 Rectora

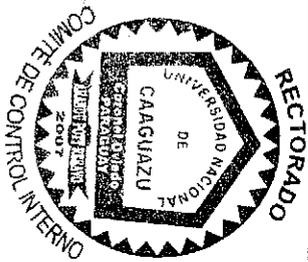
[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

Resolución CSU	N° 027/2025 29/04/2025	Que aprueba la actualización del PEI 2025-2029 de la Universidad Nacional de Caaguazú	De forma íntegra.	Todos los subprocesos	Directora, jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS, jefe del Dpto. de Formación Continua, jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación.
Resolución Rectorado	N° 126/2017 02/06/2017	Por la cual se aprueba la Línea de Investigación Institucional de la Universidad Nacional de Caaguazú.	De forma íntegra	Todos los subprocesos	Directora, jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS, jefe del Dpto. de Formación Continua, jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación.
Resolución Rectorado	N° 127/2017 02/06/2017	Por la cual se aprueba el Código de ética del área de Investigación, presentada por la Dirección General de Investigación.	De forma íntegra	Todos los subprocesos	Directora, jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS, jefe del Dpto. de Formación Continua, jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación.

[Handwritten signatures and initials at the top of the page]

[Handwritten signature]
Claudia P. Gondoy
 Secretaria General



[Handwritten signature]
Marta Gloria Martínez Blanco
 Rectora

[Large handwritten signature and initials at the bottom of the page]

Resolución DINAVISIA	N° 357/2023 30/08/2023	"Por la cual se aprueba la Guía para la Transferencia Tecnológica Métodos analíticos para la Dirección de Desarrollo, Innovación y Transferencia de Tecnologías"	De forma íntegra. Esta guía, debe ser utilizada para validar de manera correcta la transferencia de métodos analíticos a los efectos de ejecutar y obtener resultados confiables.	Gestión de Servicios Científicos y Tecnológicos Especializados (GI 006.4.6)	Directora, jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS, jefe del Dpto. de Formación Continua, jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación.
Resolución Rectorado	N° 543/2024 30/12/2024	Que aprueba el Organigrama Institucional de la UNCA - IRIS versión 11	Conformada por la Dirección - Secretaria - Dpto de Proyectos y Grupos de Investigación del IRIS- Dpto de Formación Continua - Dpto de Servicios Científicos Especializados	Todos los subprocesos	Directora, jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS, jefe del Dpto. de Formación Continua, jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación.
Resolución Rectorado	N° 544/24 30/12/2024	Que aprueba el Manual de funciones, perfil de cargo, nivel de autoridad y responsabilidad del Rectorado de la UNCA - Versión 2	Manual de funciones, Perfil de cargo, nivel de autoridad y responsabilidades del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú - versión 2. Dependencia: Instituto Regional de Investigación en Salud Pág. 388 al 419	Todos los subprocesos	Directora, jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS
Resolución Rectorado	N° 110/2024 28/02/2024	Que establece el Procedimiento para Postulación, Ejecución y Cierre de Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo administrados por la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación del Rectorado	De forma íntegra	Planificación y Gestión de Proyectos de Investigación - Iris (GI006.4.1) Evaluación y Control de Impacto (GI 006.4.7)	Directora, jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de investigadores del IRIS

Chandía Paredón
Secretaría General



Maria Clara Martínez Blanco
Rectora

960.

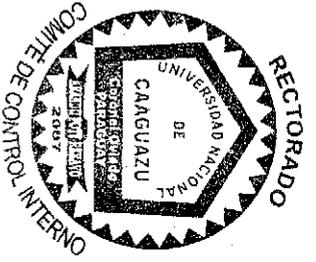
Resolución Reactorado	N° 055/2025 10/02/2025	Que aprueba los acuerdos y Compromisos Éticos del Reactorado de la Universidad Nacional de Caguazú. Versión 3	Acuerdos y Compromisos Éticos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caguazú. Versión 3 Dependencia Instituto Regional de Investigación en Salud -Pag. 27	Todos los subprocesos	Directora, Jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS, Jefe del Dpto. de Formación Continua, Jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaría, jefe de divulgación y publicación.
Resolución MSPYBS	N° 173/24 19/04/2024.	Por la cual se aprueba la Actualización de la Agenda de prioridades de Innovación e Innovación para la Salud 2023- 2030, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	De forma íntegra: La Agenda de Prioridades de Investigación e Innovación para la Salud 2023 - 2030, selecciona líneas de Investigación prioritarias vinculadas primordialmente a las necesidades de salud de la población	Todos los subprocesos	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Claudia P. Rodríguez
Secretaria General

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
María Gloria Martínez Blanco
Rectora

[Handwritten signature]

	<p>Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Paraguay 2017 – 2030</p>	<p>Institucionalidad y Eficiencia: Promover proyectos de investigación que contribuyan a gestión de políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación basada en evidencias Fomento de Redes -Incrementar la presencia de centros de investigación en redes nacionales e internacionales, a través de la mejora de sus capacidades operativas y de gestión. Asociación y Redes -Promover la creación de redes de investigadores y centros de I+D+i a nivel nacional e internacional para el fortalecimiento de capacidades y el intercambio de buenas prácticas. -Posicionar a los grupos de investigación consolidados en el país como referentes en la región, otorgándoles visibilidad a nivel internacional. -Incentivar el trabajo interdisciplinario, multi-céntrico, nacional e internacional. -Promover la creación de redes y espacios de networking para la comunidad científica en formación y crecimiento. Acervo y Gestión de la Información -Facilitar el acceso al conocimiento generado a través del financiamiento del CONACYT a la comunidad científica nacional, a los tomadores de decisiones políticas y a la sociedad en general. - Fortalecer la gestión editorial de publicaciones científicas nacionales.-Facilitar el acceso a datos acerca de las capacidades de investigación, grupos de investigación, equipamiento e infraestructura especializada y proyectos de investigación desarrollados y en ejecución, de modo a generar sinergias y promover el uso eficiente de los recursos. Anexo - Indicadores para el Seguimiento y Evaluación de la Política de CTI</p>	<p>Planificación y Gestión de Proyectos de Investigación. - Iris (GI 006.4.1) Establecimiento y Fortalecimiento de Redes de Colaboración. (GI 006.4.5) Evaluación y Control de Impacto (GI 006.4.7)</p>	<p>Directora, Jefe del Dpto. de Proyectos, Grupo de Investigadores del IRIS, Jefe del Dpto. de Formación Continua, Jefe del Dpto. de servicios científicos especializados, jefe de laboratorio, secretaria, jefe de divulgación y publicación.</p>
<p>Guía</p>	<p>Guía para la Presentación de Proyectos/Protocolos de Investigación de la DHEE</p>	<p>Proporcionar orientación a los investigadores que diseñan y llevan a cabo estudios de investigación en las instituciones y dependencias del MSPBS.</p>	<p>Todos los subprocesos</p>	

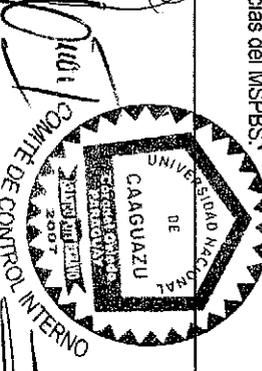
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Claudia P. Godoy Sosa
 Secretaria General



[Handwritten signature]
 Marys Gloria Mayrnez Blanco
 Rectora

[Handwritten signature]
 DCC.

Macroproceso: GESTIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - GEU 007

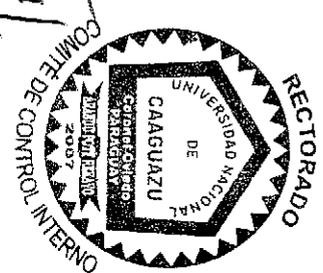
Proceso: GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (GEU 007.1)

Jerarquía de la Norma	Número Fecha	Titulo	Obligación	Subproceso al que Aplica	Cargo o responsable
Extensión Carta Magna	Carta Magna 20/06/1992	Constitución Nacional	<p>Art. 79. De las universidades e institutos superiores. La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria. Las universidades son autónomas, establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional, se garantiza la libertad de enseñanza y la de cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesitan títulos universitarios para su ejercicio.</p> <p>Art. 85. Del mínimo presupuesto los recursos destinados a la educación en el Presupuesto General de la Nación no serán inferiores al veinte por ciento del total asignado a la Administración Central, excluidos los préstamos y las donaciones.</p>	Planificación de Programas y Proyectos (GEU 007.1.1) Ejecución de Proyectos (GEU 007.1.2).	<p>Jefe del Departamento de Programas y Proyectos, Director General de Investigación, Directora General de Relaciones Institucionales, Directora General Académica, Jefe del Departamento de Programas y Proyectos, Director General de Investigación, Directora General Académica</p>

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
CLAUDIA P. GODOY SOSA
 Secretaria General



[Handwritten signature]
Maria Gloria Martínez Blanco
 Rectora

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

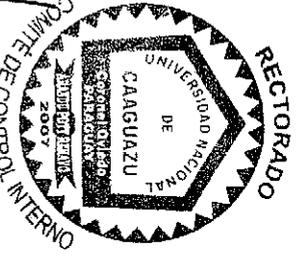
Ley General	N° 1264 26/05/1998	Ley General de Educación	<p>Artículo 90.- El Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Educación y Cultura asegurará el efectivo cumplimiento de esta ley y deberá:</p> <p>a) formular las políticas, establecer las metas y aprobar los planes de desarrollo del sector a corto, mediano y largo plazo, en coordinación con el Consejo Nacional de Educación y de acuerdo con las leyes emanadas del Poder Legislativo;</p> <p>b) promover la descentralización de los servicios educativos, apoyando y asesorando a los gobiernos departamentales y municipales;</p> <p>c) dirigir la administración del sistema educativo nacional y coordinar mediante el Viceministerio de Educación y el de Cultura, además de las direcciones generales y departamentos ministeriales u organismos que hagan sus veces, las acciones y programas educativos y culturales del Estado;</p> <p>d) estimular y desarrollar programas de investigación educativa, científica y tecnológica, en coordinación con los programas de las universidades, de los institutos superiores, de organismos específicos oficiales y centros privados de investigación;</p> <p>e) gestionar programas de cooperación técnica y financiera nacionales e internacionales para promover la calidad de la educación;</p> <p>f) promover el uso de los medios de comunicación social, oficiales y privados, para la extensión cultural y la difusión de programas de educación formal, no formal y refieja o informal; y elaborar cada año una memoria sobre el proceso y situación de la educación, recogiendo la evaluación del sistema educativo nacional.</p>	Ejecución de Proyectos (GEU 007.1.2).	Jefe del Departamento de Programas y Proyectos, Director General de Investigación, Directora General Académica
-------------	-----------------------	--------------------------	--	---------------------------------------	--

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Claudia R. Gedeon Sosa
 Secretaria General



[Handwritten signature]
 María Cori Martínez Blanco
 Rectora

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

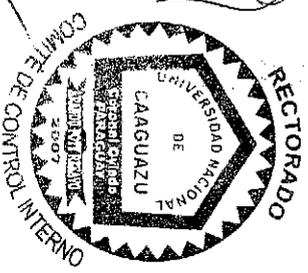
Ley General	N° 2072 13/02/2013	De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.	Artículo 19.- La evaluación y acreditación abarcarán como mínimo los aspectos de la integridad institucional, las funciones de docencia, investigación y extensión y de la gestión institucional, así como los recursos humanos, físicos, económicos y financieros necesarios para otorgar los grados académicos y los títulos profesionales de que se trate. El proceso de evaluación y acreditación puede abarcar a toda una institución de educación superior o restringirse a una o más carreras.	Planificación de Programas y Proyectos (GEU 007.1.1) Ejecución de Proyectos (GEU 007.1.2).	Jefe del Departamento de Programas y Proyectos, Director General de Investigación, Directora General de Relaciones Interinstitucionales, Directora General Académica, Jefe del Departamento de Programas y Proyectos, Director General de Investigación, Directora General Académica
Ley General	N° 3198 04/05/2017	De creación de la UNCA con sede en Coronel Oviedo.	Artículo 1º.- Créase la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en la Ciudad de Coronel Oviedo, cuyo funcionamiento se regirá por la Ley N° 136 del 29 de marzo de 1993 "DE UNIVERSIDADES" y la Ley N° 1.264 del 26 de mayo de 1998 "GENERAL DE EDUCACIÓN".	Planificación de Programas y Proyectos (GEU 007.1.1) Ejecución de Proyectos (GEU 007.1.2).	Jefe del Departamento de Programas y Proyectos, Director General de Investigación, Directora General de Relaciones Interinstitucionales, Directora General Académica, Jefe del Departamento de Programas y Proyectos, Director General de Investigación, Directora General Académica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Claudia P. Godoy Sosa
 Secretaria General



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Maria Costa Martínez Blanco
 Rectora

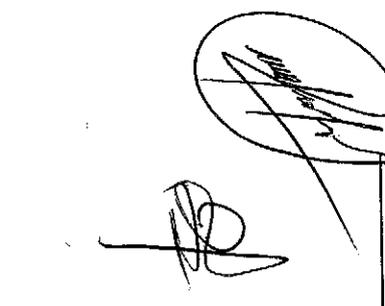
[Handwritten signature]

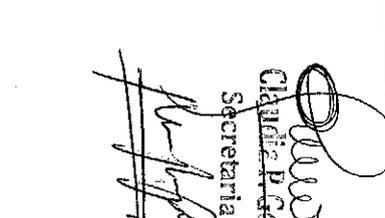
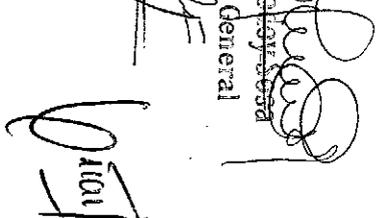
[Large handwritten signature]

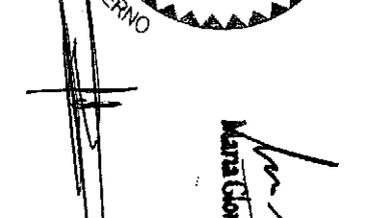
[Handwritten signature]

900.

Ley General	N° 3385/2007 06/12/2007	Que aprueba la Carta Orgánica de la UNCA, con sede en Coronel Oviedo.	<p>Artículo 2º.- La UNCA está integrada por facultades, institutos, escuelas, centros y otras unidades de servicios que pudieran ser creadas. Artículo 3º.- La UNCA tendrá los siguientes fines: a) el desarrollo de la personalidad humana inspirado en los valores de la democracia y la libertad; b) la enseñanza y la formación profesional; c) la investigación en las diferentes áreas del saber humano; d) el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia; e) el fomento y la difusión de la cultura universal y, en particular de la nacional; f) la extensión universitaria; y, el estudio de la problemática nacional. De las Unidades Académicas. Artículo 26.- La estructura fundamental de la UNCA está organizada en facultades, escuelas e institutos que la componen: a) las facultades son Unidades Académicas encargadas de la realización de una línea cultural, científica y tecnológica en forma permanente, en una o más áreas del conocimiento, para lo cual desarrolla integralmente la docencia superior, la investigación, la creación y la extensión en el campo que le es propio; b) las escuelas son Unidades Académicas especialmente encargadas de desarrollar la docencia superior; la investigación, la creación y la extensión en el campo que le es propio; c) los institutos son unidades docentes y/o de investigación. Los de actividad docente dependerán directamente de alguna de las facultades; los de investigación, del Rectorado. Artículo 27.- Las Unidades Académicas de la UNCA cumplen funciones de docencia superior para la formación de profesionales especializados en alguna rama de la ciencia, promoviendo al mismo tiempo cursos de post-grado, de acuerdo con las necesidades del país y la región, cumplen además funciones de investigación específica y promueven la extensión y prestación de servicios a la comunidad. Artículo 46.- Los académicos realizan dentro de la Universidad la docencia superior, investigación, creación o extensión, conforme a los programas de trabajo de las Unidades Académicas. De la Extensión Universitaria. Artículo 57.- Las categorías especiales de profesor de la UNCA se rigen por las siguientes disposiciones y requisitos: "... PROFESOR VISITANTE El nombramiento de profesor visitante deberá recaer en personas de reconocida capacidad científica que se hayan distinguido por sus obras o trabajos, cualquiera sea su nacionalidad y que hayan sido invitados a participar de actividades docentes, de investigación o en trabajos de actualización o extensión organizados por la Universidad.</p>	<p>Planificación de Programas y Proyectos (GEU 007.1.1) Ejecución de Proyectos (GEU 007.1.2).</p>	<p>Jefe del Departamento de Programas y Proyectos, Director General de Investigación, Directora General de Relaciones Institucionales, Directora General Académica, Jefe del Departamento de Programas y Proyectos, Director General de Investigación, Directora General Académica</p>
-------------	----------------------------	---	--	---	--

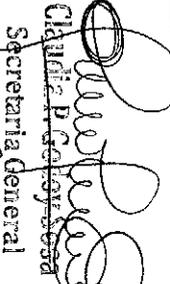


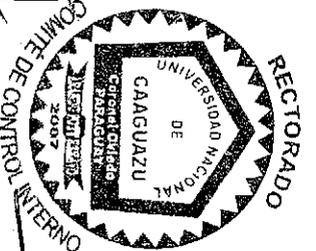



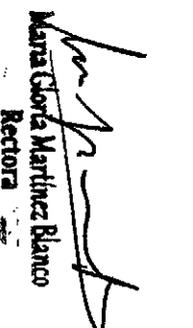







 Claudia P. Coronado
 Secretaria General




 Maria Clara Martinez Blanco
 Rectora

Ley General	N° 3385/2007 06/12/2007	Que aprueba la Carta Orgánica de la UNCA, con sede en Coronel Oviedo.	<p>Artículo 78.-La extensión universitaria promueve la mayor calificación de los estudiantes graduados universitarios, así como la proyección a la sociedad del saber científico acumulado en la experiencia de la Universidad Nacional de Caaguazú. Ella se realizará, entre otros, por los medios que a continuación se indican: a) cursos libres; b) cursos de post-grado; c) conferencias, exposiciones y actos culturales; d) publicaciones y transmisiones electrónicas; e) congresos y seminarios; y trabajos de campo.</p> <p>Artículo 83.-Las disposiciones anteriores se refieren a actividades a realizarse en los recintos universitarios o con los auspicios de la Universidad Nacional de Caaguazú. En caso de oposición de los Consejos Directivos, el otorgamiento de la aprobación requerida para el desarrollo de programas de extensión universitaria, se podrá apelar ante el Consejo Superior Universitario, que requerirá los antecedentes a la respectiva Facultad y resolverá en definitiva.</p>	Planificación de Programas y Proyectos (GEU 007.1.1) Ejecución de Proyectos (GEU 007.1.2).	Jefe del Departamento de Programas y Proyectos, Director General de Investigación, Directora General de Relaciones Institucionales, Directora General Académica; Jefe del Departamento de Programas y Proyectos, Director General de Investigación, Directora General Académica
-------------	----------------------------	---	--	---	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

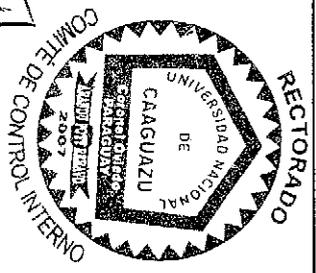
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Clayda P. Coronel Oviedo
 Secretaria General

[Handwritten signature]



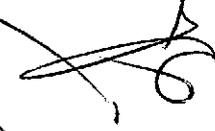
[Handwritten signature]
Maria Gloria Martinez Blanco
 Rectora

[Handwritten signature]

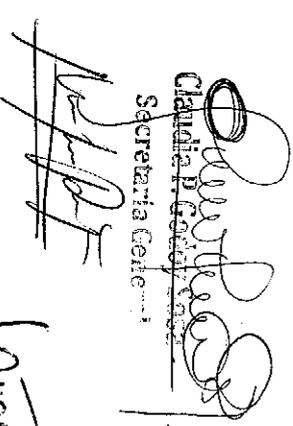
[Handwritten signature]

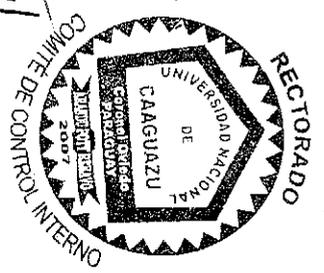
[Large handwritten signature]

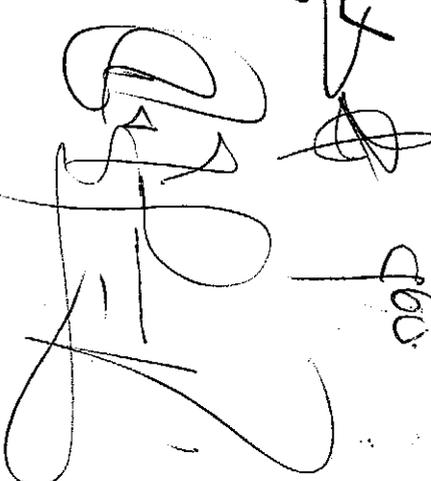
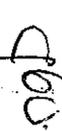
Resolución CONES	N° 280/2022 08/08/2022	Que actualiza y establece los criterios para la aplicación del Sistema Nacional de Créditos Académicos en las carreras de grado y programas de posgrado en las modalidades aprobadas por el Consejo Nacional de Educación Superior	<p>Artículo 6 inciso f) de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" indica que son objetos de la Educación Superior: "Establecer y fomentar relaciones e intercambios con instituciones de otras naciones y con organismos nacionales e internacionales".</p> <p>El Artículo 33, del mismo cuerpo legal, en sus incisos a) b) c) d) y e), que expresa que la autonomía de las Universidades implica fundamentalmente los siguientes: "a) Ejercer la libertad de la enseñanza y de la cátedra; b) Habilitar carreras de pregrado, carreras de grado y programas de posgrado, cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente Ley y previa aprobación del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES); c) Formular y desarrollar planes de estudios, de investigación científica y extensión a la Comunidad".</p>	Planificación de Programas y Proyectos (GEU 007.1.1)	Jefe del Departamento de Programas y Proyectos, Director General de Investigación, Directora General de Relaciones Institucionales, Directora General Académica
Resolución CONES	N° 515/2020 29/10/2020	Anexo. Res. CONES-N°-515-2020 Que aprueba la guía para los procesos de creación de LES y aprobación de carreras y programas	Al generar los proyectos académicos para las nuevas ofertas académicas o actualizar las existentes, considerar todos los aspectos que se relacionan con la Extensión Universitaria.	Planificación de Programas y Proyectos (GEU 007.1.1)	Jefe del Departamento de Programas y Proyectos, Director General de Investigación, Directora General de Relaciones Institucionales, Directora General Académica






María Clara Martínez Blanco
 Rectora



Resolución
CONES

N° 258/2024
16/07/2024

Por la cual se aprueba la
reglamentación de los artículos
69 y 70 de la ley 4.995/13, sobre
la educación a distancia o no
presencial, para la
implementación de los cursos de
pre grado, carreras de grado y
programas de postgrado,
ofertados por las IES.

Art. 7°.- HABILITACION DE CURSOS DE PREGRADO, CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADOS.

Los proyectos académicos para cursos de pregrado, carreras de grado y programas de postgrado en la modalidad Ead, deberán considerar las siguientes características propias de la modalidad a fin de ser aprobados:

- a. La Fundamentación del proyecto educativo; b. Los objetivos generales y específicos del proyecto; c. El perfil de ingreso de los estudiantes; d. Requisitos de admisión; e. Perfil del graduado y campo laboral; f. Plan de Estudios (Pensum, Malla curricular); g. Programas de estudio; h. Propuesta metodológica; i. Propuesta evaluativa; j. El diseño instruccional; k. Actividades de extensión conforme a los proyectos educativos de carreras de grado y programas de postgrado; l. Características del trabajo de fin de grado y postgrado; m. Normativas aplicables; n. Convenios nacionales e internacionales;

Art. 11°.- DESARROLLO DE LA MODALIDAD EAD.

En la modalidad de Ead la docencia, la investigación y la extensión estarán integradas al proceso de aprendizaje y en la producción de conocimientos que enriquezcan el acervo científico, tecnológico y cultural. Los cursos de pregrado, las carreras de grado y programas de postgrados que necesiten prácticas profesionales supervisadas deberán estar consignados en el reglamento de cada institución, la realización de pasantías o prácticas supervisadas, será conforme a los reglamentos de las IES, para lo cual podrán gestionar la suscripción de Convenios Institucionales con entidades públicas y privadas, para cubrir sus requerimientos. El Ministerio de Educación y Ciencias reglamentará el proceso de validación documental para las pasantías y prácticas supervisadas realizadas en el exterior.

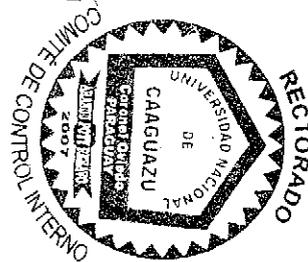
Planificación de Programas y
Proyectos (GEU 007.1.1)

Jefe del Departamento de
Programas y Proyectos, Director
General de Investigación, Directora
General de Relaciones
Institucionales, Directora
General Académica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CLAUDIA P. GODOY SUSSA
Secretaria General



[Handwritten signature]
Marta Gómez Martínez Blanco
Rectora

q60.

[Large handwritten signature]

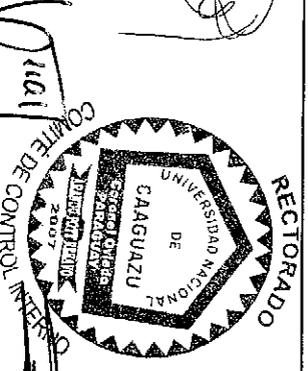
Resolución CSU	Nº 048/2012, Acta Nº 19/2012 de fecha 6 de julio de 2012	Reglamento General de la Universidad Nacional del Caaguazú	<p>Art. 2 La Universidad Nacional de Caaguazú a través de sus Facultades, Escuelas e Institutos está encargada de la realización de una tarea académica, científica, tecnológica, cultural, desarrollo social y servicios en forma permanente, a través del ejercicio de la docencia superior, la investigación, la creación y la extensión en varias áreas del conocimiento y los campos educacionales que le son propios; cumple funciones de docencia en la educación superior universitaria para la competencia, promoviendo al mismo tiempo cursos de posgrado, producción de eventos, desarrollo de productos tangibles e intangibles, y otros de acuerdo a las necesidades de la región y del país con proyección internacional, además de ejercer funciones de investigación, promover la extensión universitaria sistematizada y la prestación de servicios profesionales y responsabilidad social con la comunidad.</p>	<p>Planificación de Programas y Proyectos (GEU 007.1.1) Ejecución de Proyectos (GEU 007.1.2).</p>	<p>Jefe del Departamento de Programas y Proyectos, Director General de Investigación, Directora General de Relaciones Interinstitucionales, Directora General Académica, Jefe del Departamento de Programas y Proyectos, Director General de Investigación, Directora General Académica</p>
Resolución CSU	Nº 27/2025, que aprueba la actualización del PEI 2025-2029	PEI 2025/2029	<p>Visionario de la Universidad Nacional de Caaguazú Valores institucionales Objetivo Estratégico 2: Fortalecer los programas de extensión universitaria vinculadas a las problemáticas sociales y diversidades culturales. Acciones Estratégicas: AE 2.1. Proyectos de Extensión Universitaria en las distintas áreas en respuestas a la problemática social. AE 2.2. Publicación de los proyectos de Extensión Universitaria desarrollados en la UNCA. AE 2.3. Proyectos de extensión universitaria implementados en alianza estratégica con organismos nacionales e internacionales. Formulación Estratégica Integradas: ver cuadros que competen al Resultado Intermedio Institucional 2. Vinculación del PEI a los PAM, PND y ODS: ver lo que concierne al Objetivo Estratégico 2.</p>	<p>Planificación de Programas y Proyectos (GEU 007.1.1) Ejecución de Proyectos (GEU 007.1.2).</p>	<p>Jefe del Departamento de Programas y Proyectos, Director General de Investigación, Directora General de Relaciones Interinstitucionales, Directora General Académica, Jefe del Departamento de Programas y Proyectos, Director General de Investigación, Directora General Académica</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 CLAUDIA P. GODOY 3958
 Secretaria General



[Handwritten signature]
 María Gloria Martínez Blanco
 Rectora

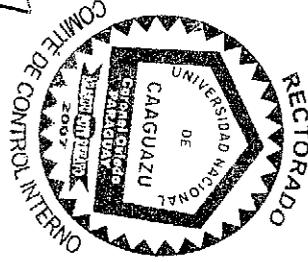
[Handwritten signature]

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Obligación	Subproceso al que Aplica	Cargo o responsable
Resolución CSU	Nº 072/2024 ACTA Nº 019/2024	Políticas de Extensión Universitaria, Versión 2.	Se Aplica todo el documento	Planificación de Programas y Proyectos. (GEU 007.1.1) Ejecución de Proyectos. (GEU 007.1.2) Seguimiento de Programas y Proyectos. (GEU 007.1.3) Evaluación de Programas y Proyectos. (GEU 007.1.4) Ejecución de Proyectos (GEU 007.1.2).	Jefe del Departamento de Programas y Proyectos, Director General de Investigación, Directora General de Relaciones Interinstitucionales, Directora General Académica, Jefe del Departamento de Seguimiento y Evaluación, Jefe del Departamento de Marketing y Difusión
Resolución CSU	Nº 072/2024 ACTA Nº 019/2024	Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2	Se Aplica todo el documento	Planificación de Programas y Proyectos. (GEU 007.1.1) Ejecución de Proyectos. (GEU 007.1.2) Seguimiento de Programas y Proyectos. (GEU 007.1.3) Evaluación de Programas y Proyectos. (GEU 007.1.4) Ejecución de Proyectos (GEU 007.1.2).	Director General de Extensión
Macroproceso: GESTIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - GEU 007 Proceso: GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (GEU 007.2)					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Claudia P. GODOY SASSA
 Secretaria General



[Handwritten signature]
 Maria Gloria Martínez Blanco
 Rectora

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Carta Magna	Carta Magna 20/06/1992	Constitución Nacional	<p>Art. 79. De las universidades e institutos superiores. La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria. Las universidades son autónomas, establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional, se garantiza la libertad de enseñanza y la de cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.</p> <p>Art. 85. Del mínimo presupuestario los recursos destinados a la educación en el Presupuesto General de la Nación no serán inferiores al veinte por ciento del total asignado a la Administración Central, excluidos los préstamos y las donaciones.</p>	<p>Seguimiento de Programas y Proyectos (GEU 007.2.1), Evaluación de Programas y Proyectos (GEU 007.2.2).</p>	<p>Jefe del Departamento de Seguimiento y Evaluación, Directora General de Extensión Universitaria-Jefe del Departamento de Seguimiento y Evaluación</p>
-------------	---------------------------	-----------------------	--	---	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

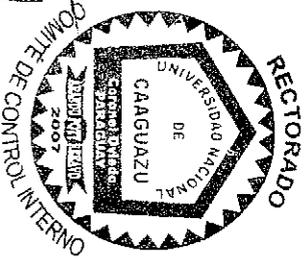
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Claudia P. Rodóv Sosa
Secretaría General

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Diciel



[Handwritten signature]
María Clara Martínez Blanco
Rectora

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
pas.

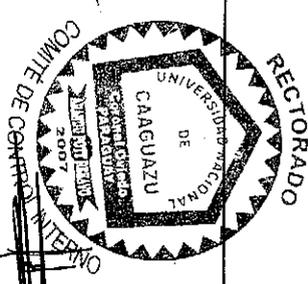
[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

Resolución CONES	N° 280/2022 08/08/2022	Que actualiza y establece los criterios para la aplicación del Sistema Nacional de Créditos Académicos en las carreras de grado y programas de postgrado en las modalidades aprobadas por el Consejo Nacional de Educación Superior	Artículo 6 inciso f) de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" Indica que son objetos de la Educación Superior: "Establecer y fomentar relaciones e intercambios con instituciones de otras naciones y con organismos nacionales e internacionales". El Artículo 33, del mismo cuerpo legal, en sus incisos a) b) c) d) y e), que expresa que la autonomía de las Universidades implica fundamentalmente los siguientes: "a) Ejercer la libertad de la enseñanza y de la cátedra; b) Habilitar carreras de pregrado, carreras de grado y programas de postgrado, cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente Ley y previa aprobación del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES); c) Formular y desarrollar planes de estudios, de investigación científica y extensión a la Comunidad".	Evaluación de Programas y Proyectos (GEU 007.2.2).	Jefe del Departamento de Seguimiento y Evaluación, Directora General de Extensión Universitaria, Jefe del Departamento de Marketing y Difusión
Normativa Externa	Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – Mecanismo de evaluación y acreditación de carreras de grado	Anexo 2 Resolución N° 132 del Consejo Directivo en fecha 22 de mayo de 2023	Al generar los procesos de autoevaluación de las ofertas académicas de grado, ceñirse a los criterios que guardan relación con la Extensión Universitaria.	Evaluación de Programas y Proyectos (GEU 007.2.2).	Jefe del Departamento de Seguimiento y Evaluación, Directora General de Extensión Universitaria, Jefe del Departamento de Marketing y Difusión
Resolución	Anexo 3 Resolución N° 132 del Consejo Directivo en fecha 22 de mayo de 2023	Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – Mecanismo de evaluación y acreditación de carreras de grado	Al generar los procesos de autoevaluación de las ofertas académicas de grado, ceñirse a los criterios que guardan relación con la Extensión Universitaria.	Evaluación de Programas y Proyectos (GEU 007.2.2).	Jefe del Departamento de Seguimiento y Evaluación, Directora General de Extensión Universitaria, Jefe del Departamento de Marketing y Difusión

[Handwritten signatures and initials at the top of the page]

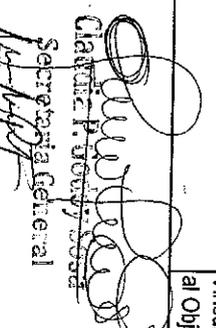
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



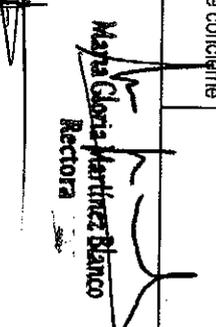
[Handwritten signature]
Marta Coria Martínez Blanco
 Rectora

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Resolución CD ANEAES	N° 160/2020	Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado Anexos de la Guía de Evaluación Externa	Al generar los procesos de autoevaluación de las ofertas académicas de posgrado, ceñirse a los criterios que guardan relación con la Extensión Universitaria.	Evaluación de Programas y Proyectos (GEU 007.2.2).	Jefe del Departamento de Seguimiento y Evaluación, Directora General de Extensión Universitaria, Jefe del Departamento de Marketing y Difusión
Resolución CSU	N° 048/2012, Acta N° 19/2012 6/07/2012	Reglamento General de la Universidad Nacional del Caaguazú	Art. 2 La Universidad Nacional de Caaguazú a través de sus Facultades, Escuelas e Institutos está encargada de la realización de una tarea académica, científica, tecnológica, cultural, desarrollo social y servicios en forma permanente, a través del ejercicio de la docencia superior, la investigación, la creación y la extensión en varias áreas del conocimiento y los campos educacionales que le son propios; cumple funciones de docencia en la educación superior universitaria para la competencia, promoviendo al mismo tiempo cursos de posgrado, producción de eventos, desarrollo de productos tangibles e intangibles, y otros de acuerdo a las necesidades de la región y del país con proyección internacional, además de ejercer funciones de investigación, promover la extensión universitaria sistematizada y la prestación de servicios profesionales y responsabilidad social con la comunidad.	Seguimiento de Programas y Proyectos (GEU 007.2.1); Evaluación de Programas y Proyectos (GEU 007.2.2).	Jefe del Departamento de Seguimiento y Evaluación, Directora General de Extensión Universitaria, Jefe del Departamento de Marketing y Difusión
Resolución CSU	N° 27/2025, que aprueba la actualización del PEI 2025-2029	PEI 2025/2029	<p>Visiónario de la Universidad Nacional de Caaguazú</p> <p>Valores institucionales</p> <p>Objetivo Estratégico 2: Fortalecer los programas de extensión universitaria vinculadas a las problemáticas sociales y diversidades culturales.</p> <p>Acciones Estratégicas:</p> <p>AE 2.1. Proyectos de Extensión Universitaria en las distintas áreas en respuestas a la problemática social.</p> <p>AE 2.2. Publicación de los proyectos de Extensión Universitaria desarrollados en la UNCA.</p> <p>AE 2.3. Proyectos de extensión universitaria implementados en alianza estratégica con organismos nacionales e internacionales.</p> <p>Formulación Estratégica: Investigación, Desarrollo y Cuadros que comparten al Resultado Intermedio Inspección.</p> <p>Vinculación del PEI a los Planes de Desarrollo ver lo que concierne al Objetivo Estratégico 2.</p>	Evaluación de Programas y Proyectos (GEU 007.2.2).	Jefe del Departamento de Seguimiento y Evaluación, Directora General de Extensión Universitaria, Jefe del Departamento de Marketing y Difusión


 Clara P. Novillo
 Secretaria General




 María Gloria Martínez Blanco
 Rectora

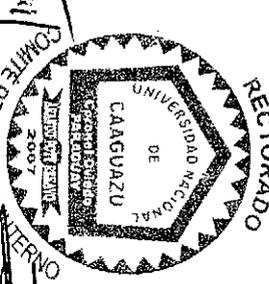

 [Signature]

Macroproceso		GESTION DE TALENTO HUMANO - GTH 008		Proceso		DESARROLLO DE TALENTO HUMANO (GTH 008.1)	
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Obligación	Subproceso al que Aplica	Cargo o responsable		
Resolución CSU	N° 072/2024 ACTA N° 019/2024	Políticas de Extensión Universitaria, Versión 2.	Se Aplica todo el documento	Planificación de Programas y Proyectos. (GEU 007.1.1) Ejecución de Proyectos. (GEU 007.1.2) Seguimiento de Programas y Proyectos. (GEU 007.2.1) Evaluación de Programas y Proyectos. (GEU 007.2.2)	Jefe del Departamento de Programas y Proyectos, Director General de Investigación, Directora General de Relaciones Institucionales, Directora General Académica, Jefe del Departamento de Programas y Proyectos, Director General de Investigación, Directora General de Extensión Universitaria, Jefe del Departamento de Marketing y Difusión		
Resolución CSU	N° 072/2024 ACTA N° 019/2024	Políticas y el Reglamento General de Extensión Universitaria, Versión 2	Se Aplica todo el documento	Planificación de Programas y Proyectos. (GEU 007.1.1) Ejecución de Proyectos. (GEU 007.1.2) Seguimiento de Programas y Proyectos. (GEU 007.2.1) Evaluación de Programas y Proyectos. (GEU 007.2.2)	Jefe del Departamento de Programas y Proyectos, Director General de Investigación, Directora General de Relaciones Institucionales, Directora General Académica, Jefe del Departamento de Programas y Proyectos, Director General de Investigación, Directora General de Extensión Universitaria, Jefe del Departamento de Marketing y Difusión		
Ley	N° 5777/2016 16/12/2016	De Protección Integral a las mujeres contra toda forma de violencia	establecer políticas y estrategias de prevención de la violencia hacia la mujer, mecanismos de atención y medidas de protección, sanción y reparación integral, tanto en el ámbito público como en el privado.	Bienestar del personal (GTH 008.1.4)	Jefe del Departamento de Desarrollo del TTH, Director de Bienestar Institucional		
Decreto	N° 3248/2025 27/01/2025	Por la cual se Reglamentaría la Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2025"	Aprobar por disposición legal de la Máxima Autoridad de la Institución el reglamento interno de capacitación institucional, siguiendo las normas básicas y generales dispuestas en el decreto, que será financiada con el Subgrupo de Objetos del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento) para aquellos funcionarios permanentes, contratados y trasladados temporalmente que presten servicios en los OEE que estén vinculados a las funciones de la Dependencia de la Entidad en que presta servicio, con excepción de las expresamente establecidas en leyes especiales que rigen para las distintas carreras de la función pública.	Formación y Capacitación del Talento Humano (GTH 008.1.2)	Jefe del Departamento de Desarrollo del TTH		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Secretaría General



[Handwritten signature]
Mara Gloria Martínez Blanco
Rectora

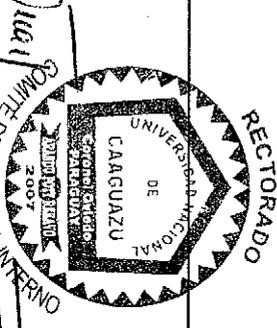
[Handwritten signature]

Resolución CSU N° 090/2018 26/10/2028	Por la cual se aprueba el reglamento general de inducción y reintroducción para funcionarios y docentes de la Universidad Nacional de Caaguazú	Ejecutar en forma obligatoria a los funcionarios y docentes nuevos que han ingresado a la Universidad Nacional de Caaguazú, sin excepción alguna, atendiendo a que la misma beneficiará a <ul style="list-style-type: none"> - Lograr que todo funcionario y docente conozca el funcionamiento de la institución - Lograr un aprendizaje más rápido y mejor de las funciones a desempeñar - Lograr que todo funcionario y docente tenga conocimiento de la institución a fin de aportar con su trabajo para alcanzar los objetivos y metas programadas - Lograr mayor productividad - Lograr mayor nivel de satisfacción 	Inducción y Reintroducción del Talento Humano (GTH 008.1.1)	Jefe del Departamento de Desarrollo del TTHH	
Resolución CSU N° 092/2018 26/10/2028	Que aprueba el reglamento general de capacitación de funcionarios y docentes de la Universidad Nacional de Caaguazú	Dotar a los funcionarios y docentes de la institución de conocimientos, habilidades y destrezas, a través de un sistema de capacitación que busque el desarrollo integral de todos los funcionarios y docentes de la institución, a fin de estar mejor preparados para ejercer el cargo en la función asignada (ya sea administrativa o pedagógica), así como para el mejoramiento de la gestión institucional. <ul style="list-style-type: none"> - Implementar planes y programas dirigidos a fortalecer las competencias laborales establecidas para los cargos definidos en la estructura organizacional. Velar por el bienestar integral de los funcionarios y sus familias, garantizar un diagnóstico periódico de necesidades y la implementación de programas deportivos, recreativos, culturales, de salud ocupacional y similares 	Formación y Capacitación del Talento Humano (GTH 008.1.2)	Jefe del Departamento de Desarrollo del TTHH, Director de Bienestar Institucional	
Resolución Rectorado N° 057/2025 11/02/2025	Que aprueba la política general de Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú - v3	Designar funciones específicas para las áreas de servicios generales y limpieza	Formación y Capacitación del Talento Humano (GTH 008.1.4)	Jefe del Departamento de Administración del TTHH, Servicios Generales.	
Resolución Rectorado N° 071/2025 19/02/2025	Que designa funciones a funcionarios permanentes y comisionados del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú		Gestión de servicios Generales y limpieza (GTH 008.1.3)		
Macroproceso: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - GTH 008 Proceso: ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO (GTH 08.2)					
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Obligación	Subproceso al que Aplica	Cargo o responsable

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Claudia P. Gómez Sosa
 Secretaria General

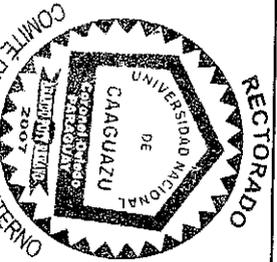


[Handwritten signature]
 María González Blanco
 Rectora

[Handwritten signature]

Ley	N° 213/1993, 29/06/1993	Que establece el Código Laboral, Arts. 218, 219	Establece vacaciones anuales remuneradas	Control del Talento Humano (GTH 008.2.2)	Jefe del Departamento de Administración de TTHH
Ley	N° 5508/2015, 1/10/2015	Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna"	El Estado promoverá, protegerá y apoyará la maternidad y la Lactancia Materna Exclusiva hasta los 6 (seis) meses de edad y la Lactancia Materna Complementada hasta los 24 (veinticuatro) meses de edad, asegurando la atención y cuidado de la alimentación de los niños y niñas, y de la madre en período de gestación y lactancia. En ningún caso, la mujer será objeto de discriminación o vulneración de sus derechos por su condición de tal.	Control del Talento Humano (GTH 008.2.2)	Jefe del Departamento de Administración de TTHH
Ley	N° 7445/2025, 17/12/2024	De la función pública y del servicio civil	promover la profesionalización de los servidores públicos para lograr mayores niveles de eficiencia y eficacia en las instituciones públicas promoviendo el desarrollo de los servidores públicos que lo integran, con la misión de ofrecer servicios oportunos y de calidad respetando derechos laborales y principios administrativos.	Incorporación del Talento Humano(GTH 008.2.1)	Jefe del Departamento de Desarrollo del Personal Director de Bienestar Institucional
Decreto	N° 3857/2015, 06/08/2015	Por el cual se aprueba el reglamento general de selección para el ingreso y promoción en la función pública en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de concursos públicos de oposición, concursos de oposición y concursos de méritos, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la ley N° 1626/2000 de la Función Pública.	Establecer el presente reglamento general de selección para el ingreso y promoción en la función pública, en cargos permanentes y temporales mediante la realización de concursos públicos de oposición, concursos de oposición y concursos de méritos, de conformidad con los artículos 15 y 35 de la ley N° 1626/2000 de la Función Pública y reglamentar los usos y procedimientos del sistema integrado centralizado de la carrera administrativa, en el módulo de selección a través del portal PARAGUAY CONCURSA.	Incorporación del Talento Humano(GTH 008.2.1)	Jefe del Departamento de Desarrollo del Personal Director de Bienestar Institucional

[Signature]
Secretaría General



[Signature]
María Gloria Martínez Blanco
Rectora

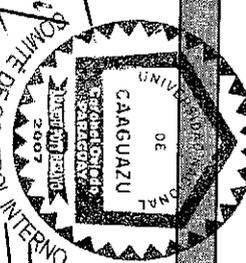
[Signature]

Decreto	N° 3248/2025	Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2025", Arts. 163 al 195	El Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, implementará los procedimientos necesarios para dar de alta a los actos administrativos de nombramientos y contrataciones realizados por Concursos que fueron concluidos en diciembre de 2024 y que no pudieron ser ingresados al SINARH por el cierre administrativo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas.	Incorporación del Talento Humano(GTH 008.2.1)	Jefe del Departamento de Desarrollo del Personal Director de Bienestar Institucional
Resolución VCHGO	N° 39/2025, 30/01/2025	Que aprueba el procedimiento de inclusión en la tabla de excepción a la doble remuneración, la excepción al programa de retiro voluntario, la habilitación en el sistema integrado de administración de recursos humanos (SINARH) y la inscripción en el identificador de acreedores presupuestarios (IDAP) en el sistema integrado de contabilidad (SICCO), de los funcionarios y empleados del sector público para el ejercicio fiscal 2025.	Que aprueba el procedimiento de inclusión en la tabla de excepción a la doble remuneración, la excepción al programa de retiro voluntario, la habilitación en el sistema integrado de administración de recursos humanos (SINARH) y la inscripción en el identificador de acreedores presupuestarios (IDAP) en el sistema integrado de contabilidad (SICCO), de los funcionarios y empleados del sector público para el ejercicio fiscal 2025.	Incorporación del Talento Humano(GTH 008.2.1)	Jefe del Departamento de Desarrollo del Personal Director de Bienestar Institucional
Resolución CSU	N° 0881/2018, 26/10/2018	Que aprueba el reglamento interno institucional de los funcionarios permanentes, comisionados y personales contratados de la Universidad Nacional del Caaguazú	Establecer un marco normativo interno institucional que facilite la gestión de las personas, a través de disposiciones aplicables a todo servidor público de la Universidad Nacional del Caaguazú	Control del Talento Humano (GTH 008.2.2)	Jefe del Departamento de Administración de TTHH
Resolución Rectorado	N° 057/2025 11/02/2025	Que aprueba la política general de Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú - v3	Realizar un subproceso de evaluación del desempeño que considere las capacidades, experiencias, logros y el compromiso del funcionario con la institución	Evaluación del Talento Humano (GTH 008.2.3)	Jefe del Departamento de Administración de TTHH

Macroproceso: **GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - GTH 008**

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
 Clavdiya P. Gómez
 Secretaria General



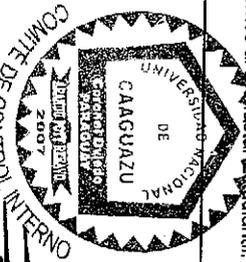
[Handwritten signature]
 Maria Gloria Martinez Blanco
 Rectora

[Handwritten signature]

Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Obligación	Subproceso al que Aplica	Cargo o responsable
Resolución CSU	N° 145/2019 17/12/2019	Por la cual se aprueba el reglamento general de coordinación de bienestar estudiantil.	Establece mecanismos de apoyo activo, permanente y sistemático, con acciones planificadas, que permitan transferir a la comunidad de estudiantes los beneficios sociales que la Universidad pueda disponer en el Rectorado y las Unidades Académicas.	Atención Integral (GTH 008.3.1)	Jefe del Departamento de Atención Integral Jefe del Departamento de Administración de TTHH
Resolución CSU	N° 144/2019 17/12/2019	Por la cual se aprueba la política de coordinación y organización de bienestar estudiantil de la Universidad Nacional de Caaguazú.	Establece el funcionamiento del sistema de Bienestar Estudiantil en una red interna formada por las Unidades Académicas para brindar todo el apoyo político, administrativo y logístico en el cumplimiento de las acciones propuestas para el Bienestar Estudiantil.	Orientación Académica (GTH 008.3.2), Atención Integral (GTH 008.3.1)	Jefe del Departamento de Atención Integral Jefe del Departamento de Administración de TTHH, Jefe del Departamento de Orientación Académica, Director de Bienestar Institucional, Directora General Académica.
Resolución CSU	N° 020/2021 16/09/2021	Por la cual se aprueba la reglamentación del decreto del poder ejecutivo n° 4734/2021. De creación del registro de beneficiarios de la gratuidad de aranceles educativos de los cursos de admisión y carreras de grado, y de establecimiento de los requisitos documentales para acceder al beneficio en la UNCA	Dispone la creación del registro de beneficiarios de la gratuidad de aranceles educativos, de los cursos de admisión y de las carreras de grado, en el cual deberán estar inscriptos todos los beneficiarios de la Ley 6626/2020 y del decreto reglamentario del poder ejecutivo N° 4.734/2021, clasificados por Unidad Académica. La nómina contenida en el registro deberá ser publicada en la página web de la Universidad y actualizada conforme vaya ampliándose la lista de beneficiarios.	Gestión de Beneficios socioeconómicos (GTH 008.3.3)	Jefe del Departamento de Gestión de Beneficios Socioeconómicos, Director de Bienestar Institucional, Directora General de Relaciones Interinstitucionales.
Resolución CSU	N° 033/2022 19/04/2022	Que aprueba el formulario unificado de datos estudiantiles de la UNCA	Establece un Formulario Unificado de Datos Estudiantiles de la Universidad que permita que cada una de las Unidades Académicas y Escuelas que conforman la Universidad cuenten con un mismo formato de datos relevantes de sus estudiantes y de esa manera poder ayudar a regular el cumplimiento de las funciones inherentes al Bienestar Estudiantil.	Orientación Académica (GTH 008.3.2), Atención Integral (GTH 008.3.1)	Jefe del Departamento de Atención Integral Jefe del Departamento de Administración de TTHH, Jefe del Departamento de Orientación Académica, Director de Bienestar Institucional, Directora General Académica.

[Handwritten signatures and initials at the top of the page]

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL
[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL

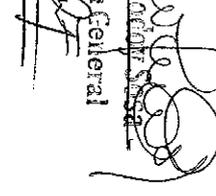


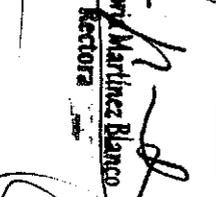
[Handwritten signature]
RECTORA
[Handwritten signature]
RECTORA

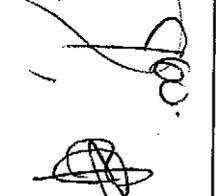
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

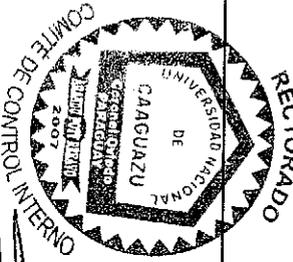
Resolución CSU	N° 045/2024, 21/05/2024	Por la cual se aprueba el reglamento de becas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú	Orientar los procedimientos de concesión de becas completas o parciales en el marco de la reglamentaciones vigentes para la adjudicación de becas a nivel nacional e internacional, derivado de las disposiciones legales vigentes, a estudiantes, egresados, docentes y servidores públicos de la UNCA.	Gestión de Beneficios socioeconómicos (GTH 008.3.3)	Jefe del Departamento de Gestión de Beneficios Socioeconómicos, Director de Bienestar Institucional, Directora General de Relaciones Interinstitucionales.
Resolución Rectorado	N° 161/2023 18/07/2023	Que designa a los miembros de la Asesoría confidencial y la Comisión permanente de investigación en situaciones de violencia laboral de la UNCA	Organos responsables que atenderán los casos que hacen referencia al Protocolo de actuación ante los casos de violencia laboral con perspectiva de género para la UNCA, con el objetivo de prevenir y actuar frente a distintas situaciones que pudieran darse.	Orientación Académica (GTH 008.3.2), Atención Integral (GTH 008.3.1)	Jefe del Departamento de Atención Integral Jefe del Departamento de Administración de TTHH, Jefe del Departamento de Orientación Académica, Director de Bienestar Institucional, Directora General Académica.
Macroproceso: GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y DOCUMENTALES - GLD - 009					
Proceso: GESTIÓN DE CONSULTORÍA JURÍDICA (GLD 009.1)					
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Obligación	Subproceso al que Aplica	Cargo responsable
Ley	N° 3385 06/12/2007	Que aprueba la carta orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú	Es la norma institucional fundamental que regula la estructura, el funcionamiento y las competencias de las autoridades y docentes de la Universidad, establece el sistema de gobierno universitario, consagra los derechos y las obligaciones fundamentales, los deberes de cada estamento.	Gestión de análisis o identificación del problema o necesidad. (GLD 009.1.1)	Asesor Jurídico
Ley	N° 7278 27/05/2024	Que regula la organización administrativa del Estado	Establece el conjunto de criterios, principios, metodologías y normas generales que regulan el proceso de modernización de la gestión del Estado con la finalidad de evitar la duplicación y superposición de funciones	Gestión de evaluación de opciones legales (GLD 009.1.2)	Asesor Jurídico
Resolución CSU	N° 048/2012 Acta N° 19 06/07/2012	Reglamento General de la Universidad Nacional de Caaguazú	Rige la normatividad de la convivencia de toda la comunidad universitaria	Gestión de elaboración de documento legal y electoral (GLD 009.1.3)	Jefe de Departamento de Asuntos Legales y Electorales
Macroproceso: GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y DOCUMENTALES - GLD - 009					
Proceso: GESTIÓN EN LA DEFENSA JURÍDICA (GLD 09.2)					
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Obligación	Subproceso al que Aplica	Cargo responsable

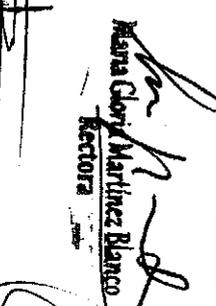


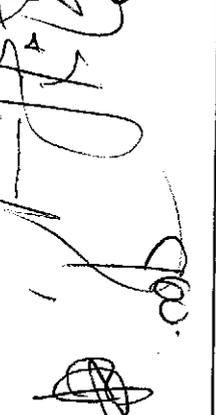







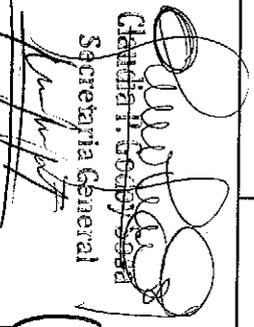

María Clara Martínez Blanco
 Rectora

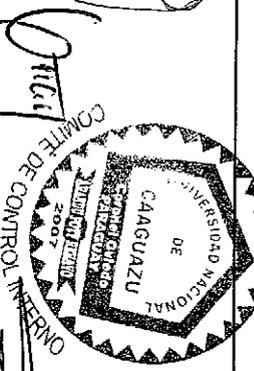


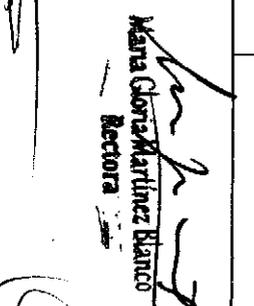
Ley	Ley Nº 4995/2013	De la Educación Superior	-Regular la educación superior como parte del sistema educativo nacional, definir los tipos de instituciones que lo integran, establecer sus normativas y los mecanismos que aseguren su calidad y la pertinencia de los servicios que prestan las instituciones que conforman, incluyendo la investigación.	Gestión de Procesamiento documental del Rectorado, CSU y AU (GLD 009.3.1) Producción, Archivo y Conservación de documentos del CSU y AU (GLD009.3.2) Producción de Resoluciones del Rectorado (GLD 009.3.3)	Secretaría General Jefe del Departamento de Producción de Documentos Asistente de la División de Producción de Documentos del CSU y AU
Ley	Nº 7021/2022 Fecha 09/12/2022	De Suministro y Contrataciones Públicas	Crear el Sistema Nacional de Suministro Público y regular al Sistema Nacional de Contrataciones Públicas como parte de la Cadena Integrada de Suministro Público.	Producción de Notas, Constancias, del Rectorado, CSU y Asamblea U. (GLD 009.3.4)	Asistente de la División de Producción de Documentos del Rectorado
Ley	Nº 7408/2024 Fecha 30/12/2024	De Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025	Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.	Gestión de Mensajería y Archivo Documental Institucional (GLD 009.3.5)	Jefe del Departamento de Gestión Documental
Ley	Nº 7158/2023	Crea el Ministerio de Economía y Finanzas	El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas propiamente en las leyes vigentes asignadas al ministerio de hacienda, secretaria de la función pública y la secretaria técnica de planificación del desarrollo económico y social, este ministerio subgruga las funciones y estructura los organismos absorbidos.	Gestión de Conservación y Digitalización Documental Institucional (GLD 009.3.6) Gestión de Organización, Protocolo y Ceremonial del Rectorado (GLD 009.3.7)	Asistente de la División de Archivo Institucional y Mensajería Asistente de la División de Conservación y Digitalización Jefe del Departamento de Protocolo y Ceremonial
Ley Nacional	Nº 7445/2025 20/01/2025 (entrada en vigor prevista a los 180 días)	De la Función Pública y del Servicio Civil	Promover la profesionalización de los servidores públicos para lograr mayores niveles de eficiencia y eficacia en las instituciones públicas promoviendo el desarrollo de los servidores públicos que lo integran, con la misión de ofrecer servicios oportunos y de calidad respetando los derechos laborales y principios administrativos.		
Resolución CSU	Nº 028/2016 15/03/2016	Por la cual se aprueba la política institucional de la Universidad Nacional de Caaguazú	De forma íntegra.		
Resolución Rectorado	Nº 543/24 30/12/2024	Que aprueba el organigrama institucional de la Universidad Nacional de Caaguazú	De forma íntegra.		
Resolución Rectorado	Nº 071/2025 19/02/2025	Que designa funciones a funcionarios permanentes y comisionados del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú	De forma íntegra.		

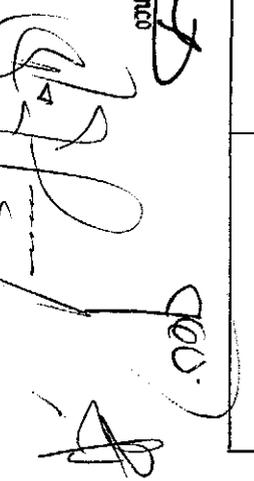


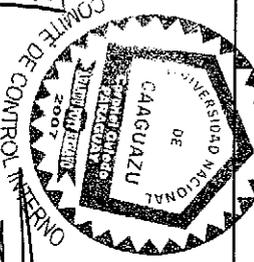
RECTORADO

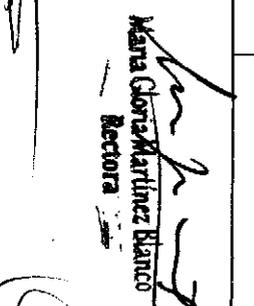

 Claudia M. Obispo
 Secretaria General

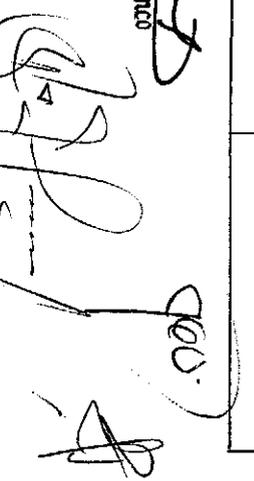

 María Gloria Martínez Blanco
 Rectora


 María Gloria Martínez Blanco
 Rectora


 María Gloria Martínez Blanco
 Rectora



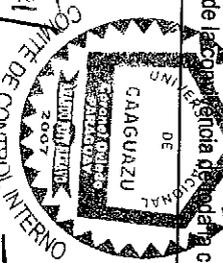

 María Gloria Martínez Blanco
 Rectora


 María Gloria Martínez Blanco
 Rectora

Ley	N° 7445 14/01/2025	De la función pública y del servicio civil	Establece disposiciones generales que rigen la función pública y regula la carrera del servicio civil.	Gestión de análisis del caso y preparación de la defensa. (GLD 009.2.1)	Asesor Jurídico
Ley	N° 6715 29/09/2021	De procedimientos administrativos	Establece el régimen jurídico de los actos administrativos; regula el procedimiento administrativo, incluyendo los recursos administrativos y el procedimiento sancionador.	Gestión de preparación de contestación o alegaciones. (GLD 009.2.2)	Asesor Jurídico
Ley	N° 1337 20/10/1988	Código Procesal Civil	Regula el proceso judicial contencioso administrativo	Gestión de actuaciones procesales. (GLD 009.2.3)	Asesor Jurídico
Macroproceso: GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y DOCUMENTALES- GLD . 009					
Proceso: GESTIÓN DE SOPORTE DIRECCIONAL (GLD 009.3)					
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Obligación	Subproceso al que Aplica	Cargo responsable
Ley Nacional	N°3198/07 04/05/2007	De creación de la UNCA con sede en Coronel Oviedo.	Art. N°1 Crease la Universidad Nacional de Caaguazú con Sede en la Ciudad de Coronel, cuyo funcionamiento se regira por Ley N° 136 del 29 de marzo de 1993 "De Universidades", y la Ley N°1264 del 26 de mayo de 1998 "General de Educación"		
Ley Nacional	N° 3385/07 07/12/2007	Que Aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo	La Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo creada por Ley N° 3198/7, es una institución de derecho público, autonomía, con personería jurídica, que se regira por Ley N°136/93 "De Universidades".		
Resolución CSU	N° 048/2012, Acta N° 19 /2012 6/07/2012	Reglamento General Disposiciones Fundamentales	Se expite en cumplimiento de lo establecido en el Art. 14, inciso J de la ley 3385/07 que se crea la Carta orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, el cual tiene por objeto, regir la normativa de la competencia de la comunidad educativa.		

[Handwritten signatures and initials at the top of the page]

[Handwritten signature]
Secretaría General

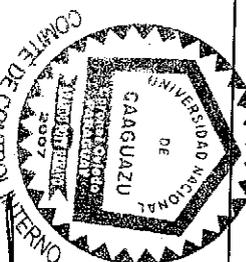


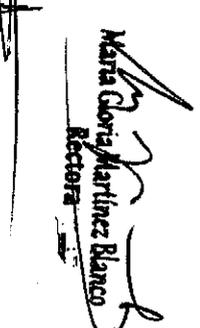
[Handwritten signature]
Margarita Martínez Blanco
Rectora

[Handwritten signature]

Macroproceso: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GAF 070					
Proceso: GESTION DE CONTRATACIONES PUBLICAS (GD-10-1)					
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Obligación	Subproceso al que Aplica	Cargo responsable
Resolución CSU	N° 004/25 04/02/2025	Que aprueba la actualización del código de ética-Versio 6	Regula la conducta de las personas dentro de un marco preferencial, al mismo tiempo, establece principios y valores que debe de ser promovidos y respetados por todos.		
Resolución Rectorado	N° 544/24 30/12/2024	Que aprueba el Manual de funciones, perfil de cargo, nivel de autoridad y responsabilidad del Rectorado de la UNCA - Versión 2	Definir las funciones, atribuciones y responsabilidades a nivel de cada cargo.		
Ley	N° 7021/2022 09/12/2022	De Suministro y Contrataciones Públicas	Crear el Sistema Nacional de Suministro Público y regular al Sistema Nacional de Contrataciones Públicas como parte de la Cadena Integrada de Suministro Público.	Clasificación de las necesidades Institucionales (GAF 10.1.1) Elaboración del Plan Anual de Contrataciones (GAF 10.1.2) Ejecución del Plan Anual de Contrataciones (GAF 10.1.3)	Directora de UOC, Jefe del Dpto. de Planificación y Ejecución del Plan
Ley		Se promulga cada ejercicio fiscal	Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año...	Elaboración del Plan Anual de Contrataciones (GAF 10.1.2) Ejecución del Plan Anual de Contrataciones (GAF 10.1.3)	Directora de UOC, Jefe del Dpto. de Planificación y Ejecución del Plan
Decreto		Reglamentaría la Ley de presupuesto anual	Reglamentaría la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año..."	Institucionales (GAF 10.1.1) Elaboración del Plan Anual de Contrataciones (GAF 10.1.2) Ejecución del Plan Anual de Contrataciones (GAF 10.1.3)	Directora de UOC, Jefe del Dpto. de Planificación y Ejecución del Plan
Decreto	N° 2264/2024 Fecha 01/08/2024	Por el cual se reglamentaría la Ley N° 7021 del 9 de Diciembre de 2022, "De suministros y contrataciones públicas".	Reglamentar la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas".	Elaboración del Plan Anual de Contrataciones (GAF 10.1.2) Ejecución del Plan Anual de Contrataciones (GAF 10.1.3)	Directora de UOC, Jefe del Dpto. de Planificación y Ejecución del Plan


 Clara María Torres
 Secretaria General




 María Corina Martínez Blanco
 Rectora


 Director de UOC, Jefe del Dpto. de Planificación y Ejecución del Plan

Decreto	N° 3248/2025 Fecha: 27/01/2025	Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de Diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".	Reglamentar la Ley N° 7408/2024 que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2025	Elaboración del Plan Anual de Contrataciones (GAF 10.1.2) Ejecución del Plan Anual de Contrataciones (GAF 10.1.3)	Directora de UOC, Jefe del Dpto. de Planificación y Ejecución del Plan
Resolución MEF	N° 14/2023 Fecha: 05/09/2023	Por la cual se establecen lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la Cadena Integrada de Suministro Público, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas	Establecer lineamientos a ser aplicados para el inicio de la implementación de las etapas de la Cadena Integrada de Suministro Público (CISP)	Clasificación de las necesidades Institucionales (GAF 10.1.1) Elaboración del Plan Anual de Contrataciones (GAF 10.1.2) Ejecución del Plan Anual de Contrataciones (GAF 10.1.3)	Directora de UOC, Jefe del Dpto. de Planificación y Ejecución del Plan
Resolución MEF	N° 228/2024 Fecha: Mayor/2024	Por la cual se establecen lineamientos y reglas generales para el funcionamiento de los comités de suministro público en el marco de la Ley N° 7021/2022, "De suministro y contrataciones públicas"	Establecer lineamientos y reglas generales, que rijan y orienten a las instituciones públicas para determinar la conformación y el establecimiento de los mecanismos internos de funcionamiento de los comités de suministro público institucionales, en alineación con la Ley N° 7021/2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas», y su Decreto reglamentario.	Clasificación de las necesidades Institucionales (GAF 10.1.1) Elaboración del Plan Anual de Contrataciones (GAF 10.1.2) Ejecución del Plan Anual de Contrataciones (GAF 10.1.3)	Directora de UOC, Jefe del Dpto. de Planificación y Ejecución del Plan
Resolución	N° 230/2025 Fecha: 27/01/2025	Por la cual se reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley 7021/22 "De suministro y contrataciones públicas"	Establecer mecanismos para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en sus diferentes etapas.	Elaboración del Plan Anual de Contrataciones (GAF 10.1.2) Ejecución del Plan Anual de Contrataciones (GAF 10.1.3)	Directora de UOC, Jefe del Dpto. de Planificación y Ejecución del Plan
Resolución	N° 262/2025 Fecha: 28/01/2025	Por la cual se establecen Directrices para la comunicación de Informes Cuatrimestrales	Emittir directrices, respecto a los procedimientos de contratación	Ejecución del Plan Anual de Contrataciones (GAF 10.1.3)	Directora de UOC, Jefe del Dpto. de Planificación y Ejecución del Plan

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Secretaría General



Mtra Gloria Martínez Blanco
Rectora

[Handwritten signature]

Resolución MEF	N° 160/2025 Fecha Marzo, 2025	Por la cual se establecen las condiciones para autorizar la emisión excepcional de Ordenes de Ejecución de forma previa a la emisión de Códigos de Contratación, en el marco de los procedimientos de contratación de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas	Establecer las condiciones para gestionar, en carácter de excepción, la emisión anticipada de Órdenes de Ejecución, a través del Sistema de Gestión de Bienes y Servicios (SIGEBYS), de forma previa a la emisión de los Códigos de Contratación (CC), en el marco de los procedimientos de contratación de la Ley N° 7021/2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas».	Clasificación de las necesidades Institucionales (GAF 10.1.1) Elaboración del Plan Anual de Contrataciones (GAF 10.1.2) Ejecución del Plan Anual de Contrataciones (GAF 10.1.3)	Directora de UOC, Jefe del Dpto. de Planificación y Ejecución del Plan
Resolución Rectorado UNCA	N° 544/2024 30/12/2024	Que aprueba el Manual de Funciones, Perfil del Cargo, Nivel de Autoridad y Responsabilidades del Rectorado de la UNCA-Versión 2	Definir las funciones, atribuciones y responsabilidades a nivel de cada cargo.	Clasificación de las necesidades Institucionales (GAF 10.1.1) Elaboración del Plan Anual de Contrataciones (GAF 10.1.2) Ejecución del Plan Anual de Contrataciones (GAF 10.1.3)	Directora de UOC, Jefe del Dpto. de Planificación y Ejecución del Plan
Macroproseso: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GAF-010					
Proceso: GESTION ADMINISTRATIVA (GAF 10.2)					
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Obligación	Subproceso al que Aplica	Cargo responsable
Ley	N° 1535/1999 20/12/1999	De Administración Financiera del Estado.	Art. 56. Mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación respectiva.	Gestión de Inventario de Bienes (GAF 10.2.1)	Jefe del Departamento de Patrimonio y Suministro, Jefe de Departamento de Soporte Técnico
Ley	N° 3385/2007	Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaгуазú	Regula la composición del patrimonio, bienes y recursos. Rendición de cuentas, y del cargo.	Gestión de Inventario de Bienes (GAF 10.2.1)	Jefe del Departamento de Patrimonio y Suministro, Jefe de Departamento de Soporte Técnico
Ley	N° 6511/2020	Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública	Regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública	Gestión de Inventario de Bienes (GAF 10.2.1) Gestión de Transporte (GAF 10.2.2)	Jefe del Departamento de Patrimonio y Suministro, Jefe de Departamento de Soporte Técnico, Jefe de Transporte
Ley	N° 7021/2022	Suministro y Contrataciones Públicas	Crear el Sistema Nacional de Suministro Público y regular al Sistema Nacional de Contrataciones Públicas como parte de la Cadena Integrada de Suministro Público	Gestión de Inventario de Bienes (GAF 10.2.1)	Jefe del Departamento de Patrimonio y Suministro, Jefe de Departamento de Soporte Técnico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Secretaria General

[Handwritten signature]
 Ducci



[Handwritten signature]
 Rectora

[Handwritten signature]

Decreto	N° 8127/2000	Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.	Regula la administración financiera del Estado, que comprende el conjunto de sistemas, las normas básicas y los procedimientos administrativos a los que se ajustarán sus distintos organismos y dependencias para programar, gestionar, registrar, controlar y evaluar los ingresos y el destino de los fondos públicos	Gestión de Inventario de Bienes (GAF 10.2.1)	Jefe del Departamento de Patrimonio y Suministro, Jefe de Departamento de Soporte Técnico
Decreto	N° 20132/2003	Por el cual se aprueba el Manual que establece normas procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del estado y se deroga el Decreto N° 39.759/83.-	Establece normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación, contabilización y régimen de formularios de los bienes del Estado.	Gestión de Inventario de Bienes (GAF 10.2.1) Gestión de Transporte (GAF 10.2.2)	Jefe del Departamento de Patrimonio y Suministro, Jefe de Departamento de Soporte Técnico, Jefe de Transporte
Decreto	N° 2264/2024 01/08/2024	Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de Diciembre de 2022, "De suministro y contrataciones públicas"	Reglamentar la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas",	Gestión de Inventario de Bienes (GAF 10.2.1)	Jefe del Departamento de Patrimonio y Suministro, Jefe de Departamento de Soporte Técnico
Resolución CGR	N° 605/2022	Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República	proporcionar una guía clara y concisa sobre los documentos necesarios para justificar la gestión financiera de las entidades públicas, garantizando la transparencia y el buen uso de los recursos públicos; establece los requisitos de rendición de cuentas, facilitando el proceso de auditoría y control fiscal.	Gestión de Inventario de Bienes (GAF 10.2.1)	Jefe del Departamento de Patrimonio y Suministro, Jefe de Departamento de Soporte Técnico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 CLAUDIA P. RODRIGUEZ
 Secretaria General



[Handwritten signature]
 MARY CLARA MARTINEZ BLANCO
 Rectora

[Handwritten signature]

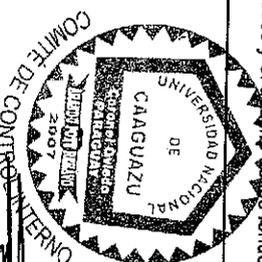
Resolución CGR	N° 111/2024	"Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos."	Reglamenta el procedimiento administrativo para el registro y control de la Rendición de Cuentas de Viáticos, la Planilla de Registro Mensual de Viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de Rendición de Cuentas por Beneficiario y sus instructivos.	Gestión de Inventario de Bienes (GAF 10.2.1) Gestión de Transporte (GAF 10.2.2)	Jefe del Departamento de Patrimonio y Suministro, Jefe de Departamento de Soporte Técnico, Jefe de Transporte
Resolución Rectorado UNCA	N° 544/2024 30/12/2024	El Manual de Funciones, perfil del cargo, nivel de autoridad y responsabilidades del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú – Versión 2	Coordinar la ejecución de las actividades y tareas, relacionadas al cargo	Gestión de Inventario de Bienes (GAF 10.2.1) Gestión de Transporte (GAF 10.2.2)	Jefe del Departamento de Patrimonio y Suministro, Jefe de Departamento de Soporte Técnico, Jefe de Transporte
MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GAF 010					
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA (GAF 10.3)					
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Obligación	Subproceso al que Aplica	Cargo responsable
Constitución Nacional	1992	Constitución de la República del Paraguay	Establece algunas reglamentaciones generales sobre el Presupuesto General de la Nación, las remuneraciones personales del funcionario público, la organización financiera y el pedido de informes.	Gestión de Ingresos Económicos (GAF 10.3.2) Gestión de Egresos Económicos (GAF 10.3.3) Registro Financiero (GAF 10.3.4) Control Financiero (GAF 10.3.5)	Director de Presupuesto, Jefe del Departamento de Tesorería, Asistente de la División de Giraduría, Perceptor
Ley	N° 1/1909	Ley de Organización Administrativa y Financiera del Estado	Art. 185° Aplicación y destino de multas a funcionarios	Gestión de Ingresos Económicos (GAF 10.3.3) Registro Financiero (GAF 10.3.4) Gestión de Ingresos Económicos (GAF 10.3.2)	Director de Presupuesto, Jefe del Departamento de Tesorería
Ley	N° 1535/1999 20/12/1999	De Administración Financiera del Estado.	Regula la administración financiera del Estado, que comprende el conjunto de sistemas, las normas básicas y los procedimientos administrativos a los que se ajustarán sus distintos organismos y dependencias para programar, gestionar, registrar, controlar y evaluar los ingresos y el destino de los fondos públicos	Gestión de Egresos Económicos (GAF 10.3.3) Registro Financiero (GAF 10.3.4) Control Financiero (GAF 10.3.5)	Director de Contabilidad, Jefe Departamento de Registros Contables, Jefe del Departamento de Legales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Claudia P. García
 Secretaria Col.



[Handwritten signature]
 María Gloria Martínez Blanco
 Rectora

[Handwritten signature]

Ley	N° 2345/2003	De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público	Reformar y regular la sostenibilidad de la Caja Fiscal de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público.	Planificación Financiera (GAF 10.3.1) Gestión de Ingresos Económicas (GAF 10.3.2)	Directora de Presupuesto, Directora de Contabilidad
Ley	N° 4758/2012	"Que Crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación"	Financiar proyectos de inversión pública y de desarrollo con los ingresos que el país recibe por la cesión de energía de Itaipú al Brasil.	Planificación Financiera (GAF 10.3.1) Gestión de Ingresos Económicas (GAF 10.3.2)	Directora de Presupuesto, Director de Gestión y enlace Administrativo, Directora Gral. de Planificación
Ley	N° 6380/2019	De Modernización y Simplificación del Sistema Tributario	Establecer un Impuesto a la Renta Empresarial que grava todas las rentas y beneficios de fuente paraguaya provenientes de diversas actividades económicas, incluyendo aquellas gravadas por el IRP	Planificación Financiera (GAF 10.3.1) Gestión de Ingresos Económicas (GAF 10.3.2)	Directora de Presupuesto, Director de Gestión y enlace Administrativo, Directora Gral. de Planificación
Ley	N° 6562/2020	De la Reducción de la utilización de Papel en la Gestión Pública y su reemplazo por el Formato Digital.	Digitalizar todos los documentos que respaldan la ejecución presupuestaria de la institución y los informes resultantes de los registros financieros.	Gestión de Egresos Económicos (GAF 10.3.3) Registro Financiero (GAF 10.3.4) Control Financiero (GAF 10.3.5)	Director de Presupuesto, Jefe del Departamento de Tesorería, Asistente de la División de Giraduría, Perceptor
Ley	N° 6628/2020	Que establece la Gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del País, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, Dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud.	Establecer la suspensión de aranceles pagados en Universidades, Institutos de Educación Superior, Formación Docente	Planificación Financiera (GAF 10.3.1) Gestión de Ingresos Económicas (GAF 10.3.2)	Directora de Presupuesto, Director de Gestión y enlace Administrativo, Directora Gral. de Planificación
Ley	N° 6511/2020	Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública	Regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública	Gestión de Egresos Económicos (GAF 10.3.3) Registro Financiero (GAF 10.3.4)	Director de Presupuesto, Jefe del Departamento de Tesorería, Director de Contabilidad, Jefe Departamento de Registros Contables, Jefe del Departamento de Legajos

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Secretaría General

[Handwritten signature]



RECTORADO

Marta Gloria Martínez Blanco
Rectora

[Handwritten signature]

900.

Ley	N° 7021/2022	Suministro y Contrataciones Pùblicas	Crear el Sistema Nacional de Suministro Pùblico y regular al Sistema Nacional de Contrataciones Pùblicas como parte de la Cadena Integrada de Suministro Pùblico.	Gesti3n de Egresos Econ3micos (GAF 10.3.3) Registro Financiero (GAF 10.3.4)	Director de Presupuesto, Jefe del Departamento de Tesorería Director de Contabilidad, Jefe Departamento de Registros Contables, Jefe del Departamento de Legajos
Ley	N° 7264/2024	Que Crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar.	Erradicar el hambre en las escuelas y en el sistema educativo.	Planificación Financiera (GAF 10.3.1) Gesti3n de Ingresos Econ3micas (GAF 10.3.2)	Directora de Presupuesto, Director de Gesti3n y enlace Administrativo, Directora Gral. de Planificaci3n
Ley		Se promulga cada ejercicio fiscal	Ejecuci3n, registro, clasificaci3n de los ingresos y gastos del presupuesto institucional, y el resguardo de los documentos que lo respaldan.	Gesti3n de Ingresos Econ3micos (GAF 10.3.2) Gesti3n de Egresos Econ3micos (GAF 10.3.3) Registro Financiero (GAF 10.3.4) Control Financiero (GAF 10.3.5)	Director de Contabilidad, Jefe Departamento de Registros Contables, Jefe del Departamento de Legajos
Decreto	Reglamentada la Ley de presupuesto anual	Por el cual se reglamentada la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Naci3n para el Ejercicio Fiscal a3o..."	Ejecuci3n, registro, clasificaci3n de los ingresos y gastos del presupuesto institucional, y el resguardo de los documentos que lo respaldan.	Gesti3n de Ingresos Econ3micos (GAF 10.3.2) Gesti3n de Egresos Econ3micos (GAF 10.3.3) Registro Financiero (GAF 10.3.4) Control Financiero (GAF 10.3.5)	Director de Contabilidad, Jefe Departamento de Registros Contables, Jefe del Departamento de Legajos
Decreto		Por la cual se aprueba el Plan Financiero para el ejercicio fiscal.	Aprobar la distribuci3n mensual de los gastos e ingresos de los organismos y entidades del Estado para el ejercicio fiscal.	Planificaci3n Financiera (GAF 10.3.1) Gesti3n de Ingresos Econ3micas (GAF 10.3.2)	Directora de Presupuesto, Director de Gesti3n y enlace Administrativo, Directora Gral. de Planificaci3n

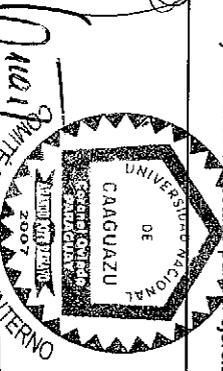
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Secretaria General



[Handwritten signature]
Mara Gloria Martìnez Blanco
Rectora

[Handwritten signature]

COMITE DE CONTROL INTERNO

960.

Decreto	N° 11561/91	Por el cual se establecen normas referentes a la expedición de los instrumentos de percepción de las rentas publicas y de comprobantes de ingresos.	Reglamentar los instrumentos de percepción de los ingresos publicos	Planificación Financiera (GAF 10.3.1) Gestión de Ingresos Económicos (GAF 10.3.2)	Directora de Presupuesto, Director de Gestión y enlace Administrativo, Directora Gral. de Planificación
Decreto	N° 4187/94	Por el cual se modifica el art. 2º del decreto N° 1023/83 "Por el cual se reglamenta la emisión, impresión, administración, control e incorporación de los valores fiscales	Reglamentar la Emisión, impresión, administración, control e incorporación de los valores fiscales de la Administración Pública.	Planificación Financiera (GAF 10.3.1) Gestión de Ingresos Económicos (GAF 10.3.2)	Directora de Presupuesto, Director de Gestión y enlace Administrativo, Directora Gral. de Planificación
Decreto	N° 3107/2019	Por el cual se reglamenta el Impuesto al Valor Agregado (IVA) establecido en la Ley No. 6380/2019, "De modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional"	Modernizar y simplificar el sistema tributario nacional.	Planificación Financiera (GAF 10.3.1) Gestión de Ingresos Económicos (GAF 10.3.2)	Directora de Presupuesto, Director de Gestión y enlace Administrativo, Directora Gral. de Planificación
Decreto	N° 8127/2000	Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.	Regula la administración financiera del Estado, que comprende el conjunto de sistemas, las normas básicas y los procedimientos administrativos a los que se ajustarán sus distintos organismos y dependencias para programar, gestionar, registrar, controlar y evaluar los ingresos y el destino de los fondos públicos	Gestión de Ingresos Económicos (GAF 10.3.2) Gestión de Egresos Económicos (GAF 10.3.3) Registro Financiero (GAF 10.3.4) Control Financiero (GAF 10.3.5)	Director de Contabilidad, Jefe Departamento de Registros Contables, Jefe del Departamento de Legajos
Decreto	N° 20132/2003	Por el cual se aprueba el Manual que establece normas procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del estado y se deroga el Decreto N° 39.759/83.-	Establece normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación, contabilización y régimen de formularios de los bienes del Estado.	Gestión de Egresos Económicos (GAF 10.3.3) Registro Financiero (GAF 10.3.4)	Director de Contabilidad, Jefe Departamento de Registros Contables, Jefe del Departamento de Legajos

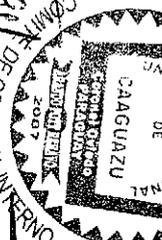
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Maria Rosa Martinez Barco
Directora

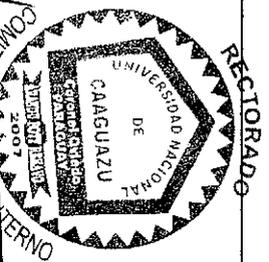
[Handwritten signature]

	Decreto N° 4734/2021	Por el cual se reglamenta la Ley N° 6628/2020, «Que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las universidades públicas del país, en el instituto superior de bellas artes, instituto nacional de educación superior, en institutos de formación docente, dependientes del ministerio de educación y ciencias y en el instituto nacional de salud, y modifica los artículos 3° , 5° y 6° de la ley N° 4758/2012, "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias».	Establecer la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las universidades públicas del país.	Planificación Financiera (GAF 10.3.1) Gestión de Ingresos Económicas (GAF 10.3.2)	Directora de Presupuesto, Director de Gestión y enlace Administrativo, Directora Gral. de Planificación
Decreto	N° 8360/2022	Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales.	Establece pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales.	Gestión de Egresos Económicos (GAF 10.3.3) Registro Financiero (GAF 10.3.4)	Director de Contabilidad, Jefe Departamento de Registros Contables, Jefe del Departamento de Legajos
Decreto	N° 2264/2024 01/08/2024	Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de Diciembre de 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".	Reglamentar la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas".	Gestión de Egresos Económicos (GAF 10.3.3) Registro Financiero (GAF 10.3.4)	Director de Contabilidad, Jefe Departamento de Registros Contables, Jefe del Departamento de Legajos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

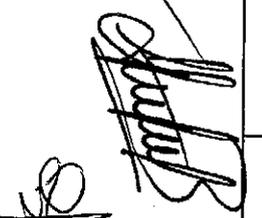
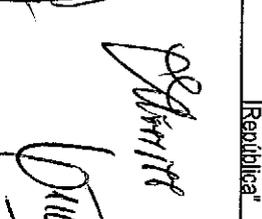
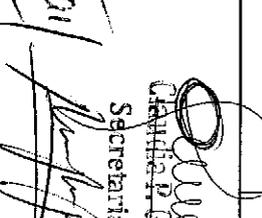
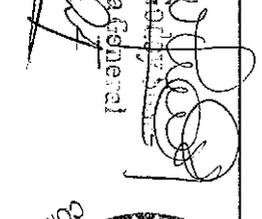
[Handwritten signature]
 Secretaría General

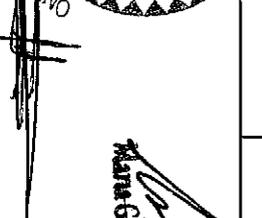
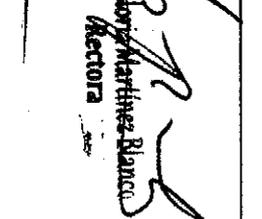


[Handwritten signature]
 Karla Gloria Martínez Blanco
 Rectora

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

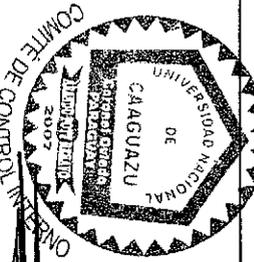
Resolución MH	N° 911/10	Por la cual se autoriza al Director General del Tesoro Público a dictar, en representación del Ministerio de Hacienda, resoluciones referentes a la emisión e impresión de instrumentos de percepción de rentas públicas sin valor definido.	Autorizar al Director del MH a reglamentar la emisión e impresión de instrumentos de percepción de rentas de los Organismos y Entidades del Estado.	Planificación Financiera (GAF 10.3.1) Gestión de Ingresos Económicas (GAF 10.3.2)	Directora de Presupuestos, Director de Gestión y enlace Administrativo, Directora Gral. de Planificación
Resolución CGR	N° 111/2024	"Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos."	Reglamenta el procedimiento administrativo para el registro y control de la Rendición de Cuentas de Viáticos, la Planilla de Registro Mensual de Viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de Rendición de Cuentas por Beneficiario y sus instructivos.	Gestión de Egresos Económicos (GAF 10.3.3) Registro Financiero (GAF 10.3.4)	Director de Contabilidad, Jefe Departamento de Registros Contables, Jefe del Departamento de Legajos
Resolución CGR	N° 605/2022	Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas que sustentan la Elección Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades sujetas de control de la Contraloría General de la República	Resguardar y organizar todos los documentos que respaldan la elección presupuestaria de la institución y los informes resultantes de los registros financieros en formato digital.	Registro Financiero (GAF 10.3.4)	Director de Contabilidad, Jefe Departamento de Registros Contables, Jefe del Departamento de Legajos
Resolución CGR	N° 250/2020	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución CGR N° 677 de fecha 30 de Junio de 2004 "por la cual se reglamenta la rendición de cuentas y su revisión, y se establece la información a ser presentada a la Contraloría General de la República"	Reglamenta la rendición de cuentas y su revisión, y se establece la información a ser presentada a la Contraloría General de la República.	Registro Financiero (GAF 10.3.4) Control Financiero (GAF 10.3.5)	Director de Contabilidad, Jefe Departamento de Registros Contables, Jefe del Departamento de Legajos

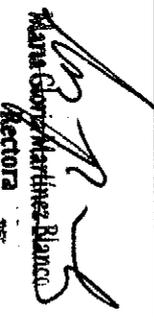








RECTORADO




 María Guzmán Martínez Blanco
 Rectora

Resolución CGR	N° 677/2004	Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas y su revisión, y se establece la información a ser presentada a la Contraloría General de la República"	Reglamenta la rendición de cuentas y su revisión, y se establece la información a ser presentada a la Contraloría General de la República.	Registro Financiero (GAF 10.3.4) Control Financiero (GAF 10.3.5)	Director de Contabilidad, Jefe Departamento de Registros Contables, Jefe del Departamento de Legajos
Resolución CGR	N° 359/2021	Por la cual se aprueba el procedimiento para las rendiciones de cuentas respecto a la Ley N° 6628/20 "Que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las universidades públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud, y modifica los artículos 32, 52 y 69 de la Ley N° 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias" a ser presentadas ante la Contraloría General de la República y se establece que dichas rendiciones de realicen conforme a lo dispuesto en la Resolución CGR N° 433/16.	Reglamenta la rendición de cuentas y su revisión, y se establece la información a ser presentada a la Contraloría General de la República, sobre los fondos recibidos por FF30-88 y 10-88	Registro Financiero (GAF 10.3.4) Control Financiero (GAF 10.3.5)	Director de Contabilidad, Jefe Departamento de Registros Contables, Jefe del Departamento de Legajos

490

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 CLAUDIA P. GODOY SOSA
 Secretaria General

[Handwritten signature]

COMITE DE CONTROL INTERNO

RECTORADO



[Handwritten signature]
 Mariana Clorinda Martínez Blanco
 Rectora

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Circular DGTP N° 08/2017	Por la cual se comunica a los OEE y sociedades con participación mayoritaria del Estado, los procedimientos y requisitos para la presentación de informes financieros y patrimoniales a través de medios electrónicos con la firma digital.	Reglamenta los procedimientos y requisitos para la presentación de informes financieros y patrimoniales a través de medios electrónicos con la firma digital.	Registro Financiero (GAF 10.3.4) Control Financiero (GAF 10.3.5)	Director de Contabilidad, Jefe Departamento de Registros Contables, Jefe del Departamento de Legajos	
Resolución CSU N° 039/2025	"Que aprueba la actualización de aranceles para trámites educativos y de servicios, a ser recaudados por la perceptoría del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú".	Establece el costo de los aranceles educativos y de servicios, con una vigencia desde el 02 de junio de 2025, y que podrán ser reajustados según el aumento del salario mínimo.	Gestión de Ingresos Económicas (GAF 10.3.2)	Director de Contabilidad, Jefe Departamento de Registros Contables, Jefe del Departamento de Legajos	
Macroproceso: GESTIÓN DE AUDITORIA INTERNA - GAI01 Proceso: GESTIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL - GAI011.1					
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Obligación	Subproceso al que Aplica	Cargo o responsable
Constitucion Nacional	1992	Constitucion Nacional de la Republica del Paraguay, Seccion II- De la Funcion Publica	Ningun funcionario o empleado publico esta exento de responsabilidad. En los casos de trasgresiones, delitos o faltas que cometesen en el desempeño de sus funciones, son personalmente responsables, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Estado	Planificación Anual - (GAI 11.1.1) Auditoría Financiera - Ejecucion Presupuestaria - (GAI 11.1.2) Auditoría Financiera - Estado Patrimonial - (GAI 011.1.3) Planes de Mejora - (GAI 11.1.4) Auditoría de Gestión - (GAI 11.1.5) Evaluación del sistema de control interno - (GAI 011.1.6)	Directora General de Auditoria Interna, Máxima Autoridad Institucional, Directora General de Auditoria Interna, Comité de Aseguramiento de la Calidad, Directores de áreas.
Ley	N° 1535/1999	De Administracion Financiera del Estado	(Art. 61º) La Auditoria Interna Institucional constituye el organo especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respecto de conformidad con las normas de auditoria general. Dependera de la unidad principal del organismo o	Auditoría Financiera - Ejecucion Presupuestaria - (GAI 11.1.2) Auditoría Financiera - Estado Patrimonial - (GAI 011.1.3) Planes de Mejora - (GAI 11.1.4) Auditoría de Gestión - (GAI 11.1.5) Evaluación del sistema de control interno - (GAI 011.1.6)	Directora General de Auditoria Interna, Máxima Autoridad Institucional, Directora General de Auditoria Interna, Comité de Aseguramiento de la Calidad, Directores de áreas.

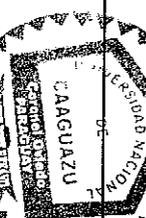
[Handwritten signatures and initials at the top of the page]

[Handwritten signature]
Secretaria General

[Handwritten signature]
COMITE DE CONTROL INTERNO

[Handwritten signature]
Mara Griselda Blanco
Rectora

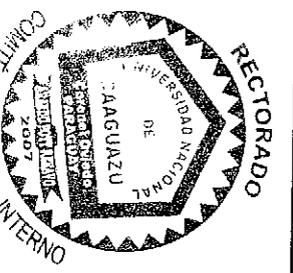
[Handwritten signature]



Ley	N° 3198/2007	Por la cual se crea la Universidad Nacional de Caaguazú	Planificación Anual - (GAI 11.1.1) Auditoría Financiera - Ejecución Presupuestaria - (GAI 11.1.2) Auditoría Financiera - Estado Patrimonial - (GAI 011.1.3) Planes de Mejora - (GAI 11.1.4) Auditoría de Gestión - (GAI 11.1.5) Evaluación del sistema de control interno - (GAI 011.1.6)	Directora General de Auditoría Interna, Máxima Autoridad Institucional, Directora General de Auditoría Interna, Comité de Aseguramiento de la Calidad, Directores de áreas.
Ley	N° 3385/2007	Por la cual se aprueba la Carta Organica de la Universidad Nacional de Caaguazú	La Universidad y sus fines	Directora General de Auditoría Interna, Máxima Autoridad Institucional, Directora General de Auditoría Interna, Comité de Aseguramiento de la Calidad, Directores de áreas.
Ley	N° 7408/2024	Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025	<p>Art. 10°. Para las transferencias de recursos por parte de las Unidades de Administración y Finanzas (UAF's) y Subunidades de Administración y Finanzas (SUAF's) de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las (...). Las auditorías internas serán las responsables de la verificación del cumplimiento del</p> <p>Art. 45°. Las Auditorías Internas verificarán el cumplimiento del presente Artículo</p> <p>Art. 68°. Las Auditorías Internas verificarán el cumplimiento del presente Artículo</p> <p>Art. 122°. a) Compromisos afectados del ejercicio anterior (...). b) Deudas Pendientes de Pago de Ejercicios Fiscales anteriores: (...). Y el Informe de la Auditoría Institucional</p> <p>Art. 217°. La Auditoría Interna Institucional deberá incluir en su programa de trabajo, la revisión del cumplimiento de las políticas y planes de racionalización de gastos establecidos en la presente Ley</p>	<p>Auditoría Financiera de Ejecución Presupuestaria - GAI 011.1.2; Auditoría de Gestión - GAI 011.1.5</p> <p>Directora General de Auditoría Interna, Directora General de Auditoría Interna, Comité de Aseguramiento de la Calidad, Directores de áreas.</p>

[Handwritten signatures and initials]

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

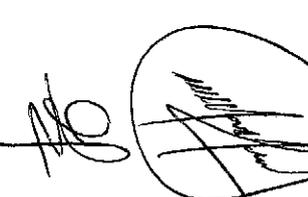


RECTORADO
RECTORADO

Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora

[Handwritten signature]

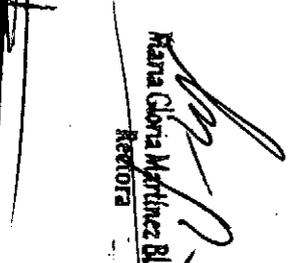
Decreto	N° 8127/2000	Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF	Art. 93°. Presentación de Informes Institucionales (Anuales)... Estos documentos deberán ser acompañados por el Dictamen del Auditor Interno	Auditoria Financiera de Estado Patrimonial - GAI011.1.3; Auditoria de Gestion - GAI011.1.5	Directora General de Auditoria Interna, Comité de Aseguramiento de la Calidad, Directores de áreas
Decreto	N° 1249/2003	Por el cual se aprueba la Reglamentación del Regimen de Control y Evaluación de la Administración del Estado	Funciones de la Auditoria Interna Institucional, de los Informes de evaluación, Responsabilidades, Plan Anual de Trabajo.	Planificación Anual - (GAI 11.1.1) Auditoria Financiera - Ejecución Presupuestaria - (GAI 11.1.2) Auditoria Financiera - Estado Patrimonial - (GAI 011.1.3) Planes de Mejora - (GAI 11.1.4) Auditoria de Gestion - (GAI 11.1.5) Evaluación del sistema de control interno - (GAI 011.1.6)	Directora General de Auditoria Interna, Directora General de Auditoria Interna, Comité de Aseguramiento de la Calidad, Directores de áreas.
Decreto	N° 962/2008	Por el cual se aprueba la implementación del MECIP para las Entidades Publicas del Paraguay y sujeta a la Ley N°1535/99	Aprobación y adopción del MECIP para entidades publicas del Paraguay	Evaluación del Sistema de Control Interno - GAI011.1.6	Directora General de Auditoria Interna, Comité de Aseguramiento de la Calidad, Directores de áreas
Decreto	N° 3248/2025	Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre del 2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"	Art. 93: b) Deuda Pendientes de pago de Ejercicios anteriores (...) Art. 94: Procedimientos: Procedimientos: (...) b) Deudas Pendientes de pago de Ejercicios anteriores. Art. 261: Los OEE que reciben transferencias de la Tesoreria General para acceder a los fondos fijos o de caja chica deberán presentar a la DGTG, (...) G) Las Auditoria Internas institucionales podrán verificar la correcta rendición de cuentas realizadas por las UAF's y/o SUAF's en concepto de fondo fijo o caja chica.	Auditoria Financiera de Estado Patrimonial - GAI011.3; Auditoria de Gestion - GAI011.1.5	Directora General de Auditoria Interna, Comité de Aseguramiento de la Calidad, Directores de áreas

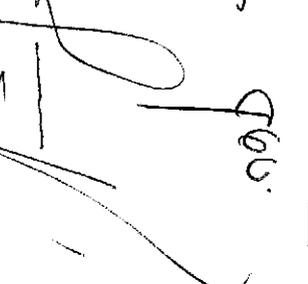






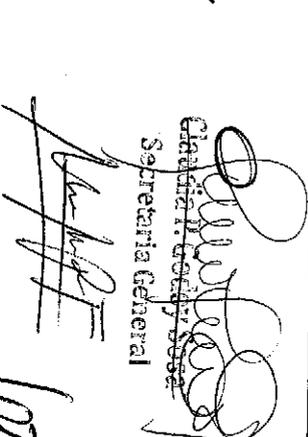


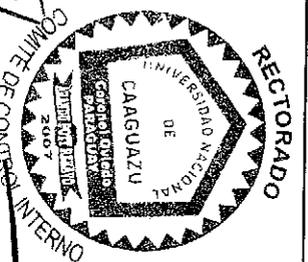

 María Gloria Martínez Blanco
 Rectora

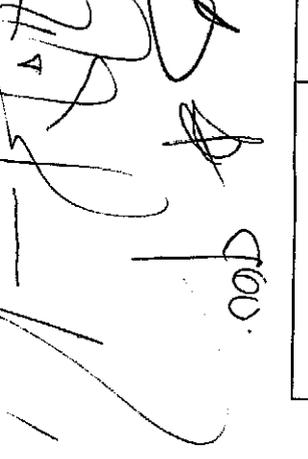


Resolucion CGR N° 250/2020	Por el cual se modifica parcialmente la Resolucion CGR N° 677/2004 "Por la cual se reglamenta la Rendicion de Cuentas y su revision, y se establece la informacion a ser presentada a la Contratoria General de la Republica". Por la cual se establece y se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la Supervisión de la Contratoria General de la Republica.	Diclaman del Auditor Interno	Auditoria Financiera de Estado Patrimonial - GA1011.3; Auditoria de Gestion - GA1011.1.5	Directora General de Auditoria Interna, Comité de Aseguramiento de la Calidad, Directores de áreas
Resolucion CGR N° 425/2008	Por la cual se establece la Guia Basica de Documentos de Rendicion de Cuentas que sustentan la Ejecucion Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades Sujetas al Control de la Contratoria General de la Republica	Adopcion del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay e implementación del mismo en las entidades sujetas a la supervisión de la Contratoria General de la Republica.	Evaluacion del Sistema de Control Interno - GA1011.1.6	Directora General de Auditoria Interna, Comité de Aseguramiento de la Calidad, Directores de áreas
Resolucion CGR N° 605/2022	Por la cual se adopta la Norma de Requisitos minimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.	Legajo de documentos requeridos para rendicion de cuentas	Auditoria Financiera de Ejecucion Presupuestaria - GA1011.1.2	Directora General de Auditoria Interna
Resolucion CGR N° 377/2016	Evaluacion de Implementacion del MECIP	Evaluacion de Implementacion del MECIP	Evaluacion del Sistema de Control Interno - GA1011.1.6	Directora General de Auditoria Interna, Comité de Aseguramiento de la Calidad, Directores de áreas








Maria Gloria Martínez Blanco
 Rectora


Resolucion Rectorado	N° 231/2018	Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazu	Procedimientos de cada Dependencia	Planificación Anual - (GAI 11.1.1) Auditoría Financiera - Ejecución Presupuestaria - (GAI 11.1.2) Auditoría Financiera - Estado Patrimonial - (GAI 011.1.3) Planes de Mejora - (GAI 11.1.4) Auditoría de Gestión - (GAI 11.1.5) Evaluación del sistema de control interno - (GAI 011.1.6)	Directora General de Auditoría Interna, Máxima Autoridad Institucional, Directora General de Auditoría Interna, Comité de Aseguramiento de la Calidad, Directores de áreas.
Resolucion CGR	N° 147/2019	Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay - MECIP: 2015	Evaluación de Implementación del MECIP	Evaluación del Sistema de Control Interno - GAI011.1.6	Directora General de Auditoría Interna, Comité de Aseguramiento de la Calidad, Directores de áreas
Resolucion CGR	N° 583/2019	Por la cual se actualiza el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para las instituciones públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 146 del 25 de marzo de 2019.	Ejecución del Plan de Trabajo de Auditoría	Planificación Anual - (GAI 11.1.1) Auditoría Financiera - Ejecución Presupuestaria - (GAI 11.1.2) Auditoría Financiera - Estado Patrimonial - (GAI 011.1.3) Planes de Mejora - (GAI 11.1.4) Auditoría de Gestión - (GAI 11.1.5) Evaluación del sistema de control interno - (GAI 011.1.6)	Directora General de Auditoría Interna, Máxima Autoridad Institucional, Directora General de Auditoría Interna, Comité de Aseguramiento de la Calidad, Directores de áreas.
Elaborado por: Directores Generales, Directores y equipos de trabajo				Fecha: 13-06-2025	
Revisado por: Comité de Control Interno				Fecha: 24-07-2025	
Aprobado por: Prof. Mgr. María Gloria Martínez Blanco				Fecha: 04-08-2025	

[Handwritten initials and signatures at the top of the page]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]
María Gloria Martínez Blanco
 Rectora

Mgr. Zulma Emilce Ferreira
 Directora de Control Interno
 Rectorado UNCA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

960.